

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	28 de Mayo de 2026
Duración:	Desde las 10:10 hasta las 14:13 horas
Lugar:	Salón de Plenos
Presidida por:	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ
Secretario Accidental:	EZEQUIEL APARICIO GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
ANA BELEN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTIN ALBO PEREZ VALIENTE	SÍ
CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ	SÍ
CORAL RODRIGUEZ DUQUE	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
FRANCISCO JOSE GARCIA SÁNCHEZ	SI
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZALEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHON SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑON	SÍ

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 9S9EZL4PCYQHYZ6FSC9L2A7P2
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 87



JUAN SEBASTIAN LOPEZ BERDONCES	SI
MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SI
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SI
MARIA DEL PILAR AVILERO MADRID	SI
MARIA ESTHER GOMEZ HERVAS	SI
MARIA ESTHER MORA MENESES	SI
MARIA SAGRARIO ALMODOVAR ALCAIDE	SI
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ	SI
NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN	SI
SERGIO GARCIA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SI

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, manifestando lo siguiente: “Buenos días. Disculpad del retraso. Tenemos unos problemas técnicos para poder retransmitir este Pleno con el lenguaje de signos. Buenos días, María. Muchas gracias por estar hoy otro Pleno más con nosotros.

Comenzamos este Pleno ordinario convocado para hoy, día 28 de mayo de 2026. Tal y como establece el Protocolo de Actuación Municipal por el Duelo ante Asesinato Machista, aprobado en Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2020, guardaremos un minuto de silencio.

En lo que llevamos de año, 22 mujeres han sido asesinadas víctimas de la violencia de género, en 2026. Desde 2003, 1.363 mujeres han sido asesinadas. Queremos expresar nuestra repulsa ante cualquier agresión de violencia de género.”

Se guarda un minuto de silencio y seguidamente se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta de borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de abril de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**



Aprobar dicho borrador de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.

2. PROPUESTA DICTAMINADA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO PARA LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 6 de junio de 2013 resultó implantado el programa de productividad que se ha venido aplicando en este Ayuntamiento durante los últimos años.

El referido sistema desarrollado en diversos anexos, contenía los fundamentos jurídicos básicos de aplicación respecto al sistema de evaluación del desempeño de los empleados municipales, contenidos en el Estatuto "Básico del Empleado Público, y que posteriormente fueron ratificados por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Los orígenes del sistema de productividad en la Administración se asientan en la antigua ley 30/1984 de 2 de agosto que definía el complemento de productividad como el destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con el que funcionario desempeñe su trabajo.

Habiendo sido modificado el sistema mediante acuerdo de Pleno de fecha 2 de noviembre de 2017, fundamentándose en el carácter extraordinario derivado de la situación social y económica de los últimos años que afectaron de un modo especial al conjunto de los empleados públicos, exigiendo por parte de éstos un esfuerzo añadido a en la prestación de los servicios municipales

Asimismo con fecha 28 de octubre de 2021 se acuerda un incremento global de la cuantía destinada a complementos de productividad, cuyos incrementos se producirían hasta el 2023, así como el establecimiento de nuevos ítems, para poder garantizar en todo momento el cumplimiento de los nuevos parámetros que se pudieran introducir para la valoración del sistema previamente aprobado, adaptado a las nuevas interpretaciones legislativas.

Habiendo transcurrido el plazo acordado para las subidas progresivas es convocada la Mesa General de Negociación de fecha 13 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3784, de 19 de mayo de 2026.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. Prorrogar el acuerdo de fecha 28 de octubre de 2021, en sus mismos términos,



con la modificación de las cuantías de la forma siguiente, para los ejercicios 2026 y 2027:

GRUPO	TOTAL 2025	TOTAL 2026/27
E	2.779,37 €	3.079,37 €
C2	2.779,37 €	3.079,37 €
C1	2.851,24 €	3.151,24 €
A2 JEFE SECCIÓN	2.926,18 €	3.226,18 €
A2	2.882,42 €	3.182,42 €
A1	2.894,94 €	3.194,94 €
JEFE SECCIÓN	2.968,32 €	3.268,32 €
JEFE SERVICIO	2.997,98 €	3.297,98 €
HABILITADOS	3.774,46 €	4.074,46 €
POLICIA	3.448,14 €	3.748,14 €
OFICIAL	3.586,86 €	3.886,86 €
SUBINSPE.	3.611,80 €	3.911,80 €
INSPEC.	3.752,46 €	4.052,46 €
INTENDENTE	3.774,46 €	4.074,46 €

SEGUNDO. Se hace la salvedad de que a aquel personal de la policía que se encuentre en la actualidad incluido en el programa de productividad por disponibilidad no le será de aplicación dicha subida.

TERCERO. En el supuesto del personal de la policía que se encuentre en situación de incapacidad temporal, y por tanto, no se encuentre en situación de disponibilidad, le será de aplicación las mismas condiciones del acuerdo originario de productividad y se procederá al cálculo y abono de la parte proporcional de la subida según categoría.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Buenos días, señor Presidente; señoras y señores Concejales.

Efectivamente, para hacer una breve historia, mediante el acuerdo de Pleno de fecha 6 de junio de 2013, resultó implantado el programa de productividad que se ha venido aplicando en este ayuntamiento en los últimos años.

Asimismo, con fecha 28 de octubre de 2021, se acordó un incremento de dicha productividad global destinada a complemento de productividad.

Habiendo transcurrido el plazo por las subidas progresivas, se convocó a la Mesa General de Negociación el pasado 13 de mayo de este año, proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo: se prorroga para los ejercicios 2026 y 2027 en los términos, con la subida que tienen ustedes, que ya se pactó en la Mesa General y que tienen ustedes en la documentación que se les remitió en la comisión informativa.



Se hace la salvedad de que al personal de la Policía que se encuentre en la actualidad incluido en el programa de productividad por disponibilidad, no le será de aplicación esta subida, salvo aquellos casos en que se encuentre de baja y, por lo tanto, no cobren esa productividad por disponibilidad, que sí cobrarían la productividad general que acabo de mencionar. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Tiene la palabra el señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Darle mi ánimo a María, la persona responsable de hacer la interpretación del lenguaje de signos, porque este Pleno me temo que no va a ser tan rápido como el del mes pasado.

A los puntos que trae ahora mismo al Pleno, la propuesta dictaminada de la aprobación del programa productividad, tanto los puntos 2, 3 y 4, viniendo aprobados por la Mesa de Negociación, por la Mesa General, el Grupo Municipal de Izquierda Unida votará a favor de los tres puntos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Yo ánimo no le voy a dar porque sé que le sobra. Ya me he disculpado, le he pedido disculpas por la que le espera en el día de hoy al tener que transmitir, pasar al lenguaje de signos el Pleno.

Vamos, en la parte resolutive poco que decir, tanto en estos puntos como probablemente en los que vengan. No nos vamos a repetir. Consideramos que se ajusta a Derecho. Es de justicia respaldar estos puntos y nuestro voto será favorable para los tres primeros puntos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Buenos días. Me sumo al ánimo y al apoyo y en este punto nuestro grupo votará a favor. Muchas gracias.”

3. PROPUESTA DICTAMINADA RELATIVA A LA PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CUANTÍAS DEL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD POR DISPONIBILIDAD DE LA POLICÍA LOCAL PARA LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027.

Con el fin de garantizar los servicios extraordinarios y mínimos para el adecuado funcionamiento del servicio de la Policía Local, en el año 2025 han sido 64 Agentes los que se prestan a estar disponibles todos los días del año, a cualquier hora, para ser llamados a la prestación de servicios, excepto en vacaciones anuales.

Ello quiere decir que si se produce una situación sobrevenida, como enfermedad de otros agentes, ingreso de detenido, cursos o cualquier otro evento que se pueda producir, se garantiza cubrir los servicios con inmediatez, muchas veces en pocas horas antes (algo que suele ocurrir cuando otros Cuerpos traen detenidos al depósito municipal).



El compromiso es estar disponible para ser llamado a la prestación del servicio. De esta forma, la Jefatura puede llamar a cualquiera de los agentes adscritos, en cualquier momento, así como que se nombran servicios extraordinarios cuando sea necesario, como puede ser fiestas, Semana Santa, carnavales, eventos deportivos, etc., teniendo un carácter irrenunciable.

No se trata el caso planteado de la obligación de acudir al servicio por catástrofe o calamidad, algo que es asumido por todos y recoge la legislación; se trata de garantizar la seguridad de los eventos, así como la prestación de servicios mínimos.

Esta productividad está justificada por el factor de encontrarse siempre disponible para la prestación del servicio que sea nombrado, teniendo que renunciar a la vida personal, incluso a la conciliación en muchos casos.

La contraprestación emana del acuerdo alcanzado por el Equipo de Gobierno, habiéndose cumplido escrupulosamente desde el día 1 de enero de 2025.

Los importes serán devengados en periodos trimestrales, una vez contrastadas las circunstancias que lo justifican, resultando ser: incapacidades laborales, licencias de larga duración y aquellos otros casos en los que no se hubiera podido cumplir con el requisito de estar disponible para el servicio.

Efectivamente, este es el requisito básico del acuerdo: garantizar el servicio renunciando al tiempo libre del funcionario cuando es requerido por la Jefatura para trabajar.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3674, de 14 de mayo de 2026.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la prórroga de la productividad aprobada en 2024, que entrará en vigor en abril de 2026 con los siguientes importes:

- Durante el año 2026 se abonarán 200 euros
- Durante el año 2027 se abonarán 225 euros.

SEGUNDO. El periodo de devengo de la misma será trimestral, siempre y cuando se encuentren disponibles todos los días del año, lo cual deberá ser informado por el Jefe de la Policía.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."



D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Bueno, pues igualmente, como ya he hecho mención anteriormente precisamente en este punto, y dado que todos están de acuerdo, simplemente decir que, efectivamente, la documentación se les trasladó en la comisión informativa y lo que se hace es prorrogar el acuerdo actual durante los años 2026 y 2027, con las cifras que tienen ustedes en la comisión informativa. Pues nada más.”

Los portavoces del resto de grupos no intervienen en este punto.

4. PROPUESTA DICTAMINADA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO DE NAVIDAD.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Art. 24.c), las retribuciones complementarias retribuyen el especial rendimiento y la actividad extraordinaria.

Se considera que trabajar en fechas de alta relevancia familiar y social (24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero) supone una penosidad añadida que debe ser compensada más allá de la hora festiva ordinaria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3676, de 14 de mayo de 2026.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

Establecer una gratificación especial de carácter extraordinario para el personal que preste servicios efectivos durante los periodos y horarios que se detallan a continuación:

Periodo Especial	Horario Crítico	Propuesta Económica (Módulo)
Nochebuena	24 dic (desde las 14:00)	120 € (adicional a jornada)
Navidad	25 dic (jornada completa)	120 € por turno
Nochevieja	31 dic (desde las 14:00)	120 € (adicional a jornada)
Año Nuevo	1 ene (jornada completa)	120 € por turno
Víspera Reyes	5 enero (desde las 14:00)	120 € (adicional a jornada)
Reyes	6 enero (jornada completa)	120 € (adicional a jornada)

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Gómez, ¿algo que aportar?”



D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, pues al hilo de los dos puntos anteriores y puesto que forman parte prácticamente del mismo pack, decir que, después de negociar con los sindicatos en la Mesa General de Negociación y se les trasladó en la comisión informativa correspondiente, se ha considerado por parte de la Corporación que trabajar en las fecha de alta relevancia familiar y social, los días 24, 25 y 31 de diciembre, 1, 5 y 6 de enero, pues supone una penosidad añadida que debe ser compensada más allá de la festiva ordinaria. Por lo tanto, el acuerdo de propuesta económica lo tienen ustedes y nada más añadir. Muchas gracias.”

Los portavoces del resto de grupos no intervienen en este punto.

5. PROPUESTA DICTAMINADA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES PARA INCLUIR LA ADECUACIÓN DEL CARRIL BICI ENTRE EL CASCO URBANO DE PUERTOLLANO Y LA DEHESA BOYAL, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS POLÍGONOS SEPES Y ARAGONESAS.

Visto que con fecha 26 de julio de 2022 se firma el acta de recepción positiva de las obras de adecuación del carril bici entre el casco urbano de Puertollano y la Dehesa Boyal, relativas a asfaltado, iluminación, señalética y recuperación del entorno.

Visto, asimismo, que con fecha 27 de junio de 2023 se firma el acta de recepción positiva de las obras de actuación de renovación y adecuación de los Polígonos Industriales SEPES y ARAGONESAS, relativas a asfaltado, iluminación, desbroce, señalética y circuito de videovigilancia.

Visto el informe de la Jefe de Servicios Jurídicos de Urbanismo, Patrimonio y Promoción Empresarial, en el que hace constar lo siguiente: “Establece el art. 17 RBEL las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Con sujeción a las normas contenidas en esta sección, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales.

Igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones locales.

En cuanto al contenido, el art. 18 dispone que en el inventario se reseñaran, por separado, según su naturaleza, agrupándolos a tenor de los siguientes epígrafes:

- 1º. Inmuebles.
- 2º. Derechos reales.
- 3º. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
- 4º. Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.
- 5º. Vehículos.



- 6º. Semovientes.
- 7º. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.
- 8º. Bienes y derechos revertibles.

En el caso de los bienes inmuebles, establece el art. 20, que el inventario expresará los datos siguientes:

- a) Nombre con que fuere conocida la finca, si tuviere alguno especial.
- b) Naturaleza del inmueble.
- c) Situación, con indicación concreta del lugar en que radicare la finca, vía pública a que diere frente y números que en ella le correspondiera, en las urbanas, y el paraje, con expresión del polígono y parcela catastral, si fuere posible, en las rústicas.
- d) Linderos.
- e) Superficie.
- f) En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación.
- g) Tratándose de vías públicas, en el inventario deberán constar los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.
- h) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas.
- i) Naturaleza de dominio público o patrimonial, con expresión de si se trata de bienes de uso o de servicio público, patrimoniales o comunales.
- j) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad.
- k) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad, en caso de que fuere inscribible.
- l) Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto.
- m) Derechos reales constituidos a su favor.
- n) Derechos reales que gravaren la finca.
- ñ) Derechos personales constituidos en relación con la misma.
- o) Fecha de adquisición.
- p) Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso, y de las inversiones efectuadas y mejoras.
- q) Valor que correspondería en venta al inmueble, y
- r) Frutos y rentas que produjere.

De conformidad con el art. 32.1, los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3265, de 29 de abril de 2026.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 4 de mayo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 9S9EZL4PCYQHYZ6FSC9L2A7P2
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 87



PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario para incluir, dentro del Capítulo Primero de Bienes Inmuebles, la adecuación del carril bici entre el casco urbano de Puertollano y la Dehesa Boyal, así como la renovación y adecuación de los Polígonos SEPES y ARAGONESAS.

SEGUNDO. Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Bien, pues nada, se trata de incluir en el inventario de activos del Ayuntamiento de Puertollano estas dos actuaciones, primero porque el artículo del Reglamento de Bienes de Entidades Locales recoge que estas están obligadas a formar parte del inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. En este caso, lo que debemos incluir son las obras de adecuación del carril bici en el casco urbano de Puertollano y la Dehesa Boyal, y las obras de actuación de renovación y adecuación de los Polígonos Industriales Sepes y Aragonesas, para lo que se trae la propuesta de rectificación del Inventario Municipal (rectificación es incorporación). Se acuerda, primero, aprobar dicha rectificación y, segundo, remitir copia del presente acuerdo a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Decir que estos requisitos no solamente se hacen por cumplir con el artículo 17, como he comentado antes, del Reglamento de Bienes y Entidades Locales, sino que también es una consideración, es una exigencia que nos hacen, que nos trasladan desde la comunidad, desde la Consejería de Sostenibilidad, para que se pueda incluir, podamos, digamos, participar de los convenios específicos dentro del convenio marco para el impulso económico de la comarca minera del carbón. Es decir, cumplimos ese doble requisito. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Bueno, este punto trae la actualización del Inventario Municipal de diversos espacios del Ayuntamiento, del municipio de Puertollano, ya sea por la inclusión o la renovación. Por lo tanto, consideramos que es necesario, que, como bien ha dicho el señor Gómez, también corresponde a una demanda que hemos recibido y, por tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida votará a favor."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra."

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Pues voto favorable, señor Presidente. Muchas gracias."



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Nuestro voto también será favorable. Muchas gracias.”

6. PROPUESTA DICTAMINADA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA A LA EMPRESA VALOGREENE PUERTOLLANO, S.L.U. DE LA PARCELA M.3.1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA NAVA II”.

Vista la solicitud de parcela con Registro de Entrada nº 2024-E-RE-6096, de fecha 10/06/2024, a las 16:53 h., realizada por D. Jesús Martínez Reig, con D.N.I. ***1247**, en calidad de Administrador de la empresa VALOGREENE PUERTOLLANO, S.L.U., con C.I.F. B-56537418, para el desarrollo del proyecto denominado “PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS CIRCULARES” en la parcela M.3.1 del Polígono Industrial “La Nava II”, de 23.457 m2, todo ello conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal de Incentivos a la Inversión con Creación de Empleo en Puertollano.

Visto lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; los arts. 9 a 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y restantes concordantes, así como el Expediente Administrativo seguido para esta contratación, con cumplimiento y aplicación de lo establecido en el Reglamento para la adjudicación de Parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano.

Visto el Informe de baremación para el cálculo de la valoración de las solicitudes de suelo industrial municipal de Puertollano, según el art. 4 del Reglamento de Adjudicación de Parcelas industriales de titularidad municipal publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº44, de 4 de marzo de 2022, en cuanto al Procedimiento de solicitud y aprobación, analizado por la Mesa para certificar el cumplimiento de condiciones (expuestas en el art. 10 del mencionado Reglamento), considerando que a la vista de dicho informe la empresa reúne los requisitos exigidos en el mismo y acepta expresamente todos sus términos y condiciones, habiendo obtenido la puntuación máxima de 93 puntos.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2024, por el que se adjudica de manera provisional la parcela M.3.1 del Polígono Industrial “La Nava II”, de 23.457 m2 a la empresa VALOGREENE PUERTOLLANO, S.L.U.

Visto que con fecha 22 de abril de 2026, la empresa interesada aporta la Autorización Ambiental Integrada a la planta de valorización termoquímica de residuos plásticos destinada a la producción de materias primas circulares ubicada en el término municipal de Puertollano.

Por todo lo expuesto, se propone a la Mesa para la Promoción Económica y Desarrollo Empresarial de Puertollano:

“1º.- La adjudicación definitiva de la parcela M.3.1 del Polígono Industrial “La Nava II”, de 23.457 m2 a la empresa VALOGREENE PUERTOLLANO, S.L.U. por el precio de 2,00 euros/m2 arrojando un precio total y definitivo 46.914 euros, más el IVA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 9S9EZL4PCYQHYZ6FSC9L2A7P2
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 87



correspondiente.

2º.- La empresa adjudicataria deberá asumir y vincular a la adquisición de la parcela mencionada a la realización de la inversión por importe de 20.000.000 euros y la generación y mantenimiento de 17 puestos de trabajo, además del cumplimiento de los requisitos del Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano, que será recogido en el pertinente convenio que firmará la empresa con el Ayuntamiento de Puertollano.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda y posteriormente, si procede, al Pleno del Ayuntamiento de Puertollano para su aprobación."

La Mesa para la Promoción Económica y Desarrollo Empresarial de Puertollano, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026, dictaminó favorablemente la propuesta presentada.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3200, de 28 de abril de 2026.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar de manera definitiva la parcela M.3.1 del Polígono Industrial "La Nava II", de 23.457 m², a la empresa VALOGREENE PUERTOLLANO, S.L.U. por el precio de 2,00 euros/m², arrojando un precio total y definitivo 46.914 euros, más el IVA correspondiente.

SEGUNDO. La empresa adjudicataria deberá asumir y vincular la adquisición de la parcela mencionada a la realización de la inversión por importe de 20.000.000 euros y la generación y mantenimiento de 17 puestos de trabajo, además del cumplimiento de los requisitos del Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano, que será recogido en el pertinente convenio que firmará la empresa con el Ayuntamiento de Puertollano.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a VALOGREENE PUERTOLLANO, S.L.U. y los Servicios Jurídicos de Urbanismo, Patrimonio y Promoción Empresarial, al objeto de que se lleven a cabo los trámites correspondientes para la firma de la correspondiente Escritura.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra la señora Castellanos."

D^a. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): "Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Traemos hoy para su aprobación la adjudicación definitiva de la parcela M.3.1

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 9S9EZL4PCYQHYZ6FSC9L2A7P2
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 87



del Polígono Industrial “La Nava” a la empresa VALOGREENE PUERTOLLANO. Se trata de una inversión prevista de 20 millones de euros y 17 puestos de trabajo, lo que supone seguir avanzando en la consolidación de Puertollano como ciudad industrial y atractiva para nuevos proyectos empresariales. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues, como en otras ocasiones, una empresa que pretende instalarse en la ciudad de Puertollano. Desde el Ayuntamiento, la administración local, facilitamos y todos los grupos apoyamos su implantación, sujeta a una serie de condiciones, en las que únicamente desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida pedimos que el Ayuntamiento sea vigilante de que estas condiciones se cumplan y que al final, pues bueno, incluso se pueda con el paso del tiempo, si la empresa prospera, pues pueda ampliar el número de trabajadores y trabajadoras en la misma. Votaremos a favor. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Nuestro voto será favorable, como en otras ocasiones. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “¿Señor Sánchez?”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Como bien decía la Concejala, es una empresa que tiene predisposición a crear 17 puestos de trabajo y 20 millones de euros de inversión. Nuestro voto solo puede ser favorable. Muchas gracias.”

7. PROPUESTA DICTAMINADA RELATIVA A PERSONACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 144/2026, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE CIUDAD REAL E INTERPUESTO POR KASBA INTERNACIONAL, S.L., EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO HOSTELERO SITO EN EL PASEO DE SAN GREGORIO, ZONA “EL BOSQUE”.

Visto el Decreto dictado por el Letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Ciudad Real, de fecha 4 de mayo de 2026, por el que se admite a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 144/2026, interpuesto por la representación procesal de KASBA INTERNACIONAL, S.L., sobre ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Visto el oficio de fecha 4 de mayo de 2026, dictado por el Letrado de la Administración de Justicia, notificado a este Ayuntamiento el 7 de mayo de 2026 y registro de entrada número 2026-E-RC-10265, ordenando la remisión del expediente administrativo a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de VEINTE DÍAS, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes; interesando igualmente que la resolución administrativa que se dicte a tal fin, se notifique en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como



interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días.

Cumplido el requisito del previo dictamen de la Asesoría Jurídica, exigido por el artículo 54.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el artículo 221.1 del R.O.F.

Vista la obligación que tiene este Ayuntamiento de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, por imposición del artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 220.1 del R.O.F.

En consecuencia, y al objeto de cumplir con el requerimiento formulado por el mencionado Juzgado en los Autos de referencia, en virtud de las facultades que confiere el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 41.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3809, de 20 de mayo de 2026.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitún miembros que integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. Personarse ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ciudad Real, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por KASBA INTERNACIONAL, S.L., Procedimiento Ordinario 144/2026:

Contra el acuerdo de 26 de febrero de 2026, de declaración de caducidad y nuevo inicio de expediente de resolución, por incumplimiento culposo del concesionario, del contrato de fecha 31 de julio de 2002, de concesión del derecho de utilización y explotación de las instalaciones del complejo hostelero bar-restaurante en el Paseo de San Gregorio, zona “El Bosque”, de Puertollano.

Contra el acuerdo de 16 de abril de 2026 de resolución del contrato de concesión del derecho de utilización y explotación de las instalaciones del complejo hostelero bar-restaurante en el Paseo de San Gregorio, zona “El Bosque”, por incumplimiento culposo del concesionario.

Y ante la desestimación presunta de la solicitud de 16 de diciembre de 2024, de inicio de procedimiento administrativo de resolución del contrato, de fecha 31/07/2002, de concesión del derecho de utilización y explotación de las instalaciones del complejo hostelero bar-restaurante en el Paseo S. Gregorio, zona “El Bosque”, por imposibilidad de la explotación, como consecuencia de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, con posterioridad al contrato.



Y oponerse al mismo, ejerciendo las correspondientes acciones para la defensa de los intereses municipales.

SEGUNDO. Ratificar los poderes generales de representación procesal otorgados por el Ayuntamiento de Puertollano en la Notaría de D. Luis Fernández-Bravo Francés, número de protocolo 720, de fecha 28 de junio de 2023, a favor del Secretario General, D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca en el referido recurso y lo siga en todos sus trámites.

Por tanto, que se remita al Letrado defensor del Ayuntamiento, con dicha finalidad, copia de la documentación recibida junto con certificado del presente acuerdo y copia autenticada del expediente administrativo objeto del recurso contencioso-administrativo.

TERCERO. Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Letrado que ostenta la representación para preparar e interponer, en su caso, el correspondiente recurso de apelación o casación, según sea procedente, contra la sentencia que recaiga en este recurso, cuando la misma sea perjudicial en todo o en parte para los intereses municipales a juicio del Letrado y designar a los profesionales precisos para el ejercicio de tales acciones.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra el señor Gómez.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Como saben ustedes, esto es un tema ya recurrente y que no es tan antiguo y que continuamente tenemos algún procedimiento abierto judicialmente y tenemos continuas notificaciones del juzgado de recursos de la empresa, en este caso, Kasba Internacional, que es la afectada con este tema.

Es decir, el 7 de mayo precisamente de este año, se notificó al ayuntamiento el oficio del Letrado de la Administración por el que se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Kasba Internacional contra todos los acuerdos que se habían establecido aquí en los Plenos anteriores.

Esto es un tema jurídico, como ya saben ustedes, y nosotros seguimos manteniendo nuestros propios actos, como no puede ser de otra manera, no podemos ir en contra de ellos, de todo lo que se aprueba aquí en el Pleno porque todos estos temas ya se han aprobado aquí anteriormente.

Es decir, lo que se trae para el acuerdo hoy es para personarse en dicho recurso contencioso-administrativo que ha interpuesto, como digo, la empresa Kasba Internacional contra todos los acuerdos que hemos realizado aquí en el Pleno del ayuntamiento, concretamente contra el acuerdo de 26 de febrero de este año, de declaración de caducidad y nuevo inicio de expediente y resolución, ahí tienen toda la documentación; contra el acuerdo 16, o sea, el acuerdo que se ha establecido aquí en el Pleno y que la empresa ha recurrido. Bueno, pues contra esos recursos nosotros nos personaremos, que es de lo que se trata, contra el acuerdo de 16 de abril de 2026, o sea recientemente, que se aprobó aquí en este Pleno, del contrato de concesión del derecho de utilización y explotación de las



instalaciones. Y antes, la desestimación presunta de la solicitud de 16 de diciembre de 2024, que fue cuando se inició todo esto, de inicio del procedimiento administrativo.

Esto digamos es un breve resumen de todos los recursos que nos han planteado y la empresa recurrentemente va haciendo recursos contenciosos-administrativos contra todos los acuerdos que este Pleno va tomando, por lo tanto seguimos el procedimiento y se trata de eso, de personarse otra vez nuevamente para desestimar todo lo que... para la desestimación de este recurso y, además, ratificar los poderes generales de representación procesal otorgados por el Ayuntamiento de Puertollano a favor del Secretario General, D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla. Y, por lo tanto, se remitirá al letrado defensor del ayuntamiento con dicha finalidad copia de la documentación recibida junto con el certificado del presente acuerdo y copia autenticada del expediente administrativo. También facultar tan ampliamente como en Derecho proceda al letrado que ostenta la representación de preparar e interponer en su caso el correspondiente recurso de apelación o casación, etc...

Es decir, sigue el procedimiento abierto y seguimos con la misma línea de actuación y de personación para defender los intereses del ayuntamiento. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Bueno, un tema recurrente, como dice el señor Gómez. Una empresa que lo que entendemos o creemos es que pretende dilatar en el tiempo este proceso, no sabemos bien buscando qué objetivo, siempre en el interés de su propia empresa. Y nosotros, como siempre, vamos a defender el interés general del Ayuntamiento, que viene a ser el interés de todos los vecinos y vecinas de Puertollano. Por lo tanto, votamos a favor de la personación y defensa jurídica del Ayuntamiento. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra."

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor Presidente. Pues mantenemos el voto que ya dimos en la comisión a favor de la personación, como no puede ser de otra parte. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias. ¿Señor García de las Bayonas?"

D. SERGIO GARCÍA DE LAS BAYONAS CENDRERO (PSOE): "Buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Presidente. El Grupo Municipal Socialista de igual forma votará favorablemente, al igual que en las anteriores fases del procedimiento. Muchas gracias."

8. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MIXTA AGUAS DE PUERTOLLANO.

Visto el acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2023, por el que se nombra como uno de los representantes de la Corporación en el Consejo de la Empresa Mixta Aguas de



Puertollano al funcionario D. Francisco Javier Barquilla Álvarez.

Dada la inminente jubilación del citado funcionario.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2998, de 22 de abril de 2026.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de dieciocho votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Socialista (ocho), con la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Vox (dos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar como uno de los representante de la Corporación en el CONSEJO DE LA EMPRESA MIXTA AGUAS DE PUERTOLLANO, aparte de los ya nombrados en acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2023, al siguiente técnico municipal:

- D. Francisco Manuel Tamaral López.

SEGUNDO. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado a favor de D. Francisco Javier Barquilla Álvarez, a partir de la fecha del presente acuerdo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la referida entidad y a los Sres. Barquilla Álvarez y Tamaral López, ordenándose que por la Secretaría General de este Ayuntamiento se prosigan los trámites oportunos para la efectividad y cumplimiento del mismo, debiéndose formalizar escritura pública de nombramiento en el supuesto que así se establezca en los estatutos o normativa de aplicación.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Como ustedes saben, en el acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2023, se nombraba a uno de los representantes de la Corporación en el Consejo de Empresa Mixta Aguas de Puertollano y era el funcionario D. Francisco Javier Barquilla Álvarez. Dada su inminente jubilación del citado funcionario, tenemos que proponer otro funcionario de esta casa para que pertenezca en este caso al Consejo de la Empresa Mixta de Aguas.

Se pretende nombrar como representante del Ayuntamiento al funcionario, al técnico municipal D. Francisco Manuel Tamaral López, tal y como se ha informado en la comisión informativa correspondiente. Tiene la palabra el señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Realmente como el Grupo Municipal de Izquierda Unida no forma parte del Consejo, pues no hemos tampoco decidido si es la mejor opción o no. Tiene que haber un representante del Ayuntamiento, en este caso se ha decidido que sea el señor Tamaral y no tenemos ninguna objeción a ello.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 9S9EZL4PCYQHYZ6FSC9L2A7P2
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 87



D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Pues nosotros nos vamos a abstener. Consideramos que la decisión es suya. No tenemos lógicamente nada en contra ni a favor del seleccionado. Confiamos en su criterio y por nuestra parte votaremos abstención.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Nuestro voto será favorable.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez.”

B) PARTE NO RESOLUTIVA

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DESTINAR LOS RECURSOS DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 A POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA Y A LA CONSOLIDACIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO PERMANENTE.

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN PARA INSTAR A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A DESTINAR LOS RECURSOS DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 A POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA Y A LA CONSOLIDACIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO PERMANENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y un elemento esencial para garantizar la igualdad, la cohesión social y el desarrollo de proyectos de vida estables. Sin embargo, la actual situación de dificultad de acceso a la vivienda en nuestro país continúa marcada por el incremento sostenido de los precios del alquiler y de compra, la insuficiencia del parque público de vivienda, la especulación sobre el suelo y la creciente dificultad de acceso para amplias capas de la población trabajadora, especialmente personas con rentas medias y bajas, jóvenes y familias vulnerables.

Durante décadas, las políticas públicas de vivienda han favorecido procesos de privatización y descalificación de suelo, permitiendo que viviendas construidas con recursos públicos acabaran incorporándose al mercado especulativo. Ello ha provocado que el parque público de vivienda en España se sitúe muy por debajo de la media europea y que miles de millones de euros de inversión pública no hayan servido para consolidar un patrimonio colectivo duradero.

El nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 debe representar una oportunidad para revertir esta situación y consolidar un modelo de vivienda en clave de derecho a partir de los 7.000 millones de euros de los que se dota. Bajo el nuevo esquema de financiación, el Estado asume el 60% de la inversión, mientras que las Comunidades Autónomas deben



aportar el 40% restante para desplegar las ayudas en sus territorios.

Resulta imprescindible que las comunidades autónomas, como administraciones competentes en materia de vivienda, destinen íntegramente estos recursos asignados por el Estado a la creación, ampliación y mantenimiento de un parque público de vivienda de manera estable, suficiente y permanentemente protegido.

Asimismo, es necesario avanzar hacia un modelo urbanístico que garante la calificación permanente del suelo destinado a vivienda protegida, evitando procesos de descalificación y especulación futura. La vivienda construida con recursos públicos debe permanecer fuera del mercado especulativo y cumplir de manera indefinida su función social.

De igual modo, la gestión de la vivienda pública debe mantenerse en manos de las administraciones públicas y entidades públicas dependientes de éstas, evitando la externalización, privatización o venta de promociones públicas a fondos de inversión o grandes tenedores. La experiencia de las últimas décadas demuestra que la privatización del parque público ha debilitado la capacidad de las administraciones para garantizar el derecho a la vivienda.

Las entidades locales, como administraciones más cercanas a la ciudadanía y conocedoras de la realidad social de sus municipios, deben posicionarse de manera clara en defensa del derecho a la vivienda y reclamar a las comunidades autónomas un compromiso firme con la inversión pública, la protección permanente de la vivienda protegida y la gestión pública directa del parque residencial.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puertollano presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Puertollano manifiesta su compromiso con el derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho social fundamental y con el fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda orientadas al interés general.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a destinar íntegramente los recursos económicos que le correspondan (280 millones de euros) en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 a políticas públicas de vivienda que permitan:

a) La ampliación y consolidación de un parque público de vivienda en alquiler asequible y social.

b) La promoción de vivienda protegida destinada prioritariamente a familias trabajadoras, jóvenes, personas mayores, víctimas de violencia machista y colectivos vulnerables.

c) La rehabilitación y mejora energética del parque residencial existente con criterios de justicia social y sostenibilidad.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a asegurar que toda vivienda pública promovida o adquirida con fondos públicos sea gestionada



directamente por las administraciones públicas, evitando su privatización, venta o cesión a fondos de inversión, grandes tenedores o entidades privadas con ánimo de lucro.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a garantizar la calificación permanente y a perpetuidad del suelo y de las viviendas protegidas promovidas con financiación pública, impidiendo su descalificación y evitando que puedan incorporarse al mercado especulativo.

5. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el establecimiento de mecanismos de control, transparencia y evaluación pública sobre la ejecución de los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, garantizando la participación de los ayuntamientos y de las organizaciones sociales en el seguimiento de las políticas desarrolladas.

6. Instar al Gobierno de España a mantener y ampliar la financiación estatal destinada a vivienda pública, reforzando la cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la vivienda.

7. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los grupos parlamentarios del Parlamento Autonómico.

En Puertollano, a 20 de mayo de 2026.

Reparto por CC.AA.:

Comunidad autónoma	Fondos asignados
Andalucía	1.197 M€
Comunidad de Madrid	1.113 M€
Cataluña	1.015 M€
Comunitat Valenciana	798 M€
Galicia	399 M€
Castilla y León	378 M€
Canarias	371 M€
Región de Murcia	308 M€
Castilla-La Mancha	280 M€
Aragón	266 M€
Asturias	231 M€
Extremadura	210 M€
Baleares	168 M€
Cantabria	133 M€
La Rioja	119 M€

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox (dos)



y la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), ACUERDA:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Puertollano manifiesta su compromiso con el derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho social fundamental y con el fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda orientadas al interés general.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a destinar íntegramente los recursos económicos que le correspondan (280 millones de euros) en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 a políticas públicas de vivienda que permitan:

a) La ampliación y consolidación de un parque público de vivienda en alquiler asequible y social.

b) La promoción de vivienda protegida destinada prioritariamente a familias trabajadoras, jóvenes, personas mayores, víctimas de violencia machista y colectivos vulnerables.

c) La rehabilitación y mejora energética del parque residencial existente con criterios de justicia social y sostenibilidad.

TERCERO. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a asegurar que toda vivienda pública promovida o adquirida con fondos públicos sea gestionada directamente por las administraciones públicas, evitando su privatización, venta o cesión a fondos de inversión, grandes tenedores o entidades privadas con ánimo de lucro.

CUARTO. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a garantizar la calificación permanente y a perpetuidad del suelo y de las viviendas protegidas promovidas con financiación pública, impidiendo su descalificación y evitando que puedan incorporarse al mercado especulativo.

QUINTO. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el establecimiento de mecanismos de control, transparencia y evaluación pública sobre la ejecución de los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, garantizando la participación de los ayuntamientos y de las organizaciones sociales en el seguimiento de las políticas desarrolladas.

SEXTO. Instar al Gobierno de España a mantener y ampliar la financiación estatal destinada a vivienda pública, reforzando la cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la vivienda.

SÉPTIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los grupos parlamentarios del Parlamento Autonómico.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Manchón."

El Sr. Manchón Sierra lee la moción presentada por su Grupo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra."

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor Presidente. Bueno, pues la verdad es que hoy es uno de esos días que aparte no te acompaña el espíritu porque me he dado cuenta que he cogido un boli de la consulta al venirme y es de un antidepresivo, o sea que no estamos muy a tono hoy. Me temo que hoy va a ser uno de esos Plenos en los que no nos vamos a poner usted y yo de acuerdo, señor Manchón, en ninguno de los puntos porque vamos a tratar los dos el mismo pero desde ángulos distintos, probablemente apelando al mismo texto constitucional que ampara el derecho a la vivienda, pero bueno, cada uno tirando para su parte hacia lo que piensa o hacia lo que cree.

A ver, muchas veces luego cuando usamos ese doble juego o estamos diciendo que hay que traer cosas que sean cercanas o directas al municipio, reconocerá que al final todos tenemos que acabar trayendo cosas que están pensadas más en clave nacional que en clave municipal, porque esto queda un poco como un brindis al sol el que la política de vivienda, que se decide a nivel nacional en el Congreso de los Diputados, pues tengamos que ser nosotros los que estemos pidiendo que se ejecute, que se desarrolle o que se mantenga y con un sesgo, con un tinte pues lógicamente ideológico legítimo, que es el que usted representa y por el que le han votado los ciudadanos, pero bueno, que empiece a meter sus postulados que suele defender su partido, en los que hace el avance de los criterios de justicia social, la sostenibilidad, el reparto que marca usted de manera prioritaria a familias trabajadoras, jóvenes, personas mayores, víctimas de violencia machista, colectivos vulnerables.

Se rebela contra la posibilidad de que las viviendas acaben cayendo en fondos especulativos y se lamenta un poco del escaso parque de vivienda que tiene nuestro país, pero eso es algo histórico que nos separa del resto de países de Europa. Como usted sabe, se va a cualquier país de Centroeuropa, Holanda por ejemplo, y lo primero que le cuentan cuando baja del avión es cómo funciona allí la vivienda, cómo el alquiler está financiado por el Estado, cómo las casas o los pisos, las viviendas se van dando en función de los criterios de la familia: se da un piso pequeño a una persona que está soltera; a una persona o una familia que tiene niños y perro pues se le da una casa a las afueras de Ámsterdam, pero lógicamente porque se ha hecho mayor inversión o mayor acento en esas políticas.

Lógicamente, usted trae una propuesta en la que nos pide, en concreto a mi grupo le pide que votemos o que pidamos que se ejecute una política de vivienda que no hemos apoyado a nivel nacional y pide que pidamos que esa política de vivienda se desarrolle o se ejecute a nivel autonómico, cosa que tampoco entiendo cómo hay que decirle al Gobierno autonómico que ponga en marcha una política del Gobierno nacional del mismo signo político que el Gobierno autonómico, que supongo que lo tendrá en cuenta porque si no sería ya un poco un poco una disensión demasiado marcada del señor Page, que no creo que se quiera señalar tanto en eso. Supongo que irá en su momento a seguir las directrices del Plan de Vivienda. Pero, desde luego, creo que a este Pleno las mociones vienen un poco que parecen, a parte de un brindis al Sol, trampas al solitario, que no podemos



hacernos. Es decir, ni usted me va a sacar de mis postulados ni yo le voy a votar a favor de un Plan de Vivienda Nacional que mi grupo no ha respaldado y que yo tampoco respaldo, ni usted se va a salir luego de su zona de confort cuando llegue mi moción. Entonces vamos a estar hoy a quite y daca.

Entonces ya le adelanto que lógicamente vamos a votar que no, retrayéndonos al origen: el origen es que no compartimos el Plan de Vivienda, no está votado ni respaldado por nuestros representantes en el Congreso. Sabe usted que nosotros no caracterizamos, eso sí, por mantener una línea homogénea, con independencia de que yo sea un poco más verso libre, pero vamos, que en definitiva hay una parte que lógicamente sí que mantenemos y lógicamente no vamos a decir una cosa en Madrid y aquí otra. Entiendo perfectamente sus postulados. Son dignos de su ideología y de su situación política en este arco parlamentario, a la izquierda lógicamente, pero no me puedo permitir apoyarlo porque disiento de ellos y lógicamente ya le adelanto que votaremos que no a su moción. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señora Mora, tiene la palabra.”

D^a. MARÍA ESTHER GÓMEZ HERVÁS (VOX): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Mucho ánimo, María. Todavía queda un poquito para terminar este Pleno, así que te deseo, pues como lo he dicho, mucho ánimo.

Señor Manchón, ya le adelanto el voto favorable del Grupo Municipal Socialista porque estamos en la misma línea. Coincidimos plenamente con el problema principal personal. Si encuestamos a los españoles, para el 25,6%, según el Centro de Investigaciones Sociológicas, es el problema principal. Estamos, como digo, ante un problema que, cuando entendamos que debemos ir de la mano las tres Administraciones, tanto el Gobierno legislando, las comunidades autónomas, poniendo en marcha el Plan Estatal de Vivienda y construyendo vivienda, y los ayuntamientos, pues facilitando esa burocracia, dotando el suelo, pues este problema quizás no se pueda resolver.

Insta usted al Gobierno de Emiliano García-Page y decía el señor Canal que no irá en contra de la línea del Gobierno estatal, que es de su mismo partido. Pues, efectivamente, el Gobierno de Emiliano García-Page va a poner en marcha –y lo anunciaba a principios de este mes– 500 millones de esa Agenda de Acción de Vivienda, además de esos 280 millones de los que habla la moción. Por lo tanto, es un ejemplo de que el compromiso en la vivienda debe ser un compromiso mutuo de todas las Administraciones.

Como digo, el grupo municipal va a votar a favor. No voy a extenderme mucho más en cuestiones que ya se han dicho en la moción. Creemos que la vivienda y el parque público se deben fortalecer y que desde los ayuntamientos también se pueden tomar medidas, como por ejemplo ese bono alquiler joven que el Grupo Municipal Socialista propuso en los presupuestos con 180.000 euros.

Muchas gracias. Nada más por nuestra parte.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. Señor López, tiene la palabra.”



D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Buenos días. Gracias, señor Presidente.

Señor Manchón, coincido en que sí se puede hacer algo por la vivienda, pero es verdad que su texto tiene una carga ideológica, que tampoco es ningún reproche, es simplemente una apreciación. Quizás lo que estamos discutiendo hoy es que se aprobó hace tres años una ley estatal que está fracasando, está haciendo aguas, en el mismo momento en que se pone a intervenir en el mercado. Es paradójico que fuera el señor Boyer, el ministro de Felipe González de Economía y Hacienda en los años ochenta, el que quitara esas ayudas al alquiler y esa regularización del alquiler y de la vivienda de protección oficial que venía del franquismo y que, en el año 2023, el Gobierno de un signo marcadamente de izquierdas haya acabado haciendo lo mismo que se hacía en los años cincuenta.

A los hechos nos remitimos. Cada vez hay menos vivienda disponible, porque, según los estudios, necesitamos 250.000 viviendas al año y solo se construyen 100.000. De este modo, año tras año, la oferta disminuye, la demanda aumenta y, obviamente, el mercado sube los precios. Quizás lo que hubiera que hacer aquí hoy es discutir qué es lo que realmente se puede hacer desde el ámbito municipal.

El cuello de botella de todo este asunto es la disponibilidad del suelo. Si resolvemos ese cuello de botella, si se desatasca, tendríamos ya las condiciones necesarias para poder ampliar la oferta y que los precios se contuvieran por sí mismos, simplemente porque el mercado ordena estos precios. Dentro de que, por supuesto, hay que ayudar, se puede ayudar, pero hay que ayudar de una manera en que no sea de un modo tan intrusivo que lleve a este fracaso en el que estamos viviendo, en el que esta ley, desde luego, hace aguas.

En cuanto a los 280 millones que hay que pedirle o que dice la Junta de Comunidades, que está obligada por los 7.000 millones que con este plan de vivienda a cuatro años se le van a dotar, tendríamos que pedir para Puertollano una cantidad entre los seis y siete millones de euros que por población nos ocuparía. Hay que recordar también eso, que es una dotación para cuatro años. En estos cuatro años deberíamos ser capaces de que la disponibilidad del suelo fuera mayor, porque ahora mismo la media de poder comprar una vivienda está en 41 años.

Es una media que es pavorosa, el poder tener acceso a una vivienda con 41 años para poder hacer un proyecto vital es, la verdad, que tardísimo. Así que, con poco suelo y con una complejidad administrativa como la que se vive hoy en día, pasan muchos años desde que se recalifica un terreno hasta que se pone la primera piedra. Por lo tanto, ese es el trabajo que deberíamos hacer, quitar burocracia y ofrecer más suelo. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues sí, en realidad nuestra moción lo que pide, más allá de esos tintes ideológicos, en ningún caso creo que hemos dicho que haya que expropiar, que hablamos de clases trabajadoras,



porque son las clases con menos recursos del estrato. No queremos tampoco que las viviendas se las lleven los ricos, que para eso ya las tienen y ya especulan con ellas. Pedimos que se ejecuten las ayudas, que se proteja el suelo y que se evite que caiga en manos de especuladores. Tampoco creo que estemos pidiendo nada del otro mundo, señor Berdonces y señor Canal.

Justicia social, reparto sobre los sectores más desfavorecidos. Efectivamente, esos son los principios del Grupo Municipal de Izquierda Unida, estar con los más desfavorecidos. Porque, si además lo que hacemos es ayudar a las élites, pues flaco favor hacemos a nuestra sociedad. En realidad eso podría yo defenderlo así, como que esa es nuestra prioridad nacional, la prioridad nacional del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Que el derecho a una vivienda digna sea para nuestros jóvenes, para nuestros mayores y para los colectivos más vulnerables. Nuestros jóvenes, porque, al final, aunque es una moción que insta al Gobierno de Castilla-La Mancha, es una moción que lo que pretende es que nuestros jóvenes construyan un proyecto de futuro en la ciudad de Puertollano. Que no tengan que abandonarla, que no tengan que irse.

Porque eso es la triste realidad a la que nos vemos sometidos. Y quienes son docentes, quienes trabajan en centros educativos, en colegios en la ciudad de Puertollano, lo pueden comprobar de primera mano. Cada vez tenemos unos ratios menores, no porque haya diversificación en las aulas, sino porque cada vez tenemos menos niños.

Y ese problema que venimos sufriendo los que venimos de la generación de la EGB, los que teníamos dos cursos, A y B, por curso, porque éramos tantísimos, ahora tenemos clases con veintiún niños, con doce niños, cursos con cuatro, que al final supondrá que a futuro, próximas generaciones, dentro de diez, veinte años, tengamos un problema enorme de demografía en la ciudad de Puertollano. Con viviendas que no caigan en manos de especuladores, en manos de personas que puedan jugar con el precio de la vivienda libremente, estaremos haciendo un favor y un proyecto de futuro en la ciudad de Puertollano.

Insto al Gobierno regional, simplemente porque no puedo obligarle. Porque si yo pudiese obligar al Gobierno regional a ejecutarlo, pues lo haría. Pero hay que instar, porque es la medida que puedo..., o la herramienta que está a mi alcance y es la de Castilla-La Mancha, precisamente porque es donde residimos, señor Berdonces. Los gobiernos donde el Partido Popular está gestionando el tema de vivienda no va mucho mejor. Creo, incluso, que va a bastante peor.

Ejemplo claro, pues bueno, quiero recordar una alcaldesa que tuvo Madrid no hace tanto, la señora Ana Botella, que vendió viviendas por debajo de su valor catastral a fondos especulativos, a fondos buitres, a fondos que no son españoles, precisamente, que no son patrios, y que ahora especulan y suponen que la clase trabajadora tenga que pagar prácticamente el cien por cien de su salario para poder vivir en un hogar, en una casa.

Dicen, desde la Administración local, ¿qué podemos hacer? Pues yo voy a hacer una propuesta que creo que ayudaría significativamente, que sería aprobar, de una vez por todas, el POM. El POM es un elemento importantísimo para el suelo en nuestra ciudad, que lleva –creo que es POM, si no me corrige el señor..., pues ya no sé si era el reglamento, el



plan-, el POM, que lleva en stand-by demasiado tiempo, desde la primera legislatura en la que entré yo a formar parte de este ayuntamiento de la corporación municipal, y que el Partido Popular, a día de hoy, no ha dicho absolutamente nada sobre él. Pues yo creo que, si se aprobase ese POM, podría ayudar a gestionar el suelo en nuestra ciudad, que es lo que buscamos con esta moción. Cada uno en su municipio, cada grupo municipal de Izquierda Unida o cada grupo socialista en su ayuntamiento tendrá que defenderla como considere, pero nosotros defendemos algo que es y que afecta a la ciudad de Puertollano.

Por lo tanto, pues yo le pediría que nos apartásemos. Es verdad que el señor Canal trae luego una moción que viene a ser prácticamente..., habla del mismo tema, enfocándolo desde otro punto. Por lo tanto, entiendo perfectamente que no vayamos a llegar a un acuerdo, pero, bueno, en este caso sí que le pediría al Grupo Popular que, más allá de que la presente el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que, por supuesto, pues tiene el carácter ideológico del Grupo Municipal de Izquierda Unida, vote a favor de una moción que yo creo que lo que viene es a mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas, que es para lo que nos han elegido. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. A ver, sesgo y tinte lo tiene, porque lo presenta usted, si es que al final lo acaba usted reconociendo. Tiene un tinte que, pues eso, lo que expone usted, es que ya si hubiese estado usted proponiendo expropiar, estaría al borde del delito. Ya no sería un sesgo o un tinte, sino que sería un conato revolucionario, que espero ya que después de ciento y pico años estén ustedes más calmados en ese sentido.

Pretender instar al Gobierno..., es que si tenemos que instar a un Gobierno progresista nacional y a un Gobierno progresista autonómico a hacer política de vivienda, o usted es mucho más progresista que los señores que se sientan en Madrid y Toledo, o tiene más esperanza de poder llevar a cabo las políticas que esos señores se supone que han prometido, que han pactado y que tendrán que desarrollar.

Ha tenido usted que sacar la prioridad nacional antes que yo, así que..., pero bueno, ya lo ha dicho usted, que tendrá que ser el trending topic del..., o pretenderá usted que sea el trending topic del Pleno de hoy. Tendríamos que centrarnos en una prioridad local, por lo que ha dicho usted, y sobre todo porque ojalá tuviéramos que centrarnos en garantizar vivienda para que no se fueran los jóvenes de Puertollano.

El problema es que los jóvenes de Puertollano se van cuando empiezan a estudiar, porque no tenemos universidad ni tenemos recursos de educación superior que permita que alarguen su estancia aquí. Con suerte, se van a Ciudad Real y, si no hay tanta suerte, se van a otras ciudades. Ya sabe usted lo que pasa cuando sale uno a estudiar, que termina la carrera y, a lo mejor, ya ha rehecho su vida afuera o ha encontrado más oportunidades laborales, que tampoco nos acompañan, desgraciadamente, aquí y, lógicamente, no se vuelve.

Entonces, claro que no es una prioridad nacional la vivienda como la enfoca usted en el ayuntamiento. Es una prioridad local o debería ser una prioridad local, pero que debería,



en ese tema de juventud, estar atado desde mucho antes. Porque el problema es que, ahora mismo, somos prácticamente, a nivel de juventud, un centro de estabulamiento.

Claro que están más vacías las aulas y, claro, que se tienen que fusionar. Hay colegios..., yo estoy en el consejo escolar de un colegio donde tiene fusionados dos cursos, por lo menos tienen fusionados dos cursos de atención primaria, pero es que no hay otra, no acompaña la natalidad y, aparte de que la natalidad es baja, pues la migración estos años ha estado siendo mayor. A lo mejor ahora viene más inmigración y se le da la vuelta a la tortilla.

Pero ahí me permite..., sí que me alejé de la prioridad nacional, fíjate que..., o fíjese, perdón, que me habían dicho «dale caña, dale caña con lo de la prioridad nacional» y no lo he querido sacar yo, porque digo «vaya necesidad de empezar así». Pero vamos, es que por eso le he dicho que es que no nos vamos a poner de acuerdo, lo decía usted, si yo en la siguiente que traigo vamos a apelar a los mismos artículos de la Constitución. Usted se preocupa por gente que no accede a la vivienda y yo me tengo que preocupar también por gente a la que le quitan su vivienda o le impiden ejercer su derecho a la propiedad privada.

Entonces, que ahora me dirá usted que, lógicamente, mi moción tiene sesgo de derecha. Ya se lo reconozco yo, no es que tenga sesgo. Tiene..., pues, lógicamente, está redactada en base a los principios que nosotros defendemos, que son, de hecho, tan legítimos como los suyos o más.

Y, en definitiva, ya está, tampoco me voy, porque si no es que esto va a ser un debate excesivamente filosófico-ideológico. Y ya está, me voy a reafirmar. Le agradezco que no me haya pedido que cambie de postura, que lo ha entendido usted perfectamente. Y me voy a reafirmar en el sentido del voto. Simplemente, sobre todo, lógicamente, porque no compartimos la forma de entender lo que habría que hacer en la vivienda y, por supuesto, porque no vamos a instar a que se ejecute un plan con el que no hemos estado de acuerdo ni hemos participado. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señora Mora, tiene la palabra.

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Pues, efectivamente, señor Berdonces, coincido con usted. La burocracia hace que los plazos se alarguen muchísimo. Pasar de un suelo rústico a un suelo dotacional puede..., en una media de diez, quince años, y si a eso le sumamos que también luego hay que construir la vivienda, que se puede dilatar hasta seis años, o la falta de mano de obra, pues es un problema que evidentemente puede parecer –como usted dice, es su opinión, no la comparto– que esta ley está haciendo aguas, pero no es así. Una ordenanza municipal se aprueba en el Pleno, se pone en marcha y podemos ver que esa ordenanza se pone y se ve y se refleja en la realidad de la ciudad.

Pero, claro, una ley de vivienda primero hay que aplicarla. Y cuando hay once comunidades autónomas del Partido Popular, junto también con donde gobiernan de la mano de Vox, que no la ponen en marcha, pues el problema se estanca, se hace callo. Y hay que hacer justicia a memoria.



La política de vivienda es algo, además, muy sencillo. Como ha dicho el señor Manchón, y lo dice en la moción, en los años noventa se construía mucha vivienda, pero los salarios iban a la par. Ahora no es así. Ahora hay familias que pasan muchas dificultades y que casi el 50% de su salario lo tienen que destinar o a la hipoteca o al alquiler. Esa es una problemática y muchas en riesgo de vulnerabilidad.

Pero, claro, cuando no hay o no se destina o no se cree en este problema, que es lo que ocurre... Como usted ha dicho, en 1957 había un Ministerio de Vivienda, cuando llega la transición se elimina y en el 2004 se vuelve a crear un Ministerio de Vivienda, se vuelve a poner en la agenda y en el centro de la política este problema.

Pero es que en el 2011 no nos puede usted dar lecciones del Partido Popular, porque el señor Rajoy elimina el Ministerio de Vivienda y lo pasa a una simple Secretaría de Estado, con 450 millones, únicamente. ¿Sabe por cuánto se ha multiplicado el presupuesto en la pasada legislatura? 3.600 millones del grupo que gobierna ahora en el Estado, el Partido Socialista con sus socios, esos que tanto ustedes hacen demagogia con este tema. 3.600 millones y ahora 7.000, se multiplica por siete. Cuando gobierna el Partido Popular se da barra libre a la especulación, pero cuando gobierna el modelo democrático socialista se protege el escudo social.

Dice que está haciendo aguas esta ley, pues aquí en Castilla-La Mancha más de 113.000 familias han rehabilitado ya sus hogares o, por ejemplo, 121.000 personas jóvenes han visto ayudas en el alquiler por 120 millones de euros. Yo creo que aquí, como le he dicho, hay que estar del lado de este problema tan importante para los ciudadanos y que, cuando se entienda y se deje de hacer un arma partidista con este tema, vayamos las tres Administraciones de la mano y podremos solucionarlo.

Evidentemente, no va a ser ni este año ni el que viene, porque es una política que necesita continuidad y que no llegue el Gobierno de turno siguiente y todo lo que se ha construido se destruya de un plumazo. Entonces, les pedimos que se sumen a ese pacto de Estado, a esa alianza de Estado que se ha pedido desde el Gobierno, porque este es un problema que tenemos que atajar entre todos. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señora Mora. Señor López, tiene la palabra."

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): "Gracias. Si la ley no hace aguas, ¿por qué tenemos que poner ahora 7.000 millones de euros encima de la mesa? Habla usted también del Ministerio de Vivienda, que el señor Rajoy suprimió, lo dejó en una Secretaría de Estado, que lo tenía la ministra Trujillo, que era aquella que regalaba zapatillas y daba pisos, soluciones habitacionales, ojo, de 25 metros cuadrados. Entonces, bueno, quizás ese ministerio no fuera la joya de la corona de aquel Gobierno. Por cierto, lo presidía Zapatero, no sé si les suena.

Y en cuanto a..., no sé, ha aludido usted también al CIS de Tezanos. O sea, si eso es una fuente fidedigna, no sé, es como las..., es algo inaudito que eso le demos todavía cierta entidad.



Y luego quería decirle al señor... Bueno, antes terminar con usted del POM. El POM es verdad que lleva muchísimos tiempos parado en los cajones. Está en estudio todavía. Desde luego, ya han pasado tres años desde que llegamos al Gobierno, pero el POM lleva muchos años parado, si era una de las propuestas estrella de la ministra de Vivienda, Isabel Rodríguez, ahora mismo.

En cuanto al señor Manchón, solo quería decirle que no confundamos tampoco con la retórica. Le he hecho una pregunta retórica, la he respondido yo mismo, que lo que hay que hacer es poner suelo a disposición de la construcción. Y luego también pues decirle que parece que caemos en la trampa de que quien tiene una vivienda o dos de alquiler, o tres, da igual, porque él ha trabajado y ha conseguido tener viviendas y tiene un negocio que tributa por ello a Hacienda, es un especulador.

Yo no creo que sea un especulador, y creo que usted tampoco. Creo que usted lo que piensa es eso, en los fondos buitres, etcétera, desde luego que son especuladores, pero el tener el ahorro de toda tu vida en una vivienda, poder mudarte a otra vivienda y tener tu casa primera como un alquiler o una casa en herencia, por favor, la herencia de los abuelos, la herencia de los padres, y que ahora eso sea una especie de especulación. Yo creo que no es especulación.

Realmente nosotros pensamos que es riqueza que tiene la familia y que puede explotarla como ella quiera, bien alquilando o bien comprando. Y ahí conectaríamos con la próxima moción, que es por qué sube el alquiler de la vivienda, por qué baja el parque de alquiler de vivienda. Pues, obviamente, la ocupación es un problema.

Cuando alguien tiene inseguridad jurídica, como la flagrante inseguridad jurídica que se da hoy en día en España, más de dos se piensan alquilar la vivienda y prefieren tenerla cerrada a que entre un okupa o a que entre alguien que no paga y que no se le puede desahuciar. Entonces, esos son unos problemas que habría que atajar, desde luego, y eso me parece que corresponde a las cortes y al Gobierno de España. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor López. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Sí, la verdad es que llevan razón. Sus respuestas sí son ideológicas, van siempre... Y además, en la moción que presentará luego Vox quedará reflejado en mayor medida. Van ustedes, eso, a buscar o a señalar culpables y responsables de cosas minoritarias. Luego, con datos, les diré cuántos desahucios se producen en nuestro país y cuántas ocupaciones se producen en nuestro país.

Y ahora usted, señor Berdonces, me trae la herencia del abuelo. No, mire, ni mi madre ni mis tíos son especuladores por haber heredado la casa de mis abuelos y tenerla alquilada a un maestro de instituto por un precio que yo considero más que razonable, incluso extraño, porque son 350 euros en el centro de Puertollano, siendo cuatro hermanos. Que yo en ocasiones les digo, hombre, podíais cobrar 400 euros y, por lo menos, tendríais 100 euros cada uno. Pero, bueno, venimos de la familia que venimos, ideológica e ideologizada hasta el extremo, seguramente, señor Canal, por suerte, yo lo agradezco tener esta ideología heredada de mi abuelo y de mi abuela y esta conciencia de clase.



Pero es que ustedes me están trayendo unas... Estamos derivando en algo que no tiene nada que ver con la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Aquí lo que pedimos es que se pongan en marcha las ayudas, ayudas que creemos que el Gobierno de Castilla-La Mancha va a poner, lo ha dicho la señora Mora, incluso lo va a ampliar. Que el Gobierno de España, a día de hoy un Gobierno progresista, en el que creo que hay mucho déficit en el tema de la vivienda, aunque la actual Ministra de Vivienda haya sido alcaldesa de Puertollano y yo haya estado en su Gobierno trabajando con ella, y además como Concejal de Vivienda.

Yo creo que, al final, lo que queremos es despistar, desvirtuar el debate, hablar de temas que no tienen sentido, cuando en nuestro país –y es que no quiero adelantarlos, porque me repetiré entonces en la moción del señor Canal–, el problema sí son los grandes fondos buitres, que tienen cientos de miles de viviendas y son no el trabajador que tiene una segunda residencia en la playa o que con su esfuerzo ha conseguido tener un par de pisos en nuestra ciudad, uno donde reside y otro que lo puede tener perfectamente en alquiler, sino aquellos que además ahora se vanaglorian en televisión en decir que con su esfuerzo, con su sacrificio, pues son poseedores de 20, 30 o 40 pisos, a los que les sacan pues un rendimiento extraordinario cada mes.

Pues no, mire, eso no. Trabajadores, creo que somos a aquí todos, trabajadores y trabajadoras, y creo que ninguno tenemos un parque de viviendas, de diez viviendas para especular con ellas. Esos sí son grandes tenedores, no el que tiene una, dos, tres viviendas. No, eso no. Entonces no quieran mezclar las churras con las merinas, porque en este caso yo creo que no tienen ningún sentido.

Y sí, hay que instar a la Junta para que controle al máximo el suelo público, la posibilidad de construcción de vivienda pública y que no caiga en malas manos, porque en nuestro municipio tuvimos una mala experiencia de vivienda pública, gestionada, además, por una empresa pública, como ocurrió con la promoción de Joan Miró. Ahora podemos entrar en el debate de si el responsable fue el gobierno del Partido Socialista o el responsable de esa dejadez fue el gobierno del Partido Popular. Yo tengo mi opinión, pero no la voy a expresar, porque estamos tratando una moción que lo que trae son soluciones al problema de la vivienda que afecta a toda España y por lo tanto también a la ciudad de Puertollano.

Así que, yo lo que les voy a pedir es eso, que permitan que esta moción salga adelante y que busquemos alternativas a una situación que creo que es más complicada de lo que pensamos, porque todos en este salón de Plenos, también tenemos nuestra vivienda y tenemos la comodidad y la tranquilidad de saber que vamos a tener un techo donde podamos vivir o donde podamos hacer nuestro proyecto de familia, como he dicho antes. Así que no tengo que extenderme más y, les pido eso, que permitan que esta emoción salga adelante. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Manchón.

El Grupo Popular le va a permitir que salga adelante, porque tenemos claro que la postura de nuestro partido en materia de vivienda se fundamenta siempre en la necesidad de garantizar ese acceso a la vivienda asequible y que sea accesible para todos nuestros vecinos. Pero no le podemos votar a favor porque lo que se propone en este plan de



vivienda tan ambicioso del Ministerio es perpetuar la protección a la vivienda y eso lo que rigidiza es el mercado y contra eso evidentemente estamos totalmente en contra. Las viviendas se puede mantener su calificación durante un determinado tiempo y luego, evidentemente, se podrían liberar, como estaba pasando y como pasaba anteriormente.

Nuestro compromiso es intentar que todos nuestros jóvenes puedan tener acceso a una vivienda y, evidentemente, eso son oportunidades reales. Que instemos a la Junta, al Ministerio, pues, evidentemente, en eso estamos totalmente de acuerdo. Pero es que seguimos instando a la Junta para que nos resuelva a todos los problemas que estamos teniendo. Hablaba usted de Joan Miró, donde llevamos tres años intentando buscar una solución a Joan Miró, que depende de la Junta, que no depende de este ayuntamiento.

Todavía nos quedan dos familias, señor Manchón, para poder llegar a ese objetivo de dejar libre Joan Miró y que, en este caso, la Junta, que es la propietaria, pues que tome una decisión, en este caso, volver a rehabilitar ese espacio, esas viviendas o, evidentemente, que tome alguna decisión, que a día de hoy todavía no ha tomado. Después de tres años de numerosas reuniones y de actuaciones por parte de esta ayuntamiento, seguimos todavía con dos familias sin resolver un problema.

Por eso también instamos a la Junta a que se tome en serio esto de la vivienda. Evidentemente, estamos a favor de que se empiece a potenciar. En este caso, en el parque de vivienda que tiene esta ayuntamiento, hace mucho tiempo que no se hacen rehabilitaciones y que la Junta no invierte y no tenemos viviendas nuevas, y tampoco tenemos rehabilitaciones, y por eso instamos también, y en eso estamos de acuerdo con usted a la Junta que empieza a actuar.

Decía la señora Mora que esto de la vivienda, porque son palabras textuales de ella, decía que era algo muy sencillo. Como usted tiene esa fórmula tan sencilla, dígaselo y hable con la señora Ministra de Vivienda, a ver si es capaz de resolver algo de vivienda, porque en el tiempo que lleva en su ministerio y en los últimos años, evidentemente, no debe ser tan sencillo, dada la situación que tienen las viviendas y nuestros jóvenes en este país.

Y por puntualizar, y la contestación que decía el señor Manchón, y hablaba del POM, ese POM que estaba paralizado. Mire, le voy a dar una primicia, señor Manchón. El POM no lleva paralizado, lleva muchos años en marcha. Evidentemente, nadie tomó las decisiones que tenía que haber tomado para que este POM estuviera ya aprobado. Esta misma semana, hace tan sólo dos días, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nos ha comunicado, nos comunica, que tenemos que empezar otra vez de cero. Se lo digo para que usted sea consciente, que sean conscientes todos nuestros vecinos, y tenemos que empezar de cero por una cosa muy importante.

Allá por el 2019, estando usted en ese equipo de gobierno, siendo concejal y estando la alcaldesa que actualmente es la Ministra de Vivienda, decidió con su criterio, bajo su criterio, ir en contra de una aprobación inicial del POM. Es decir, la Junta ya había aprobado inicialmente el POM, tan sólo había que enviar una documentación a la Junta con unos requerimientos que pedían, se decidió, por parte de su equipo de gobierno, en el que usted estaba, y era concejal, decidir que no estaban de acuerdo con esa aprobación provisional, con lo cual se perdía la posibilidad de que se POM en el año 2026 estuviera totalmente aprobado. Vencieron los plazos, este ayuntamiento, su equipo de gobierno, y usted como



concejal, no presentó absolutamente nada, se perdió esa aprobación inicial, y la Junta en el año 2026, en mayo del 26, nos dice que el ayuntamiento de Puertollano tiene que empezar otra vez la redacción del plan de ordenación municipal si quiere tener un plan de ordenación municipal.

Es la situación de esta misma semana, señor Manchón. Usted debía conocerlo, que usted era equipo de gobierno, y dijeron que no a esa aprobación inicial, que la Junta ya lo había aprobado el POM. Tan solo tenía que contestar este ayuntamiento, enviar unos requerimientos mínimos que pedían, y que no se hizo porque se decidió por parte del equipo de gobierno, que no estaban de acuerdo con ese POM que habían presentado, y que habíamos invertido, creo recordar, le diré el número exacto, pero creo que llevamos invertido más de 800.000 euros en la redacción del POM, y ahora 800.000 euros tirados a la basura. Eso de tirado a la basura, o como le gusta decir al señor Gómez, al sumidero, les va sonando a los equipos de gobierno anteriores. Pues se tiran al sumidero 800.000 euros porque ustedes decidieron que no querían ese POM que habían presentado una y otra vez.

Simplemente, como usted preguntaba por el POM, le aclaro que es tan solo una decisión de hace dos días. Hemos tenido la comunicación por parte en este caso de la Junta de Castilla de la Mancha."

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA EL USO NO AGRARIO DE HERBICIDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO.

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

"MOCIÓN CONTRA EL USO NO AGRARIO DE HERBICIDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO.- Exposición de motivos.- El glifosato es la base de la gran mayoría de los herbicidas comercializados, incluyendo la más extendida formulación Roundup. El 90% de los herbicidas utilizados en nuestro país, bajo 125 marcas aprobadas, contienen como principio activo el glifosato. El 20 de marzo de 2015, la Agencia de Investigación sobre el Cáncer (IACR), que forma parte de la OMS (Organización Mundial de la Salud), catalogaba el glifosato como agente "probablemente cancerígeno para los seres humanos (Grupo 2A).

El glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, en especial en las embrionarias y en las de la placenta. El uso del glifosato atenta contra la biodiversidad y la salud de las personas, como han indicado numerosos estudios científicos. El más reciente, del Instituto Ramazzini, establece la relación entre el uso de bajas dosis de herbicidas, a base de glifosato, y la aparición precoz de leucemia.

El glifosato está clasificado en la Unión Europea como una sustancia tóxica, con efectos duraderos para los organismos acuáticos, bajo la indicación de peligro H411. Por otro lado, un informe de la Agencia Internacional del Cáncer (IARC) concluyó que existían datos y estudios suficientes para establecer una relación entre la exposición al glifosato y determinados cánceres en animales. Este estudio provocó una oleada de informes de las principales agencias regulatorias, como la Autoridad de Seguridad Alimentaria de la Unión Europea (EFSA) y la Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA).



En 2016, el documento presentado por Ecologistas en Acción y Pesticide Action Network International (PAN) aportó una detallada revisión sobre los efectos adversos para la salud humana del herbicida. Intoxicación aguda, daño en riñón e hígado, desequilibrios en la microflora intestinal y en el funcionamiento intestinal, cáncer, alteraciones endocrinas, disminución de la fertilidad y daños en el desarrollo fetal, daños neurológicos y disfunción del sistema inmune.

La publicación por parte de la Agencia de Investigación sobre el Cáncer (IACR) de un amplio estudio demuestra que esta sustancia favorece la aparición de Linfoma No-Hodgkin en humanos y causa daños en el DNA, además de provocar cáncer en animales de laboratorio. En concreto, los estudios publicados por 17 expertos señalan la relación de esta sustancia con 4 tipos de cáncer: hepático, riñón, páncreas y linfoma.

Se ha demostrado que a concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. Asimismo, provoca nacimientos prematuros y abortos, cánceres del tipo mieloma múltiple. Otras pruebas toxicológicas independientes han revelado toxicidad subaguda (lesiones en glándulas de la saliva), toxicidad crónica (inflamación del estómago), daños genéticos en células sanguíneas y trastornos reproductivos (esperma menor y anómalo en ratas y conejos), y aumento de la frecuencia de tumores de hígado y de tiroides en ratas.

Las analíticas realizadas por los organismos de cuenca durante los años 2015-2019 confirman la elevada presencia de glifosato en nuestros ríos y aguas subterráneas, así como la continua presencia en el medio acuático del herbicida más vendido en España, el glifosato.

Los impactos ambientales que se detallan en la monografía de 2016 de Ecologistas en Acción, ya citada, son también alarmantes, e incluyen efectos adversos sobre el funcionamiento de los ecosistemas, los servicios de polinización, el control biológico, la fertilidad del suelo y la salud de los cultivos. Los residuos son comunes en el medio ambiente, incluso en el agua de lluvia, en aguas superficiales y subterráneas, y en el medio marino.

El glifosato puede persistir en algunos suelos hasta tres años y hay evidencias de bioacumulación. La resistencia a glifosato se registra ahora en 35 especies de malezas en 27 países, en su mayoría causados por el uso repetido de glifosato en cultivos transgénicos, en la agricultura sin labranza y en el uso de equipamiento.

La aplicación de herbicidas químicos para el control de vegetación en cunetas de carreteras, redes de servicios, parques, jardines, espacios públicos e instalaciones diversas se realiza con frecuencia sin la adecuada protección personal por parte de los trabajadores, ni el necesario ni previo aviso de peligro para los habitantes del municipio. Seguidamente, se reproducen unos extractos de un artículo publicado el 8 de septiembre de 2021 por Gabino Carballo, paisajista y vocal de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP):

"Por lo que respecta a la gestión de los espacios verdes urbanos y periurbanos,



medidas como la retirada preventiva de herbicidas a base de glifosato que contienen el agente de formulación POEA, y la recomendación de no usar productos derivados del glifosato en zonas urbanas, han resultado efectivas para reducir la contaminación ambiental y mitigar las posibles consecuencias para la salud humana, por pequeñas que puedan ser. También ha servido para reconsiderar de forma madura y meditada la posición técnica y profesional respecto al manejo y aplicación general de productos químicos de síntesis en la gestión del verde urbano. La conclusión prevalente ha sido que el fin no justifica los medios, y que los riesgos asociados con estos productos no justifican su uso de forma generalizada, por muy efectivos que sean y por mucho que simplifiquen la gestión”.

“La realidad es que no existe obligación alguna de utilizar glifosato ni ningún otro producto comercial en el manejo de los espacios verdes. Simplemente, se trata de una opción que en su día pareció ofrecer ciertas ventajas, que han palidecido a medida que hemos comprendido mejor todo lo que implica el uso de estos productos para trabajadores, ciudadanos y la biodiversidad. El uso sistemático de estos productos también afecta a la percepción pública de la gestión de los espacios verdes, y nuestro sector no tiene por qué verse arrastrado a polemizar sobre cuestiones que corresponde dirimir en el ámbito estricto de la producción agroalimentaria”.

“Los riesgos latentes para la salud humana y el medio ambiente en el uso generalizado de productos químicos de síntesis en espacios verdes urbanos y periurbanos excede con mucho sus beneficios, y este tipo de aplicación extensiva pertenece ya al pasado de la gestión del espacio público. Como muchas otras soluciones técnicas ya abandonadas (el fibrocemento, la gasolina con plomo, los gases de efecto invernadero), pertenece ya a una larga tradición de ideas técnicas bienintencionadas pero fallidas, sobre las que no cabe lamentarse, autoflagelarse y sentir añoranza alguna. Solo cabe asumir los errores cometidos y enmendarlos en el ejercicio profesional diario”.

Los impactos del glifosato en el medio ambiente han sido reseñados científicamente.

- *En primer lugar, el Comité de Evaluación de Riesgos de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) lo vinculó con la toxicidad crónica en especies acuáticas. El glifosato está clasificado como tóxico para la vida acuática, con efectos duraderos; algunas especies de anfibios pueden ser más sensibles al glifosato y a sus productos derivados.*

- *En segundo lugar, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA) identificó riesgos para los vertebrados terrestres silvestres no objetivo tras la exposición al producto glifosato (fórmula representativa).*

- *En tercer lugar, estudios científicos independientes revelan que el glifosato y los productos derivados del glifosato (GBH) afectan negativamente el comportamiento, el crecimiento, el desarrollo, los procesos metabólicos y la defensa inmunitaria de diferentes especies de abejas. Una revisión metaanalítica de 2021 indicó que la mayoría de las especies de abejas, incluidas las silvestres y solitarias, sufren efectos negativos significativos al exponerse al glifosato.*

La directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo, para un uso Sostenible de los Plaguicidas, marca como objetivos “ la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los



plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente". En el Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que " los Estados miembros velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas (...) en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deporte y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y en espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Por su parte, el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, recoge la directiva europea y establece el marco de actuación para el uso sostenible de los productos fitosanitarios. El artículo 46 señala que la autoridad competente velará porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas, tomando medidas de gestión del riesgo y dando prioridad al uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo en espacios utilizados por el público general, campos de deporte y espacios utilizados por grupos vulnerables (colegios, guarderías, centros sanitarios y residencias de ancianos).

El citado real decreto reconoce a los órganos competentes el establecimiento, en sus respectivos ámbitos territoriales, de medidas encaminadas a informar y sensibilizar, con "especial referencia a los riesgos resultantes de su uso y posibles efectos agudos y crónicos para la salud humana, los organismos no objetivo..., así como sobre la utilización de alternativas no químicas".

En noviembre de 2023, la Unión Europea reautorizaba el uso del herbicida glifosato hasta el 15 de diciembre de 2033, mediante el Reglamento 2023/2660 de reautorización del glifosato. Dicho reglamento insta a los estados miembros a "reducir al máximo o prohibir los usos no agrícolas del glifosato en zonas sensibles, tales como parques y jardines públicos, campos de deporte y áreas de recreo, áreas escolares y de juego infantil, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria". Del mismo modo, plantea la adopción de alternativas viables a los herbicidas químicos para el control de vegetación indeseada mediante métodos mecánicos o térmicos.

Es por lo que, en relación al uso no agrario de herbicidas en el término municipal, debería contemplarse:

PRIMERO: Que el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con las siguientes normas:

- Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo).*
- Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo).*
- Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo).*
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.*

SEGUNDO: Que cada vez hay mayor evidencia científica de que el uso de herbicidas químicos plantea riesgos muy serios, tanto directos como colaterales, para la salud de las personas y para la conservación del medio ambiente, además de que, en ocasiones, resulta ineficaz e incluso contraproducente para los objetivos que se esgrimen y, por tanto, supone un coste económico innecesario.



TERCERO: Que la lista de municipios y áreas metropolitanas que han prohibido el glifosato en sus territorios o han decidido erradicarlo en breve plazo es creciente, algunos ejemplos de ello son: Área Metropolitana de Barcelona, Diputación de Barcelona, Badalona, Platja d'Aro, Sant Cugat, Reus, Tarragona, Tárrega, Lérida, Zaragoza, Logroño, La Rioja, Área Metropolitana de Madrid, Alcobendas, Valdemoro, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Castellón, Alicante, Mallorca, Badajoz, Ávila, Diputación Provincial de Ávila, Diputación Provincial de Guadalajara, Torrijos, Talavera de la Reina, Extremadura, Níjar, Puerto Real, Cabildo insular de La Palma, Cabildo de Lanzarote y muchas más ciudades y regiones en proceso.

En relación a lo anterior, solicitamos moción municipal que atienda a las siguientes premisas:

1.- Que el Ayuntamiento de Puertollano se responsabilice de la protección de la salud de los vecinos y del medio ambiente, tal y como recomienda el RD 1311/2012, prescindiendo de la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término municipal.

2.- Que esta práctica sea sustituida por métodos no químicos, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos manuales, mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y que tienen un mayor potencial de generación de empleo.

3.- Que tal y como también recomienda el RD 1311/2012, tome las medidas oportunas, como bandos municipales, para sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso de los herbicidas químicos, también en lo referente a sus usos agrarios, a fin de fomentar su reducción y su aplicación en condiciones de seguridad.

Manuel Sánchez Patón.- En Ciudad Real, a 7 de Abril de 2026."

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), ACUERDA:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida contra el uso no agrario de herbicidas en el término municipal de Puertollano.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Manchón."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Esta moción que han recibido todos los grupos municipales, es una moción que presenta el Grupo Municipal de izquierda Unida, a petición y consensuada con el Grupo Ecologista en Acción. Han podido ver ustedes que es una moción muy extensa, además viene con



bastante información, bibliografía e informes alternativos o independientes al mismo, por lo que voy a hacer la lectura de un resumen de la misma por su extensión (el Sr. Manchón Sierra da cuenta la moción presentada por su Grupo). Muchas gracias.”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (Presidente en funciones): “Gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente en funciones. A ver cómo le ponemos el cascabel al gato. Siempre en las películas estas, los telefilmes estos americanos baratillos, de las tres y media, de las cuatro de la tarde, si son de estos de fondo legal, pone que no se puede juzgar una cosa dos veces o no se puede juzgar a la misma persona por haber cometido el mismo delito.

La moción que trae usted ahora, señor Manchón, es muy parecida a una que tuvimos aquí sobre la mesa hace dos meses, que dio origen ya un debate considerable y yo me voy a atener a eso. Ya mostramos nuestra opinión en esa moción. Yo ya voté a favor de que se instara al ayuntamiento a tratar de reducir cada vez más el uso de herbicidas químicos, que se potenciaran los métodos manuales, mecánicos y térmicos, que se advirtiera a la población. Todos estuvimos hablando de los casos que habían pasado o de los ejemplos que había y considero que es algo sobre lo que no tenemos que volver a pronunciarnos.

Si ya se le dio, ya se le instó al equipo de gobierno, pues tendrá que ser el equipo de gobierno, en tanto que garante de la política ejecutiva del municipio, quien esté poniendo ya o que nos informe de si se lo ha planteado, si lo va a cumplir o si no. Pero sinceramente le tengo que decir que no voy a entrar en más debate porque considero que es algo que ya debatimos, que ya se manifestó, que en aquel momento voté a favor y que esta moción es que la considero como que no voy a entrar ni siquiera a debatirla por ese sentido. Porque además lo que busca...

Si ya dijimos que se trata de reducir, lo que no podemos hacer es instar a prescindir. Si ya instamos a que se redujera el uso de herbicidas, ¿ahora nos vamos a volver a retrotraer? Damos un paso más y ahora ya pasamos de la reducción a la prohibición total. Y sobre todo estar poniendo cuando eso sobre la mesa, la duda en que quizás no deba volver a sembrarse, se centró en ese momento sobre algún caso en concreto pero no sé si ahora usted pueda aportar más que hayan pasado, de que el equipo de gobierno no está advirtiendo a los ciudadanos cuando se llevan a cabo estas campañas.

Entonces, sinceramente, la verdad es que nuestro voto va a ser en contra por eso, porque consideramos que esto ya está... No me estoy desdiciendo de lo que voté, para que no me diga usted luego en el turno de réplica que voté a favor de la otra, que ya lo sé, pero la otra era... no es que la otra la otra la llevara el PSOE y usted es Izquierdo Unida, no sea mal pensado. La otra era instar a reducir, creo que el toque ya se dio, creo que hay que darle al equipo de gobierno el margen del beneficio de la duda, ahora quien defienda la moción, pues que nos diga lo que nos tenga que decir, pero en principio no vamos a aprobar una moción que pasa sobre un asunto que hemos visto dos meses atrás y que ya sube el tono, que en lugar de limitar ya habla directamente de prohibir o de impedir el uso.

Que lógicamente nos hemos leído la exposición, que está muy bien hecha, muy científica y altamente deprimente porque le da usted un repaso a todos los tumores habidos



y por haber, pero tiene usted aquí al Delegado Provincial de Sanidad también, el hecho de que una sustancia sea cancerígena, si está legalizada, su uso está permitido. Desgraciadamente es así, es decir, que no podemos... Por eso muchas veces se utilizan pesticidas que sí, pueden ser tóxicos, es una especie de quimioterapia vegetal, pero bueno, qué le vamos a hacer, tiene efectos secundarios pero hay que utilizarlo.

No me enrollo más, que estoy hoy un poco... Gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señora Caballero, tiene la palabra.”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Pues, efectivamente, como decía el señor Canal, esta moción viene... parece un poco repetitiva y no nos vamos a repetir en la exposición de los motivos que llevan a traer esta moción al Pleno, porque como decía el señor Canal, hace dos meses ya trajimos una parecida. Sí que es cierto que esta moción viene a complementar, incluso a restringir más ese uso de los herbicidas químicos y, bueno, creo que no existe ningún conflicto, señor Canal.

Creo que, de hecho, la moción que nosotros trajimos —como le digo, esta viene a complementar, es más restrictiva— pero, de hecho, la moción que nosotros trajimos fue ese plan de reducción progresiva y esta moción pues debe ser la consecuencia real de esa. Bueno, pues si en estos dos meses a la señora Rodríguez le ha dado tiempo a elaborar ese plan de reducción progresiva, ahora nos contará. Creo que debe ser este el camino a tomar; no creo que en ningún momento genere conflicto esta moción con la que presentamos hace dos meses y que ustedes votaron a favor, y creo que así debería ser. Este debe ser el objetivo a conseguir, eliminar completamente el uso de herbicidas químicos y sustituirlo por otros que sean muchísimo más sostenibles y mejores para la salud.

Decía usted que, independientemente de todos los tumores, los cánceres, de todo ese repaso que efectivamente da esa documentación del señor Manchón —por cierto, felicitar tanto al señor Manchón como a Ecologistas en Acción por esa recopilación de documentación al respecto, que es escalofriante, la verdad— pero decía usted que es que es legal. Bueno, fíjese usted, como médico me da la razón: el tabaco también es legal y no por eso vamos a decir: «no, pues que no se elimine». Pues lo suyo sería que en esa reducción progresiva y en ese incremento de los precios para evitar precisamente que se consuma, pues se llegue a la eliminación total.

La realidad es la que es. La intención de eliminar cada vez más los productos que son tóxicos —tanto para nosotros como seres humanos, como para el medio ambiente en general, que al final repercute directamente en nosotros— debe ser la tónica a seguir, debe ser el camino a seguir y, por tanto, nuestro voto va a ser favorable. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Señora Rodríguez, tiene la palabra.”

D^a. CORAL RODRÍGUEZ DUQUE (PP): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas, y a los que nos ven desde casa y aquí en el salón de Plenos.

Bueno, volvemos a traer a debate un tema que tratamos hace dos meses, como ya han dicho los demás grupos políticos, sobre el uso de productos fitosanitarios en



Puertollano. Lo que quiero recalcar —y yo sí que no me voy a extender mucho— es que este año 2026 se ha tomado el uso de productos fitosanitarios como complementación a los demás usos mecánicos que llevamos haciendo las campañas pasadas de desbroce.

Tal y como se recoge —y vuelvo a repetir, y viene en el escrito y en la moción— por la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y por el Real Decreto 1311/2012, se velará por que se minimice o se prohíba el uso de plaguicidas. En Puertollano no está prohibido el uso de plaguicidas, no está recogido en ninguna ordenanza; por lo que, de manera puntual y como alternativa este año, pues se ha considerado que se utilice el uso de productos fitosanitarios. Nada más.

En cuanto a raíz de la moción que se presentaba en marzo de 2026, el departamento de Parques y Jardines pues se comprometió a reducir su uso y así ha sido, se ha utilizado en zonas concretas. Además, adelanto aquí en Pleno que en las próximas comisiones informativas de Medio Ambiente —porque, bueno, ahora el departamento pasa por un momento complicado— se les informará de cómo ha ido la campaña de desbroce, cómo va la campaña de desbroce (que siempre se alarga hasta esos meses de julio, agosto, incluso septiembre) y se informará de los lugares y del procedimiento de los productos fitosanitarios.

Entonces, eso como adelanto, que en las próximas comisiones informativas de Medio Ambiente se proporcionará a todos los grupos políticos. Nada más que aportar.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señora Rodríguez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues sí, es que nuestra moción no es incompatible con la que presentó el Partido Socialista, porque es incluso más restrictiva. Lo que nosotros queremos es la eliminación de un producto que es nocivo para la salud de nuestros vecinos y vecinas; y aunque está permitido, pues es que se lo ha dicho la señora Caballero: no es obligatorio. O sea, el tabaco es legal pero no estamos obligados a fumar, pues igual con el tema del glifosato: está permitido pero no es obligatorio que lo utilicemos.

Hemos visto perfectamente dónde han ustedes aplicado este herbicida en nuestra ciudad, porque se ha visto perfectamente lo que hace con la maleza —bueno, con la maleza y con las zonas verdes—. Pero es que también hemos visto, señora Rodríguez, la actitud que yo diría que rozaría la negligencia por parte de su concejalía, su responsabilidad. Hemos visto y hemos denunciado en este Pleno cómo operarios municipales, que iban embotados en EPIs de arriba abajo, pero las personas que acompañaban a esos operarios iban con un mono normal y sin ningún tipo de protección. Un producto que, como dije en su día, es pulverulento o de tan pequeña dimensión que se lo lleva el aire.

Hemos visto cómo perfectamente, en la Avenida de Ciudad Real —entre la glorieta de la Virgen de Gracia y el Castillete—, en esas zonas verdes se ha echado este producto pasando, yendo y viniendo la ciudadanía del Polígono Escaparate sin ningún tipo de balizas, sin ningún tipo de aviso, sin ningún tipo de protección. Yo mismo comprobé —por eso hicimos el escrito solicitando saber qué estaban ustedes echando en los parques y jardines y en las zonas verdes de nuestra ciudad—, cómo en la calle Marie Curie los operarios municipales echaban este producto en una zona verde, acababan, recogían y se iban; y



luego, cinco minutos después, iban los padres con los niños jugando o paseando a sus mascotas sin tener conocimiento alguno de que un producto, como he expuesto antes...

Porque, claro, cuando queremos alertar de un producto que es tóxico, que es perjudicial para la salud, pues no vamos a hablar de sus bondades. No vamos a decir que acaba con la maleza y así nos evitamos o nos ahorramos la crítica en redes sociales porque la maleza está un poco más alta de lo normal por las lluvias de este año, sino que acabamos con ella directamente: la quemamos, le pegamos fuego y luego pues pasamos la desbrozadora o pasamos cualquier herramienta mecánica para eliminarla, que es mucho más sencillo.

Pues precisamente por eso hablamos de los problemas que hay en la ciudad, los problemas que pueden generar a la población, a las mascotas y a la fauna de nuestra ciudad. Si ustedes lo quieren ver como una repetición... pues me temo que el año que viene volveremos a tener glifosato en la ciudad de Puertollano, volveremos a tener una campaña de herbicidas en la que supongo que se pondrán las pilas e informarán un poco más o avisarán un poco más, pero que vamos a seguir utilizando productos que ahora seguramente, en los cinco o seis minutos que tendrá el señor Alcalde cuando acabe mi turno, me dirá que se aplicaba también antiguamente.

Es verdad, antiguamente también se aplicaba, antiguamente el Grupo Municipal de Izquierda Unida también solicitaba que se eliminase este producto; y al final pues seguirá siendo la pescadilla que se muerde la cola, o seguiremos viviendo pues en esas películas de mediodía de fin de semana, que solo sirven para echarse la siesta porque son todas iguales. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor Presidente. Muy breve, porque, vamos, tampoco lo vamos a dar... Efectivamente, llevan ustedes razón los dos: es un complemento o una progresión, es otra vuelta de tuerca.

Pero han sacado los dos el ejemplo del tabaco. Indudablemente, que quien no quiera fumar no está obligado a fumar, pero fíjese lo progresiva que es la adaptación al tabaco que todavía no se ha conseguido erradicar, ni se va a conseguir erradicar; vamos echando cada vez más a los fumadores aparte. Pero con los años que lleva el tabaco, o la lucha contra el tabaco, y lo que se está consiguiendo... imagínese si en un plazo de dos meses entre una moción y otra. no ha dado tiempo a hacer absolutamente nada.

No me ponga la carita, porque en dos meses no creo yo que dé plazo a hacer nada, sobre todo si usted misma ha elegido como ejemplo el tabaco y llevamos décadas o casi un siglo tratando de concienciar de los efectos negativos.

Nosotros vamos a mantener el voto. Estamos a favor —estábamos a favor y lo demostramos— de que se vaya reduciendo, pero de ahí a lanzar una prohibición, pues de momento no cuenta con nuestro respaldo. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. ¿Señora Caballero?"



D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Sí, gracias, señor Presidente. Poco más que añadir, señor Canal. Le ponía el ejemplo del tabaco porque, bueno, pues se asemejan en que eso, es legal aunque sea tóxico. Pero, bueno, no me quitará la razón en que también los intereses económicos relacionados creo que influyen.

Tampoco puede ser de la misma manera erradicar el consumo del tabaco —gente que lleva muchísimos años fumando, con la lacra social que significa para este país y la entidad que tiene el uso del tabaco— que la decisión de decir un día: «se acaba el uso de herbicidas», que es muchísimo más sencilla de tomar. Es decir: «hoy no se echan más herbicidas» y ya estaría, no; no es «hoy no se fuma más» y ya todo el mundo está contento. No es igual.

Pero bueno, como les decía, nosotros votaremos a favor porque, como le hemos dicho al señor Manchón, no es incompatible. Es lo que hay que intentar llegar a conseguir: la eliminación total de cualquier producto que sea tóxico tanto para el medio ambiente como para nosotros. Y, pues nada, votaremos a favor.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Gracias señora, Caballero. ¿Señora Rodríguez?”

D^a. CORAL RODRÍGUEZ DUQUE (PP): “Muchas gracias. El que se vuelva a utilizar el glifosato el año que viene dependerá de si llueve mucho o no, de si se puede controlar la mala hierba en el municipio con los medios mecánicos que tenemos. Además, también adelantar que dentro del departamento de Medio Ambiente hemos estado mirando la alternativa de esos métodos térmicos que también se pusieron de manifiesto en la moción de marzo; y bueno, que irán incluidos en el presupuesto del año que viene. Veremos si el departamento de Medio Ambiente y el departamento de Parques y Jardines tendrán o no esa máquina térmica el año que viene; depende de lo que pase con los presupuestos.

Pero bueno, volviendo al tema anterior de cómo se ha estado llevando esta campaña, siempre he dicho que las puertas siempre —no solamente con esto— de mi despacho y del departamento de Parques y Jardines y Medio Ambiente están abiertas. Cualquier duda que se tenga sobre cómo se ha implantado esta campaña o cómo se ha llevado a cabo, puedo decir que las personas que han estado utilizando este tipo de métodos tienen su carné reglamentario y han llevado su EPI reglamentario.

No vamos a entrar tampoco en debate de cómo se utilizaban este tipo de métodos hace unos años y cómo se utilizan ahora, porque creo que dentro del departamento de Parques y Jardines hay opiniones muy diferentes de hace unos años a ahora. Creo que se han reducido mucho en cuanto a incendios también este año. No es solo quemar la hierba, sino que hemos evitado incendios que se produjeron el año pasado en el corredor verde, que es prácticamente por el centro de nuestra ciudad. Se han reducido también en cuanto a plagas y demás quejas; también las quejas vecinales, porque las hierbas acarrear muchos problemas.

Pero bueno, esta campaña de 2026 hemos decidido afrontarla así porque con medios mecánicos ha sido... bueno, en base a las campañas anteriores es un poco más extensa y complicada. He recalcado antes que las campañas de desbroce en años anteriores se alargaban hasta septiembre y a nosotros, prácticamente en marzo, estos dos años anteriores nos han pedido que tuviésemos todo el municipio entero desbrozado.



Entonces, bueno, ha sido una medida complementaria. Se intentará siempre mejorar y, por supuesto, desde marzo hasta ahora se ha reducido el uso de productos fitosanitarios. Nada más.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Rodríguez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. A ver, señor Canal, es verdad que usted hoy estará... que vendrá con cansancio, que a veces venimos un poquito más pesados, más cansados, y me ha metido el tema del tabaco con el tema de... o me ha dicho que no se puede acabar con el tabaco. Pero vamos, acabar con el glifosato se acaba, pero hoy mismo si queremos; o sea, si hoy decimos «se acabó el glifosato», se acabó el glifosato.

Y erradicar el vicio, el mal vicio del tabaco, pues se erradicará cuando se apliquen las políticas que se están aplicando ya en otros países, en las que se dice: «esta generación a partir de este año tiene prohibido el poder consumir tabaco». Lo tiene prohibido, es ilegal en algunos países. Entonces, dentro de cincuenta años se acabará el tabaco, porque los fumadores que son adictos —y eso no lo tengo que decir yo, usted es profesional, usted sabe perfectamente lo adictivo que es esa sustancia— la gente que lleva años, décadas fumando, es imposible que lo dejen. Pero las personas que tienen que respirar glifosato porque se hace un mal uso, o porque se hace una mala gestión en un municipio, esas personas no están obligadas.

Váyanse a comprobarlo, señor Alcalde. ¿Cuántas personas pasan por la Avenida de Ciudad Real a diario? A las diez de la mañana, fumigando con glifosato. Una sustancia que me decían —es que puedo leer incluso los WhatsApps que me mandaron—: «Jesús, ¿qué están echando? Porque me tengo que ir corriendo porque me está dando esto, me está dando, no sé qué están echando». Luego vieron las fotografías en el Caminillo, en la zona del Caminillo; vieron las fotografías al día siguiente, en la zona donde se había echado, y donde era verde era pasto amarillo quemado, lo había matado. Entonces esa es la preocupación de la ciudadanía.

Y señora Rodríguez, ya es la segunda vez que usted se victimiza y se parapeta con los funcionarios municipales; es que usted es la responsable. A ver, si aquí los únicos responsables vamos a ser el Partido Socialista y el concejal de Izquierda Unida cuando el señor Alcalde lo diga, pero esta legislatura, los que tienen competencias, tienen delegación de competencias con las concejalías, no van a tener responsabilidad ninguna.

Fíjese si llevábamos razón hace dos meses, cuando le dije precisamente esto, que le dije: en la calle Marie Curie no ha habido balización, no se ha balizado; en la Avenida de Ciudad Real tampoco; en la calle Fernando el Santo tampoco. O sea, es que tengo bastantes documentos de ciudadanos de Puertollano que se han preocupado porque han visto el famoso tractor echando o pulverizando el herbicida por la ciudad de Puertollano. Al día siguiente, al fin de semana siguiente del Pleno, señora Rodríguez, en la calle Valdepeñas no había un parterre, no había un jardín y no había una zona verde que no estuviese balizada por completo, con una hoja en cada uno de sus laterales avisando del día en el que se iba a fumigar, en el que se iba a echar el producto; y no había un solo árbol de



la calle Malagón, pegado al hospital, que no tuviese una hoja en la que se dijese el día que se iba a echar el producto.

Fíjese si se llevaba razón el Grupo Municipal de Izquierda Unida cuando se hizo esto, y fíjese si no se hacía antes, porque si no yo lo hubiese visto y lo hubiésemos visto todos los concejales y concejalas, y todo el mundo hubiese dicho: «no, es que estaba balizado, es que se ha visto, es que se ha puesto». Entonces, de verdad, señora Rodríguez, yo creo que aquí tenemos que venir y saber también encajar las críticas. Yo encajo las críticas del señor Ruiz cada vez que tiene oportunidad de atizarme, ¿y a que no le interrumpo?, ¿a que no le quito la mirada?, ¿a que aguanto bien? Pues usted tiene que aguantar perfectamente las críticas; pero tanto usted como el resto de concejales y concejalas del equipo de gobierno, que para eso están aquí: para gestionar. Y para eso estamos aquí la oposición: para fiscalizar y para criticar lo que no se hace bien, y para presentar alternativas. Señor Ruiz, yo le estoy presentando alternativas.

¿Usted quiere que el año que viene por estas fechas —bueno, estas fechas no, que creo que estaríamos a dos días de las elecciones—, un mes antes de las elecciones no hagamos crítica del estado de los jardines de las zonas verdes? Pues, señora Rodríguez, que se amplíe la plantilla de jardineros y jardineras en nuestro Ayuntamiento. Pelee usted, señora Rodríguez, para que en el presupuesto —incluso en el que está aquí aprobado, en el que hay partidas que luego ustedes mueven, pero casi todas se terminan yendo a Cultura o a Festejos— pues pelee usted para que su concejalía tenga un incremento en la partida presupuestaria. Si es que es así, es así de sencillo. Peléelo y usted contará con el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida y de este concejal.

Pero no cuente con nosotros para una moción en la que no hacemos nada, o no solapamos nada de lo que el Grupo Municipal Socialista propuso —que también votamos nosotros a favor hace dos meses—, sino que damos un paso más allá y somos más restrictivos o más radicales, como le gusta decir al señor Canal sobre nuestra postura; pues sí, queremos quitarlo de seco. Se acabó el glifosato en nuestra ciudad. Hemos visto cómo actúa, hemos visto que puede generar problemas.

Y realmente, si usted se preocupase de la plantilla municipal, como creo que nosotros nos preocupamos de la plantilla municipal —todos y cada uno de ellos, incluso el que va dentro del tractor o del camión que lleva el producto—, irían con mascarilla protectora. Porque lo que no queremos es que dentro de cinco, diez o quince años desarrollen una enfermedad generada por su puesto de trabajo, y no queremos que puedan generar cualquiera de las enfermedades que yo he leído hace un momento. No lo queremos. Por lo tanto, creo que nosotros sí que estamos protegiendo a los funcionarios municipales, aunque usted quiera considerar que estamos haciendo una crítica a la labor que llevan a cabo; pues en absoluto.

Y si quiere usted, pues convoque la comisión de Medio Ambiente, que volveré a defender esta postura. La defenderé incluso ante usted, o ante el técnico que nos traiga el informe de las zonas que han sido desbrozadas. Pero repetirles que esta moción lo único que busca es aumentar la protección sobre la salud de nuestros vecinos, vecinas y funcionarios municipales. Y por lo tanto, les voy a pedir igual que no la tumben, y que sean valientes y den el paso para acabar con el glifosato. Muchas gracias.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Yo lo que sí que le puedo asegurar, señor Manchón, es que nosotros sí que nos preocupamos por nuestros trabajadores, y lo venimos demostrando durante estos tres años; y si no, a los hechos me remito. El dato mata al relato y mire todo lo que estamos haciendo por esos funcionarios que no estaban reconocidos desde hace mucho tiempo en esta casa y, en estos tres años, todo lo que hemos hecho por nuestros trabajadores.

Pero más allá, y por centrarnos en el tema de la moción, nuestro objetivo también es quitar el uso de glifosato. En cuanto tengamos los medios necesarios para no tener que usarlo, usted no se preocupe que vamos a ser los primeros que lo vamos a eliminar. Pero a día de hoy lo que prima en este caso es la salubridad de nuestros vecinos. Evidentemente, como usted bien decía, prima el buen uso del producto; se tendrán que poner, como así se están poniendo, todos los medios necesarios para que no haya ningún problema con la salud, no solo de los operarios que lo están, en este caso, dispensando, sino también de toda la población. Pero usted no se preocupe que, en el momento que este ayuntamiento tenga los medios necesarios para no tener que usar ningún producto químico, no lo vamos a usar.”

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y LA LUCHA CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTOLLANO.

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

“Exposición de Motivos.- La vivienda constituye un bien social primario que permite la realización de la persona como individuo y como miembro de una familia y de la sociedad. El domicilio es uno de los medios esenciales para un nivel de vida decente y, mediante la normativa adecuada, su protección y garantía se encomienda al Estado y a las Administraciones, configurándose como principio rector o directriz constitucional que informa su actuación, como señala la jurisprudencia constitucional de STC 152/1988, de 20 de julio, y las más recientes 7/2010, de 27 de abril y 93/2015, de 14 de mayo.

Efectivamente, el art. 47 de nuestro texto constitucional vigente, dispone que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

El derecho a la propiedad privada y a la herencia reconocido en el artículo 33 de nuestra Constitución se está viendo vulnerado afectado por el fenómeno de la ocupación ilegal a través de la usurpación de viviendas, conculcando dicho artículo 33, afectando seriamente a la convivencia de las familias y vecinos, además de provocar problemas de seguridad e insalubridad y la consiguiente degradación de nuestros barrios.

La ocupación ilegal de viviendas es una grave situación que afronta España en los últimos años a raíz de la escasa protección jurídica que se ofrece a los propietarios y a la defensa que se hace de los presuntos delincuentes. La nula aplicación de las leyes españolas no está teniendo en cuenta el drama que supone ver bloques enteros con



viviendas ocupadas de manera ilegal, y las consecuencias de este fenómeno no se han circunscrito a los propietarios de los inmuebles.

Las instituciones públicas deben ser ejemplares en el cumplimiento de las leyes a fin de asegurar la defensa de la propiedad privada y garantizar una vivienda digna para los ciudadanos poniendo en funcionamiento todos los mecanismos de los que dispongan a su alcance al objeto de cumplir con estos fines, máxime cuando la ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido más del 50% en los últimos años. De hecho, desde hace años se viene observando que estas conductas ilegales están siendo amparadas, o directamente promovidas, por las Administraciones Públicas de distintos ámbitos territoriales. Además, la permisividad y la inactividad de los políticos agrava esta situación.

La situación de la ocupación como problema va en aumento; así en el pasado año 2023 se produjeron 15.289 denuncias por ocupación ilegal en España según los datos facilitados por el Ministerio del Interior. De media en España al día se producen 42 denuncias por ocupación ilegal de inmuebles y se estima en cálculo que hay más de 90.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar todas aquellas cuya ocupación no se denuncia.

Los datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, de ir a más, además, alterará gravemente la convivencia vecinal y pondrá en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

La alteración de la convivencia vecinal referida ya en algunos lugares viene agravándose por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido tímidos avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos. En la actualidad en el Senado se ha paralizado la última reforma aprobada en el Congreso de la modificación de la Ley sobre el asunto que nos ocupa.

Decenas de barrios en toda España han visto cómo las calles y plazas en las que los mayores podían pasear y los niños jugar con tranquilidad, se han convertido en sumideros de delincuencia, adicciones e inseguridad, siendo además que el problema de la "okupación" ha llevado a estas familias el problema de tener que lidiar con el miedo sobre ellos y sus hijos donde antes no había preocupaciones sobre la seguridad.

En ciertos ayuntamientos, en lo que respecta al empadronamiento de los okupas de inmuebles, que se está permitiendo una "singular" situación que constituye toda una burla y una manifiesta irregularidad que pervierte y retuerce toda legalidad; en cuanto se está permitiendo y dando cobertura de validez en el empadronamiento a situaciones de facto de



mera "okupación".

Esta práctica está sostenida por, lamentablemente, la última modificación de fecha 8 de febrero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local donde se firmó la Resolución, de 17 de febrero de 2020 por la que se dictaron las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

En esta resolución se indica que los Ayuntamientos podrán comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos, exigiendo al efecto la presentación de los documentos que acrediten su identidad y el domicilio en el municipio, solicitando del vecino el título que legitime la ocupación de la vivienda (artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

Por tanto, no se atribuye ya las Administraciones Locales ninguna competencia para juzgar cuestiones de idoneidad sobre el título de propiedad, de arrendamientos urbanos o, en general, de naturaleza jurídico-privada. Es decir, ya no se exigen títulos de propiedad (escritura, contrato de compraventa, nota registral, comprobación de bases de datos municipales donde conste dicha propiedad, etc..) ni contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual (último recibo de alquiler, etc..).

Por todo ello el padrón deja de ser la vía para la regularización y de elemento de prueba, para normalizar de facto y acreditar que, efectivamente, el vecino habita en el domicilio que él ha indicado y por tanto constatar la situación de usurpación pasando por tanto a convertirse en una herramienta de localización de okupas y de legitimación de esta situación.

Es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los okupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio. Debemos evitar la degradación en nuestros barrios y adquirir el compromiso de la defensa de la propiedad privada y la condena rotunda a las "okupaciones" ilegales.

Los políticos y las distintas administraciones deben tomarse en serio el grave problema de la ocupación ilegal de viviendas y poner sobre la mesa las medidas necesarias para acabar con él. Es fundamental articular las medidas necesarias para impedir la ocupación de viviendas y, en su caso, para garantizar que un propietario recupere algo tan básico como es su propiedad.

Aunque la recuperación de estas conductas se arbitre habitualmente a través de cauces judiciales es necesario también situar la acción de los poderes públicos en un momento anterior promoviendo la adopción de todas aquellas medidas necesarias ex ante incluidas las policiales y con ello evitar que situaciones antijurídicas sean dotadas de efectos jurídicos y, con ello, más difíciles y complejas de resolver en pro del bien común.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:



1. No suscribir por parte del Ayuntamiento acuerdo o contrato alguno con todas aquellas personas que hayan ocupado ilegítimamente una vivienda que no sea de su titularidad y/o que, como consecuencia de la misma, hayan sido condenados por cualquier delito derivado de la usurpación de la vivienda en la que residan, de cualquier otra que sea de titularidad pública, o que se encuentren incurso en causa penal por dichos delitos, en tanto no se dicte sentencia firme absolutoria.

2. Proceder, en colaboración con la Policía municipal a la elaboración de un listado de los inmuebles que se encuentren ocupados de manera ilegal en todo el término municipal de Puertollano, incrementando de forma sistemática y planificada la actuación policial en las zonas de viviendas ocupadas en las que la ocupación haya generado un incremento de la inseguridad ciudadana.

3. Promover el apoyo jurídico desde los servicios técnicos municipales a las víctimas de usurpación de viviendas con la elaboración en su caso, de un convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Ciudad Real.

Instar al Gobierno de la Nación a:

1. Promover la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la elaboración de una nueva resolución por la que se dicten las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal al objeto de impedir que un okupa ilegal pueda empadronarse en la vivienda ilegítimamente poseída; y que la condición fundamental para el empadronamiento sea la aportación de título justo en Derecho.

2. Que, en la modificación legal interesada, deba contemplarse el inicio de oficio del expediente para dar de baja y anular la inscripción en el padrón municipal de aquella persona que carezca de título u otros documentos análogos que legitimen la ocupación de una vivienda situada en cualquier localidad."

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox (dos) y la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), ACUERDA:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la defensa de la propiedad privada y la lucha contra la ocupación ilegal en el municipio de Puertollano.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Canal."



D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. La moción, vamos, el texto es un poco largo, entonces pido disculpas si resulta muy tedioso para nuestra intérprete.”

El Sr. Canal Calderón lee la moción presentada por su Grupo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Manchón, tiene la palabra.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos traído una moción hablando de vivienda, señor Canal, en la que intentábamos buscar soluciones al problema actual. Ustedes traen una moción en la que intentan señalar la causa. Si antes usted me hablaba de películas tediosas de fin de semana a mediodía, pues yo le puedo hablar que esta es la noticia que tenemos todas las mañanas en las cadenas privadas que vienen acompañadas, justo después, por anuncios de empresas de alarmas antiocupación. O sea, que perfectamente, si la moción que traía yo hace un momento venía acordada con Ecologistas en Acción —podríamos decir que venía patrocinada por Ecologistas en Acción— pues su moción perfectamente la podría traer Securitas Direct, Segurma, Movistar Securitas, etcétera.

Señor Canal, usted nos acaba de decir los datos que, según el Ministerio del Interior, se produjeron el año pasado en nuestra ciudad con relación a ocupaciones: 14.875 en el año 2025; pero en eso se incluye el allanamiento, es decir, el robo, no la ocupación. Si cogemos ese dato como un total y hablamos sobre los 25 o 26 millones de viviendas que hay en el parque de viviendas en nuestro país, hablamos de un 0,05% de casos de ocupación, o lo que vendría también a ser una vivienda por cada 1.800 viviendas. Usted, con la exposición que ha hecho —exactamente igual que yo cuando he leído los perjuicios que tiene sobre la salud el glifosato— pues ha puesto encima de la mesa toda la carne... perdón, sobre el asador toda la carne. Y ahora parece que aquí, cuando alguno termine el Pleno, se va a encontrar a un okupa en su casa, y eso no va a ocurrir.

Eso no es un problema real en la ciudadanía. Es un problema que está promocionando Vox exclusivamente; lo está promocionando Vox, el tema de la ocupación. Y el Partido Popular, como se ve ahora arrastrado por las urnas, por lo que han decidido en distintas comunidades autónomas los ciudadanos, tiene que empezar a arrimarse a ese discurso. Yo espero, señor Alcalde, que seamos consecuentes con lo que estamos diciendo porque, ya le digo, yo es que no conozco absolutamente a nadie a quien le hayan ocupado la casa. A lo mejor yo es que tengo mucha suerte. A lo mejor, como yo no conozco a nadie, el señor Canal lo mismo conoce a dos: al que le toca de media y al que me tendría que tocar a mí.

Lo que sí sé, señor Canal, es que en nuestro país el año pasado se produjeron 25.500 desahucios y la mayoría de ellos fueron por impago del alquiler. La mayoría de las 14.875 ocupaciones —que incluyen el allanamiento porque no sabemos realmente cuántas ocupaciones hay en nuestro país, pero son menos de 14.800 que según el Ministerio del Interior se produjeron el año pasado— esas ocupaciones se producen por el impago del alquiler de las viviendas. Volvemos al mismo tema del que yo hablaba en mi primera moción: ¿quiénes son los responsables de que nuestros ciudadanos no puedan pagar el alquiler de sus viviendas? ¿No tendrán nada que ver las más de 200.000 viviendas que



tienen los fondos buitres, con las que pueden ejercer la subida y bajada del precio del alquiler? ¿No tendrán nada que ver los grandes tenedores, que son los que juegan realmente con un valor como es la vivienda, que lo refleja nuestra Constitución, que además es básico y que todo el mundo tendría que tener acceso al mismo?

No, es más sencillo, señor Canal, y yo entiendo que usted trae una moción a nivel nacional que les dicen que tienen que presentarlas a nivel nacional, pero que en Puertollano no es un problema... Por lo menos cuando yo era concejal de Vivienda no era un problema que pusiera encima de la mesa la Policía Nacional cuando teníamos las reuniones periódicas. El señor... bueno, ya no, el señor Castro Sánchez formaba parte de la Junta y no era un problema del que se hablase más allá, fijese que además lo voy a decir, de lo que he expuesto en la primera moción también: de la promoción de Joan Miró, en la que se hizo todo lo posible para acabar con esos problemas de ocupación que teníamos y con esos problemas de seguridad que teníamos. Y se hizo la pasada legislatura; ese problema se solucionó la pasada legislatura.

Por lo tanto, señor Canal, yo creo que su moción es alarmista. Desconozco si es que en Alcalá de Henares el problema es más serio, porque en el cuerpo de la moción nos hacen referencia a Alcalá de Henares, pero ya le digo que en Puertollano no. En Puertollano ese problema puede ser residual, pero seguro que hay más familias en Puertollano que viven bajo el miedo de ser desahuciadas que familias que vivamos bajo el miedo de que nuestra vivienda pueda ser ocupada. Porque si alguien entra en mi casa, no la está ocupando: la está allanando, y eso es un delito. Es que al final estamos confundiendo los términos y estamos ampliando los términos.

Ya le digo: si acabamos con estos fondos buitres que juegan y especulan con el precio de la vivienda, se acaba la ocupación. Ya le planteo yo una solución. Y esos fondos buitres ninguno de ellos es español, señor Canal; contarán con algunos «patriotas», patriotas de postín, porque lo que les interesa y su patria es el dinero. Pero todos esos fondos buitres vienen de mercados extranjeros o de fondos extranjeros que vienen a lucrarse del precio de la vivienda en nuestro país y que vienen a causar un problema serio a nuestros conciudadanos.

Por lo tanto, le voy a votar en contra de la moción, no es ninguna sorpresa. Y además creo que están haciendo ustedes un uso alarmista de un problema que no es tal en la sociedad. Es verdad que cuando se produce un caso —el famoso okupa que se va a un chalé en La Moraleja, por poner un ejemplo— el trabajador, el que no llega a fin de mes por pagar su hipoteca, dice: «joder, qué fácil es, un tío coge, le pega una patada a una puerta y se mete en un chalé en La Moraleja; y yo tengo que estar aquí partiéndome el lomo de seis de la mañana a nueve de la noche trabajando para poder llevar un plato de comida a mi casa y para poder pagar mi hipoteca». Y yo creo que ese titular es muy sencillo, pero también yo creo que están faltando a la verdad. Por lo tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar en contra de su moción. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señora Mora, tiene la palabra.”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Vaya por delante que el Grupo Municipal Socialista no va a negar la ocupación; sería



hacernos trampas al solitario. La ocupación existe, pero realmente no es como la cuentan ni Vox ni el Partido Popular. Defendemos la propiedad privada, defendemos la seguridad ciudadana y defendemos la convivencia vecinal.

Y vaya también por delante que nos tomamos muy en serio los debates y también las mociones; y nos ha llamado la atención, leyendo, dos errores: uno de geografía, que ya lo ha destacado el señor Manchón, y otro de calendario. Pero entiendo también que muchas veces la carga de trabajo, que suele ser muy grande, nos juega malas pasadas. Por lo tanto, quizá la de geografía no tiene importancia, pero sí la de calendario, porque en estos tres años la moción parece hacer referencia a datos del 2024 y 2023 y, claro, han pasado ya casi tres años y en el marco legal ha habido muchos avances en este país, avances sustanciales.

Ustedes afirman en un párrafo: «nula aplicación de las leyes y escasa protección jurídica». También hacía referencia en la anterior moción de vivienda el señor López Berdonces. Y, claro, si reconocen la realidad en estos tres años, pues al Partido Popular y a Vox se le acaba el argumento, porque se ha aprobado una ley ahora en el 2025: la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Eficiencia Judicial, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que metió estos delitos —y ahora hablaremos de ellos— en el cauce de los juicios rápidos. Por lo tanto, no hay una nula aplicación de las leyes y, como saben —que creo que lo tienen que saber y, si no, ya se lo digo yo—, los jueces penalistas pues ya tienen la potestad de ordenar desahucios cautelares en un máximo de quince días si hay flagrancia.

Entonces, no confundan deliberadamente a los ciudadanos con datos en la moción porque, como ha dicho el señor Manchón, parece, da la sensación de que mientras estamos en este pleno vamos a llegar a nuestra casa y nos la van a ocupar. Dentro de esos datos que ustedes han dado del Ministerio del Interior, que son datos del 2024, el dato oficial del 2025 son 14.875 ocupaciones; pero, claro, el término «ocupación» en el ordenamiento jurídico no está reflejado, lo que está reflejado son los allanamientos de morada y las usurpaciones. Y ante un allanamiento de morada la Policía Nacional va a actuar con total rapidez en veinticuatro horas.

La usurpación —ahora hablaremos también de ella— pues también se produce en viviendas vacías que, dentro de ese gran abanico de viviendas vacías, pues existen muchos bloques de fondos buitres o, por ejemplo, también conflictos familiares: fallece un familiar y otro ocupa la casa —no lo vamos a negar, ocupa la casa— y eso cuenta como una usurpación. Ha dicho el señor Manchón, y yo también he hecho el ejercicio de saber datos del Ministerio: el parque de viviendas nacional cuenta con 26,8 millones de viviendas; el dato oficial de denuncias es del 0,05 %, lo que nos dice que es un problema residual. No es un problema... no es como ustedes lo cuentan con ese alarmismo que decíamos; parece que vamos a salir a comprar el pan o al colegio y nos van a ocupar la casa.

Y claro dicen también, me llama la atención el dato de 42 ocupaciones al día. Claro, es que no podemos hacer tampoco la calculadora y no podemos ser tan alarmistas, porque si dividimos el dato que dan ustedes entre 365 días, pues da lugar a ese dato en el que están contemplados allanamientos de morada que se solucionan en 24 horas, o usurpaciones, o impagos de alquiler que también se solucionan en cuestión de a lo mejor semanas. Pero ya queda reflejado, ese dato queda reflejado. Es muy difícil, por tanto,



abordar el dato oficial de realmente «ocupaciones», es decir, la ocupación de alguien que llega a una casa y se mete en una propiedad privada.

Como he dicho y repito en el principio: el Partido Socialista defiende la propiedad privada, defiende la seguridad ciudadana y la convivencia vecinal. Y parece que el Partido Popular y Vox son los únicos que se preocupan por este problema que, hemos dicho, no vamos a negar; pero es que el Partido Socialista también se preocupa por este tema desde el año 2020 y, en concreto aquí en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el gobierno de Emiliano García-Page propuso, redactó y aprobó en las Cortes —y lo elevó al Congreso de los Diputados— un anteproyecto de ley integral contra la ocupación ilegal. Lo hemos dicho: la ocupación ilegal es un delito y como tal se tiene que perseguir y se tiene que combatir.

Pero hay grises, Partido Popular y Vox. Hay grises porque la justicia penal, como digo, actúa con mayor rapidez que nunca, pero claro, ustedes en estas reformas que se introducen votan luego en contra o lo ignoran, porque hay grises. Dentro de estas ocupaciones claro que hay que proteger al propietario, claro que hay que perseguir a las mafias, pero también hay que atender la exclusión social. Un niño no tiene la culpa de los problemas derivados de su familia y por eso —y ahora vamos a hablar del empadronamiento— es que hay que empadronar, es que además es una obligación. Nosotros somos concejales, no podemos confundir a los ciudadanos, pero que una ocupación no otorga la propiedad, es que no está dando derechos tampoco ni legaliza al okupa. Con el empadronamiento lo que hacemos es saber el número de personas que residen en un territorio y tenemos que garantizar servicios básicos, como que ese niño, que no tiene culpa, como digo, de la situación de su familia, pueda ir al colegio o pueda ser atendido por un médico. Por eso estamos a favor de que sí, que deba existir un empadronamiento.

Y para terminar, bueno, pues como he dicho, muchas veces hay usurpación de viviendas vacías, hay conflictos familiares y hay un salario pues que no llega a fin de mes. Entonces el Partido Popular y Vox lo que deben hacer en el Congreso es votar a favor de esas medidas que pueden paliar este tipo de problemas, como es el salario mínimo interprofesional o la ayuda de la revalorización de las pensiones; porque muchos abuelos a día de hoy tienen que acoger en su familia a ese problema de la vivienda inicial que traíamos aquí, tienen que acoger no solo a sus hijos, sino también a sus nietos. Porque el verdadero problema —y también se podría reducir con bastante amplitud— de la ocupación sería acabar cuanto antes con este problema de acceso a la vivienda. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. Señor López, tiene la palabra.”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Gracias, señor Presidente.

Yo que no he hablado, señora Mora, y ya me está metiendo en el saco de Vox. En fin, será que soy como aquel ciclista que se mató al estrellarse contra un escaparate de espejos, que se le veía venir.

Vamos a ver. No sé si estoy soñando o la parte izquierda de este hemiciclo está intentando... voy a emplear un verbo que no me gusta: blanquear la figura del okupa. El



okupa es alguien que se aprovecha del trabajo de otro. No sé por qué hay que ponerle un paño caliente o decir que su familia tiene problemas y, entonces, esa casa no debe abandonarla. Yo creo que ahí estamos jugando, señora Mora, a un doble juego, a decir lo mismo y lo contrario en la misma frase.

Para nosotros, sin propiedad no hay libertad; sin propiedad no hay libertad. Y de las primeras propiedades que tuvo la humanidad fue precisamente la vivienda, cuando terminamos con ese hábito de ser nómadas para ser sedentarios. Y por eso hasta podríamos justificar las pinturas rupestres, porque alguien se siente seguro en su casa.

Cuando alguien no sabe si va a llegar o no... porque es verdad, señor Manchón, que podemos sacar la estadística y salen unos datos muy pequeños que podríamos considerar casi despreciables si fuéramos economistas. Pero realmente no es despreciable, y nos podríamos poner en el pellejo de aquellos que abren la puerta —o que quieren abrir la puerta de casa— y no pueden abrir la puerta de casa. Y no quiero desearle a nadie el mal de que eso le ocurra, pero es verdad que muchas veces hablamos a la ligera y me parece que, también desde la responsabilidad de un cargo público, deberíamos condenar la ocupación en todo momento, desde su inicio, como algo que es realmente aberrante; aberrante para la propiedad, es decir, para el ser humano, que lo más importante que tiene es precisamente eso: la propiedad.

Si no tenemos una seguridad jurídica, ¿a dónde vamos a ir a vivir o cómo vamos a vivir tranquilamente? Entiendo que, por supuesto, hay quien quiera sacar partido —un partido económico— de este problema, y que primero inculquen el miedo y después te vendan el producto y en eso estoy de acuerdo con usted, señor Manchón, pero la realidad, los hechos son tozudos, ¿no?, que decía Lenin.

La verdad es que cuando uno quiere llegar a casa... y le puedo decir barrios o bloques, bloques en la barriada de las 630, cerca del hospital; calle Hinojosas; por la zona del barrio Libertad también; en la zona del antiguo cementerio o incluso en la calle San Lorenzo, que no está tan lejos del centro de la ciudad... ahí ha habido okupas y tentativa de okupas. Que podemos pasar por las puertas y ya vemos las puertas antiokupas, que la persona propietaria de la vivienda... Seguimos pensando que si tienes una vivienda vacía es un delito. Yo sigo creyendo que la propiedad es tuya y haces con ella lo que se te viene en gana, dentro de lo que uno podrá ser más solidario o menos.

Y el mezclar todo esto con desahucios me parece que tampoco es responsable. Una cosa es la ocupación, que es una indefensión hacia el propietario, y el desahucio, que también es un incumplimiento de contrato. Cuando alguien alquila, él también da su palabra, firma un documento, y el propietario de esa vivienda le ofrece ciertas cosas a cambio de un dinero. El que, de repente, alguien diga yo no puedo pagar y sea algo que vaya y que siente jurisprudencia, tampoco me parece que eso sea así.

En cuanto al señor de Vox, al señor Canal, que es quien presenta esta moción, pues decirle que no podemos apoyar esta moción, sobre todo por dos puntos. El primero, valga la redundancia, porque nos parece que está fuera de la legalidad. Y el tercero, en donde ustedes pedirían un apoyo jurídico y nosotros, como en algunos otros ayuntamientos, se hace un asesoramiento y mediación. Desde el Gobierno municipal sí estaríamos dispuestos a implementar esa norma.



Y en cuanto a otra cosa que ha dicho la señora Mora, me ha llamado la atención con lo de que el Gobierno estaba muy involucrado y demás. Recuerde usted que el señor Sánchez —hay muchos Sánchez aquí; me refiero al marido de Begoña— bonificó a los grandes tenedores con una desgravación en Hacienda. Aquellos tenedores, grandes tenedores que ocuparan sus viviendas, tendrían una bonificación en Hacienda. Entonces, ¿estamos con los ricos o contra los ricos? Eso quizás nos lo pueda decir posteriormente.

Y por último, y creo que ya no voy a hablar más, el Partido Popular, el 19 de mayo, señor Canal, hizo una proposición de ley en el Congreso de los Diputados. Quizás sea eso lo que hay que hacer. Cuando hablamos siempre de qué hacemos aquí, en lo municipal, pues de momento se puede hacer poquito si queremos ir con la ley. Pero en el Congreso el PP ya hizo esa proposición de ley, la presentó el 19 de mayo, y quizás sus compañeros en el Congreso y su líder puedan hacer algo al respecto apoyándola. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Muchas gracias, señor Presidente. Ahora doy el recaudo, señor López, en cuanto termine el Pleno.

A ver cómo lo hilo todo. Voy a ir mezclando, pero voy a empezar por el señor Manchón y la señora Mora. Errores de geografía yo creo que tenemos todos. Yo, elegantemente, le había pasado por alto el que ha tenido usted en su moción, que ni la firma usted: Manuel Sánchez Patón, en Ciudad Real, a 7 de abril de 2026. Entonces, bueno, no sé por qué mi error de geografía —que por lo menos la autoría la asumo— es peor.

Pues indudablemente que todos recibimos textos que hay que modificar y, si te pilla a las tres de la mañana, pues se te pasa un Alcalá de Henares y no pones Puertollano. Pero eso sí, yo todo lo que hago lo firmo como Félix Canal Calderón: desde mis trabajos de Máster, cuando los he hecho, hasta los exámenes de las plazas que he sacado en propiedad. No tengo que pedir que me lo pase nadie con su firma y su dislocación geográfica.

Valga la misma explicación para la señora Mora. Indudablemente que la geografía es eso, simplemente un error. Y la fecha, mire, ahí sí quizás... y no le he dado yo tanta importancia por eso, porque en medicina siempre se usan las fechas más anteriores; no se suele utilizar siempre la más próxima en sanidad. Es una costumbre porque, como tenemos que medir la incidencia, prácticamente el año anterior no tenemos los datos. Sería absurdo estar hablando a nivel médico o sanitario de las cifras del año 2025, pues dejamos que se asienten y que ya lo que manejemos sean datos de prevalencia. Con lo cual, ahí entono el mea culpa, porque a lo mejor tendría que haberlo actualizado un poco más.

De todos modos, no me gustaría centrarme en la cantidad, porque pienso que mil denuncias más o mil denuncias menos no nos llevan a ningún sitio. El problema es que se tengan que producir denuncias por esto. Es decir, ya lo adelantaba cuando hablaba de la moción del señor Manchón. La vivienda, bajo dos ópticas... pero aquí estamos pasando de puntillas por dos artículos —el mismo que nos permite enlazar las dos mociones— que es el 47 y el 33, que es el derecho a la propiedad privada. Entonces, un mero hecho de ocupación ya justificaría tomar medidas; que luego eso ya, lo que cada uno haga a nivel de empresas



privadas o a nivel de iniciativas privadas... vivimos en una sociedad que tiene el libre mercado. Cada uno puede hacer lo que quiera con esas empresas que usted ha citado.

El problema es si a usted van a venderle una enciclopedia; pues no crea usted que comprar una enciclopedia, con el acceso a Internet que tenemos o con esa web, que ha quedado completamente caduco. Lo que habría que preguntarse es por qué la gente siente la necesidad de tener una placa en su casa. Le ha citado el señor López Berdonces algunas zonas de Puertollano, pero yo me muevo por el barrio donde vivían mis padres, el barrio de Santa Ana, y las casas, por lo general, todas empiezan a tener —junto a la zona de las 300— las plaquitas de las empresas de seguridad. Casas que no es que estén todas abandonadas, sino que son casas de sus propietarios.

Porque el problema es que, tal y como estamos, y hay casos... Me alegra que no conozca usted a nadie que se haya visto en la situación. Yo sí, yo conozco varios casos. En alguno de ellos, el tema de la alarma es tan fácil porque si la alarma salta en las primeras veinticuatro horas, es más fácil poder actuar a la policía. Si pasan más de veinticuatro horas y no ha saltado una alarma, no se puede demostrar que se estuviera viviendo en esa casa en ese día. Entonces, luego, los trámites son mucho más lentos, por mucho que nos quiera usted hacer ver que el Gobierno progresista los está adelantando.

El problema, que lo es, porque ya le digo que solo un caso me parecería problema; claro que es actual. Y no es actual, es que viene de lejos. Porque, a poco que miremos en la hemeroteca, ya Ciudadanos, cuando estaba en este Ayuntamiento, alertaba del problema. Tenemos publicadas hace un par de meses declaraciones de vecinos de la zona de las 600 en las que alertaban de las ocupaciones que se estaban produciendo. Y ciertamente, señora Mora o señor Manchón, hilar tan fino entre ocupación y allanamiento... pues me parece que son delitos los dos, simplemente. Esté la vivienda ocupada o no, estamos atentando contra la propiedad privada y lo que estamos haciendo es subvertir el orden legal y el orden constitucional.

Me ha llamado mucho la atención... me voy a meter en un berenjenal que no quería porque no traía ni intención, pero, vamos, tiene narices que se fije usted en que en las estadísticas, si yo presento una denuncia, luego ya se queda, pero es mucho menor porque luego... pero eso pasa con todos los delitos. Porque, vamos, me ha recordado lo que dice mucha gente con el tema de la violencia de género: ¿todas las denuncias que se presentan terminan en condena? No, pero luego ya se ha quedado la denuncia puesta, no se retocan las estadísticas, pues indudablemente. Si ha habido 15.000 denuncias, pues habrá sido por lo que haya sido. Me da igual que haya sido una riña de hermanos porque papá quería que la casa fuera para mí y tú no vas a entrar; me da igual, pero habrá que reconocer que son denuncias y que están alterando lo que es el hecho normal de cómo se tiene que vivir.

Sea un 0,05%, señor Manchón, da igual. ¿Qué incidencia tiene la ELA? Y sin embargo, por poca que tenga, es una enfermedad grave. Una diarrea la llevamos mejor: nos pasamos un día en el baño y ya está. Pero lógicamente, un problema a nivel de la usurpación de una vivienda o de una propiedad, por pequeño que sea no se puede minusvalorar, no se puede menospreciar. Y no se puede trasladar o ridiculizar o llevar a que es una forma de meterle el miedo a los vecinos, de que es llamar al coco o de que es promocionar a las empresas que se dediquen a un cierto sector. Por cierto, y venga con PP y Vox los dos, que la enmienda la he presentado yo, que no la ha presentado el PP.



Bueno, los juicios rápidos, señora Mora, llegarán cuando lleguen, se harán cuando se hagan, pero funcionar no están funcionando, porque si no el problema se iría solucionando. No creo que sea justo, tampoco, pretender hilar las dos mociones desde el punto de vista de que, si hubiera más vivienda disponible, habría menos ocupación. Es que no se puede justificar la comisión de un delito porque haya más o menos vivienda disponible. Es decir, no se puede ocupar porque no tengamos vivienda o acceso a la vivienda o no tengamos suplidas las intenciones de acceso que tendríamos. Indudablemente, claro que comparto con usted los problemas de la exclusión social, pero es que hay que buscar soluciones y la solución no es generarle a otra persona un problema.

Y señor López Berdonces, me parece bien que se lleve a cabo la labor de asesoramiento y mediación, pero insisto en que, probablemente, habría que ofrecer consejo legal. ¿Hay una amplia escala de grises? Pues sí, como en una ecografía. Pero, vamos, en una ecografía se te puede pasar si hay un cálculo o no, pero sabes si estás enfocando el hígado o estás enfocando el riñón. Entonces, por muchos grises que haya en el tema de la ocupación, la ocupación cuando se produce es un problema.

Esto sería muy frío reducirlo o dejarlo en estadísticas o dejarlo en datos. Entonces, el señor Manchón me lo ha dejado botando, ya que decía que yo no conocía a nadie. Conozco ciertamente a una persona. Una persona que está desesperada, una persona que el señor Alcalde va a conocer pronto porque creo que se puso en contacto ya, y una persona que ha pedido que su caso salga en este Pleno. Me ha dado permiso para dar su nombre y apellidos, que no voy a dar porque me parece excesivo, y que le vamos a dar un nombre ficticio que, como tengo muy poca imaginación, va a ser el de Coral, que tengo aquí la pegatina al lado. Ha sido el primero que me ha entrado.

Hablamos de una mujer de unos 60 años que está cobrando una pensión que no llega a los 800 euros, que por circunstancias de la vida pues sufrió un maltrato, tuvo que abandonar su matrimonio, rehizo su vida con otra persona, se traslada fuera de nuestra ciudad, su segunda pareja fallece y siente pues algo que es muy propio, que es volver al hogar con sus hijos. Viene a la que ella consideraba que seguía siendo su casa —digamos que está en la zona de la carretera de Córdoba— y lo que se encuentra es que la vivienda inicialmente la empieza a recuperar porque tenía ciertos problemas de adaptación, y una vez que la tiene recuperada y está empezando a poder ahorrar para ir mudándose, se encuentra un día que va que está ocupada. Hay un padre de familia con su mujer y con dos niños. Con la certeza de que, al ser padre de familia, pues claro, no lo van a echar de ahí, y que ha llegado a esa casa con la mediación o a través de la mediación de una persona que ha sido quien, a través de un escaso reporte monetario, pues la ha llevado a ese domicilio.

Esa señora se pone en contacto conmigo desesperada hace dos meses a través de mi página de Facebook, me pide que la llame y me empieza a contar su situación. Me comenta que estaba intentando contactar con el señor Alcalde, que en ese momento no había podido, y digo: «bueno, pues vamos a esperar hasta que hable usted». La señora fue a la policía, puso su denuncia, la policía lógicamente le levantó la denuncia pero le dijo que no podía hacer absolutamente nada. Se encuentra con el problema de que ahora no tiene dónde vivir. Va a pedir auxilio a los organismos de la Junta y no se puede acoger a ellos porque es propietaria de una vivienda. La vivienda está ocupada, pero como tiene una



vivienda en propiedad, pues no es merecedora de ayuda. Si no le parece que con que haya un caso es suficiente, pues me viene usted y me lo cuenta.

Entonces, lógicamente, a esto hay que darle una solución. No puede ser. Habrá mucho juicio rápido, señora Mora, pero ya han pasado dos meses. La denuncia está puesta desde el momento cero, la justicia no se ha movido, la policía no puede hacer nada y tenemos el caso de esta persona, que como esta podría sacar más, pero no voy a sacar más porque ella ha sido la que se ha ofrecido, pues cae ya en la desesperación de tener que llegar a tocar a todas las puertas. Ha escrito al señor Page, ha escrito al Defensor del Pueblo, ha escrito a no sé cuántos sitios más y no ha obtenido respuesta ninguna por parte de esas instituciones. Afortunadamente parece ser que sí, que el señor Alcalde se va a poner en contacto con ella. Así que le ruego, cuando lo haga, que la escuche, porque la verdad es que la historia no tiene desperdicio.

Hay que alejarse un poco de las cifras. Por eso le decía que me da igual que sean 14.000 o que sean 15.000, y tenemos que centrarnos en lo importante. Le vuelvo a hacer ese mismo traslado: cuando hemos estado guardando un minuto de silencio por una víctima de la violencia de género, pues probablemente es lógico y usted seguro que proclamaría que es preferible aceptar e investigar todas las denuncias con rapidez a que se pueda producir una víctima más, ¿no?, lógicamente. Aquí habría que trasladarlo a este problema; hay que dinamizar cómo se aborda el problema de la ocupación. Estamos hablando de una persona de 60 años que usa oxígeno en domicilio. Pero vamos, que es igual si le pasa a una persona de 30, a una familia, o si usted ha cogido la herencia de su padre, de su abuelo, va al pueblo los veranos a pasarlo y se encuentra con que se la han ocupado.

Que puede que las estadísticas no estuvieran actualizadas hasta el último minuto, que se haya colado alguna errata, pero creo que el fondo va más allá de que la ocupación no sea un problema, de que la ocupación no afecte a Puertollano. Porque esto, pues si ha habido dos o tres personas que a mí me han contado su experiencia, imagínese las que pueda haber afectadas; porque esto son cosas que tampoco es que la gente quiera contarlas y lucirlas. Entonces creo que sí que, sinceramente, habrá que empezar a tomar medidas. Me parece muy bien oírle decir al Partido Socialista que está a favor de la propiedad privada y que está en contra de la ocupación, pero eso creo que se da por hecho, como el valor en combate en la mili: cuando no se ha entrado en combate se presupone. Lo preocupante sería que estuviéramos todavía en el año 2026 con formaciones políticas que promovieran la ocupación o que estuviesen a favor de la ocupación, o que pretendan mezclar y confundir que el derecho a la propiedad privada se tiene que ver conculcado por problemas sociales que no son atajados por el gobierno de turno. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Manchón tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente.

Voy a empezar por la anécdota, señor Canal, porque usted ha intentado hacer... no afear —yo sé que no lo ha dicho con mala intención— lo que para mí era creo que no querer apropiarme de una moción que yo no he preparado, además extensa, que la ha visto usted, la moción que hemos presentado. Y lo he dicho, de Ecologistas en Acción; por lo tanto,



consideraba justo que sea la persona que la ha preparado y que la ha redactado quien la firmase. Pero bueno, más allá de la anécdota, no pasa absolutamente nada.

Mire, ladrones ha habido siempre y, por desgracia, seguirá habiendo ladrones. El que se pongan alarmas en las viviendas no es por el fenómeno de la ocupación, es porque nadie quiere que le entren y le roben; que te entren en tu vivienda y se lleven lo que no es suyo. Y los amigos de lo ajeno han existido y existirán, por desgracia.

¿Que una persona sea ocupada? Por supuesto que hay que condenarlo, por supuesto. Si es que en ningún momento hemos dicho que estamos a favor, ni estamos incitando a que la gente le pegue una patada a una puerta y se meta a vivir donde no le corresponde. Pero también denunciarnos —y por eso planteamos en la moción anterior soluciones—que exista un parque de viviendas vacías en nuestro país y en nuestra ciudad.

Fíjese, datos que he buscado, que incluso lo ponen ellos, la Sareb o «Banco Malo»: en su web indica que en Puertollano tienen en propiedad nueve viviendas vacías. ¿Nueve viviendas vacías? Ahora, ¿yo puedo fomentar con esto la ocupación de una vivienda? Pues no, no es mi intención. Pero yo creo que cualquiera de los que estamos aquí con familia, si nos viésemos en la necesidad de quedarnos en la calle, ¿usted qué haría? ¿Se iría a un cajero o le pegaría una patada a una puerta de esas de la Sareb y se metería ahí para intentar buscar una solución a su vida que no sea esa? Porque las personas que viven de ocupación lo que viven es con una serie..., con una mochila de problemas constantes.

Y eso lo sabe bien la señora Almodóvar, que es la responsable de Servicios Sociales: cuántas personas que se encuentran en esa situación no pueden recibir ayuda o no pueden recibir una atención; no pueden dar de alta el agua de esa vivienda. ¿Cómo vas a dar el alta en una vivienda que no es tuya, en la que estás ocupando? No puedes dar de alta la luz. Entonces, esas personas no pueden optar a una vivienda de la Junta, lo saben también aquí. De la Junta no se puede optar a una vivienda si estás en un listado en el que está diciendo «oiga, es que usted está de okupa en una vivienda», que a lo mejor incluso esa vivienda es de la Junta. ¿Cómo va usted a optar a una vivienda? Pues esas familias se meten en un círculo vicioso muy difícil de salir.

Y también usted ha dicho que hay que... una sola persona que vea cómo su casa es ocupada merece una intervención. Y yo vuelvo a lo mismo: una sola persona que sea desahuciada de su hogar —algunas porque les han subido el alquiler, señor Berdonces, no porque digan «pues mañana no pago, mañana no pago porque la justicia es muy lenta y voy a vivir la vida padre»—. No, porque ha pasado de pagar 500 o 600 euros a pagar 1.000. Y su salario a lo mejor son 1.200 euros netos. Dice: «¿Y cómo voy a pagar yo eso? Me es imposible. ¿Qué hago? ¿Me voy a un cajero automático? ¿Me voy a un banco en verano? ¿Me voy bajo un puente?». Tienen que buscar una alternativa que es traumática, pero para ellos y para sus hijos.

Es que nosotros hemos vivido bajo la comodidad de nuestros padres, pero imagínense vivir en ese entorno. ¿Tendríamos la opción de estar hoy aquí sentados? ¿Habríamos tenido la posibilidad de poder optar a un trabajo digno? Imposible. No nos habríamos formado, no podríamos haber ido al colegio, no podríamos haber hecho una serie de cosas que vemos en los entornos más degradados de nuestro país. Ojo, que no estoy hablando de países extranjeros tercermundistas; no, no, estoy hablando de realidades en



nuestro país donde existen auténticos guetos de donde es muy difícil salir, donde hay familias que se ven en la necesidad imperiosa de decir eso: «pues tengo que ocupar una vivienda».

Las viviendas... hablamos de, decíamos el dato la señora Mora y yo, 14.875 denuncias el año pasado, donde la gran mayoría son robos, son hurtos. Que eso sí me puede ocurrir: que yo vaya ahora a mi casa y diga «me han entrado»; me han entrado a robar y se han llevado dinero, objetos de valor, lo que puedan llevarse. Eso sí me puede ocurrir. Pero yo no voy a llegar ahora y me voy a encontrar una familia que haya decidido pegarle una patada a esa puerta y meterse en mi vivienda. Pero ni ahora, ni si me voy de vacaciones un mes a la playa y vuelvo y me la encuentro. O sea, eso no pueden hacerlo, porque eso es un allanamiento de mi vivienda, de mi residencia. Aquí nadie está diciendo que tengamos que... decir «no, vamos a expropiar y cada uno tiene su vivienda y es dueño de ella».

Entonces, señor Canal, yo creo que aquí sí Vox está intentando —lo ha dicho usted — mezclar y confundir casos muy concretos, muy específicos, vergonzosos, porque no se tienen que producir, pero casos en los que en la mayoría de las situaciones se ven obligadas por la imposibilidad de poder acceder a una vivienda. Y la primera moción, que usted votó en contra, proponía soluciones, que pueden ser insuficientes —fíjese, pueden ser insuficientes, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con ello y puedo ser crítico con la Ministra de Vivienda y con el Ministerio de Vivienda— pero se están trayendo una serie de alternativas, mejores o peores, se puede debatir y se puede juzgar. Pero se están trayendo alternativas y usted ha votado en contra de una propuesta que hablaba de ampliar el suelo público y la vivienda pública en nuestra comunidad autónoma y, por lo tanto, en nuestra ciudad. Eso ha votado en contra Vox hace un momento; y yo lo que voy a votarle en contra es de que ustedes traigan el problema como si realmente fuese el epicentro de todos los problemas de vivienda que hay en nuestro país.

Y cierro con una cita... Por cierto, estaría totalmente de acuerdo, señor Alcalde, en que se hiciese un inventario de viviendas ocupadas en la ciudad; porque me han hablado de calle Hinojosa, que parece que toda la calle Hinojosa pueda estar ocupada o la calle... No, no; habrá casos concretos. También conozco el que había cerca de la calle Argamasilla que hubo un incendio y, bueno, pues al final ocurre lo que ocurre. O sea, casos puntuales existen; que sean un problema de primer orden, que parece que estamos hablando de un problema de primer orden en la ciudad de Puertollano o en el país, yo creo que es más concreto de barrios específicos en ciudades específicas. Sobre todo creo que la mayor tasa de ocupación o denuncia de ocupación se da en Cataluña, no en Castilla-La Mancha y mucho menos en la ciudad de Puertollano. Pero estoy de acuerdo en que se haga un inventario de viviendas ocupadas en la ciudad para que sepamos la realidad que usted nos está planteando en su moción.

Pero, fíjese, termino con esta cita: si de verdad la ocupación fuese un problema en nuestro país, no existirían decenas de miles de viviendas con la llave de la puerta en un cajetín justo al lado. No existirían, porque se podría abrir ese cajetín y entrar con la llave; no habría que pegar ninguna patada absolutamente a nada. Así que, señor Canal, reflexione y piense en lo que le acabo de decir. Muchas gracias."



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señora Mora, tiene la palabra.”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve.

Al señor Canal, yo le agradezco su tono sereno y desde la educación que ha tenido aunque estemos en las antípodas de este tema. Yo le aseguro que todas las denuncias, todas por parte de Policía Nacional o cualquier otro cuerpo de seguridad, se investigan, todas, tanto tristemente las de violencia de género como las de ocupación. Lo que ocurre es que muchas mujeres mueren a manos de sus maridos o parejas asesinadas y no han denunciado. Eso sí debería estar reflejado. Eso es por lo que hay que luchar.

Entiendo ha contado un caso que desconocía de una vecina y, después de escucharle a usted, pues te pones en el lugar de esta vecina y tristemente la angustia que debe estar pasando pues no se la deseamos a nadie y esperamos que ojalá pronto recupere su vivienda y que se pongan a su disposición todas las herramientas que estén posibles, tanto del ayuntamiento como de la Junta, para que se solucione el problema.

Y al señor Berdonces, pues le interpelaba en la primera intervención porque ha aludido usted al problema de la ocupación en la moción de vivienda. Yo pensaba que no iba a salir pero ha salido y por eso lo he interpelado a usted. Ha hecho alusión a la inquilocupación, que por cierto tampoco es un término recogido en el ordenamiento jurídico, pero que ahora el Partido Popular, como ve que descienden los casos, pues se tiene que ir a la inquilocupación. Los datos están ahí, las denuncias por ocupación, tanto allanamiento, usurpación o inquilocupación, como ustedes lo llaman, están bajando, esas denuncias bajan, pero claro, ustedes tienen que avivar un poco el debate sobre este tema que, como hemos dicho, existe pero no es como ustedes lo cuentan. Y le solicito aquí, en el Pleno, el grupo municipal, pues ha nombrado una serie de calles, entonces yo le solicito desde el Grupo Municipal Socialista pues formar una mesa de trabajo para dar soluciones o aportar cualquier medida para solucionar esos problemas que existen puntuales, no vamos a decir que no es la realidad de esta ciudad, pero que son puntuales, pues a ver qué soluciones podemos aportar desde los grupos políticos para solucionar este problema.

Y decía, y termino ya con esto, que usted pues ha dicho algo que creo que es grave. Decía que sin libertad, no hay propiedad o sin propiedad, no hay libertad. Yo le tengo que sacar el tema, que a lo mejor no queremos, que con Franco pues sí teníamos propiedad, pero no teníamos libertad, señor Berdonces. Nada más y muchos gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. ¿Señor López?”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Gracias. Bueno, inquilocupación, para alguien que no lo sepa, son inquilinos que dejan de pagar.

Yo quería trasladar propuestas del Partido Popular, como los desalojos en 48 horas, las reformas legales para agilizar juicios, protección reforzada a propietarios... Y con respecto a todo esto que hemos estado hablando, señor Manchón, sí me gustaría decirle lo de cuando alguien lo desahucian porque no es capaz de pagar, se puede negociar. Antes que quedarse en la casa sin pagar, supongo yo que el propietario y el inquilino negociarán



para no llegar a ese tipo de soluciones. No sabemos si sube o no el alquiler; habrá tantos casos como pisos alquilados.

Pero sí es cierto que vamos al otro lado de este enfrentamiento; del enfrentamiento entre un inquilino que no puede o no quiere pagar, y el de un propietario que necesita o que quiere que le paguen. ¿Qué hacemos con el «no puedo pagarle»? ¿Qué hacemos con ese propietario, que a lo mejor con ese alquiler, con el dinero de ese alquiler, está pagando los estudios o la residencia universitaria de su hijo? ¿Deja que su hijo deje de estudiar porque alguien tenga problemas? Es lo de siempre: estar trasladando mis problemas al otro en vez de resolverlos. Y el problema de los ladrones, obviamente, es el ladrón, no es el propietario; quien acaba cometiendo el delito es el ladrón.

Y por último, nos ha puesto a todos en el extremo de pensar qué haríamos si nos quedáramos sin casa o si tuviéramos estos problemas: «¿ocuparía una casa?». Yo le puedo asegurar que yo no; le puedo asegurar que no.

En cuanto al último punto también que ha dicho el señor Canal, desde luego que el punto tres —el que hemos dicho de tener el asesoramiento y la mediación— podríamos ponerlo en marcha. Es como bajar otra vez a la tierra, a la tierra de la política municipal, de la gestión municipal; y eso se podría poner en marcha, se puede estudiar. Pero es verdad que no podemos decirle a un okupa —que se sepa que es okupa— que no puede ser contratado, porque eso va contra la legalidad vigente. Y poco más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Gracias, señor López. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “No, dos cosas... pero quiero sentir lo que se siente cerrando; me quiero sentir usted por un momento, ahora que no puedo hablar nadie más. Entonces, bueno, por quitarle un poco de hierro al asunto.

Yo coincido con el señor Berdonces: nunca se puede decir ‘de esta agua no beberé’ ni poner la mano en el fuego por nadie, que si no al final se queman; pero, a priori, yo no creo que me fuera a darle la patada al cajero, no creo que fuera a darle una patada a la... Entonces, yo creo que ahí no se puede justificar. La vida está llena de problemas, cada vez a uno nos toca de una forma, y lo que no puede ser es justificar la huida hacia adelante o retomar las políticas de Cesare Beccaria; trataría de pretender humanizar todo lo que es el crimen y la delincuencia, porque ya lo intentó en Italia en el siglo XVII y tampoco dio mucha solución.

Creo que, vamos, señor Berdonces, pues sí, podemos empezar. Aunque la moción se quede tumbada, lógicamente si habiendo podido utilizar el caso de la señora que nos lo ha prestado puede servir para que empecemos a retomar o prestar toda la ayuda que pueda el Ayuntamiento, pues genial; porque en definitiva la política yo creo que de lo que se trata en el fondo es de hacer la vida más fácil a los ciudadanos e ir solucionando poco a poco. Con lo cual, ‘menos da una piedra’, como se suele decir, y podríamos aprovechar eso.

Me quedo con un poco... Señor Manchón, si usted quiere citar la próxima vez, le aconsejo: ‘Sánchez Patón, M. Moción contra el uso no agrario de herbicidas en el término municipal de Puertollano. Ciudad Real, 7 de abril de 2026’, que es como se solemos citar en las normas de Vancouver o se las puede adaptar usted, o las que rigen en Historia. Pero



vamos, si quería usted citarlo, pues por supuesto, más que a los 21 que estamos aquí —que ya nos lo hemos leído—, pues de viva voz haber dicho su nombre para que todos los ciudadanos que nos están viendo o siguiendo lo hubiesen podido identificar; porque ciertamente, a nivel técnico, la moción está muy bien hecha.

Dos cosas ya por terminar. Tristemente me levanto de la mesa habiendo oído que esto parece que PP y Vox nos preocupamos por la ocupación con un interés partidista y que PSOE e Izquierda Unida se preocupan de las personas que se ven obligadas, según ustedes, a llevar a cabo una ocupación pues porque han sido víctimas de un desahucio. Creo que en lo que deberíamos centrarnos todos, y más estando ocupando el cargo que ocupamos, es en tratar lógicamente mejorar las condiciones de quien se vea en dificultades, pero también de hacer cumplir la ley sin justificarlo, porque no creo. Ante un mismo factor de estrés dos personas reaccionan de forma completamente distinta: hay quien da la patada y quien no la da, ¿vale?

Y luego, la verdad es que tampoco entiendo... si luego el problema era lo del robo, que es un miedo legítimo como ha dicho usted, entonces el negocio de la seguridad será por el robo; no habrá que decir que hay un interés espurio en utilizar la ocupación cuando usted mismo ha dicho que no es por la ocupación por lo que se ponen alarmas, sino por robo, ¿no? Entonces, la ocupación será 'de paso, aprovecho'. La he puesto para evitar el robo, pues ya de paso aprovecho. Y yo la verdad es que no sé dónde vive usted, pero vamos, yo no me dejo las llaves de casa en una caja que se vea; yo las llaves de casa las llevo en el bolsillo.

Decía usted antes —lo que pasa es que no podía hablar yo el último cuando cerró usted su moción— que está usted muy orgulloso de su ideología heredada. Yo sabe usted... porque eso ya fuera de broma, que yo le respeto a usted y a su ideología, como respeto todas; lo que pasa es que su ideología heredada no tiene por qué ser mejor que lo que tengo yo, que afortunadamente no tuve que heredar nada salvo valores que me transmitieron mis padres cuando vivían, y que luego ya libremente y con pensamiento crítico pues ya he podido adaptar a la política en el término y en el margen que yo considero. Pero créame que no le envidio nada una ideología heredada y prefiero mucho más unos valores tamizados por la razón y la libertad. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. Antes de la votación, simplemente por exponer la postura, en este caso del Partido Popular: estamos muy de acuerdo con lo que trae Vox, salvo el primer punto, que consideramos que es una ilegalidad o puede rozar la ilegalidad. Pero tenemos claro que queremos desalojos rápidos, que haya un Código Penal que endurezca la ocupación, que se facilite la actuación policial y judicial y, sobre todo, que se impida a los ocupantes ilegales que puedan empadronarse, o que estemos obligados a empadronarlos como existe actualmente.

Decía la señora Mora que una mesa para ver qué podemos aportar. Traigamos este problema al ámbito local, que sí que existe un problema de ocupación en la ciudad de Puertollano, señor Manchón, y que usted lo diga me sorprende aún más, que usted, que es muy de izquierdas y que sabe cuáles son los problemas —y que ha estado en el Gobierno de esta ciudad—, que ponga en duda que aquí no existe problema de ocupación. Existe, señor Manchón, y bastante más por lo que usted ha demostrado en este Pleno viene a exponer; existe muchos más problemas de los que usted piensa.



Existen muchos problemas y que para apoyarlo y para intentar resolverlos por parte de la Administración local, pues le recomendaría a sus grupos políticos, al Partido Socialista y a Izquierda Unida-Sumar, que gobiernan en este país, que cambien la ley. El Partido Popular acaba de presentar una proposición de ley el 19 de mayo de este mismo año para que se modifique esta ley y que se pueda actuar, en este caso, con la ocupación.

Yo creo que si tuviéramos una ley en la que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad pudieran actuar y la Administración local pudiera actuar, seguramente esos problemas se podrían resolver. A día de hoy ya le digo, señora Mora, que como Ayuntamiento poco podemos hacer, más allá de ayudar a las familias, como se está ayudando, que más lo necesitan y por parte del Ayuntamiento se está haciendo; pero en cuanto a la ocupación, tenemos totalmente desprotegidos a aquellos propietarios de vivienda que les han ocupado su vivienda y, en muchos casos, siguen pagando la luz y el agua porque no se puede cortar; porque la ley no permite que se corte el suministro eléctrico ni el agua y los siguen pagando esos propietarios que no pueden hacer uso de su vivienda.

(Después de la votación)

Si les parece, antes de continuar, vamos a hacer un receso también, que descansen María, que lleva aquí casi tres horas. Tenemos un receso de diez minutos.”

12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE UN CONJUNTO ESCULTÓRICO EN HOMENAJE A LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE PUERTOLLANO FALLECIDOS EN LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE PUERTOLLANO PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE UN CONJUNTO ESCULTÓRICO EN HOMENAJE A LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE PUERTOLLANO FALLECIDOS EN PANDEMIA DE COVID-19.- Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente moción:

I. Exposición de Motivos.- La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 representó el mayor desafío social y sanitario de nuestra historia reciente. En los momentos de mayor incertidumbre, los profesionales de la salud de nuestra ciudad actuaron como primera línea de defensa, anteponiendo el deber público a su propia seguridad.

Lamentablemente, este compromiso se cobró la vida de tres servidores públicos ejemplares de nuestra Gerencia:

- Pilar García Buendía (61 años): Auxiliar de enfermería en el Hospital Santa Bárbara. Fue la primera sanitaria de la gerencia en fallecer por el virus, el 3 de abril de 2020.



Héctor Garrido Vecino (59 años): Médico pediatra que desarrollaba su labor en el Hospital Santa Bárbara. Falleció el 15 de abril de 2020.

• José Agapito Montero Mozos (63 años): Enfermero de Atención Primaria en el Centro de Salud "Carlos Mestre" y coordinador del PAC de Puertollano. Falleció el 26 de abril de 2020.

Sus nombres simbolizan la entrega de todo un hospital y de los centros de salud de nuestra comarca.

A pesar del paso del tiempo, Puertollano mantiene una deuda de gratitud y memoria. Una escultura en un espacio emblemático servirá para que las futuras generaciones recuerden el valor de la sanidad pública y el sacrificio humano que supuso proteger a nuestra población.

II. Propuesta de acuerdo.- Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Puertollano propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de Gobierno a planificar y erigir un monumento, o conjunto escultórico, en homenaje a los tres sanitarios fallecidos y a todo el personal de la GAI de Puertollano.

2. Ubicación: se propone el entorno del nuevo Hospital de Puertollano o, en su defecto, una plaza céntrica de la ciudad que permita el reconocimiento ciudadano.

3. Proceso creativo: estudiar la convocatoria de un concurso de ideas que refleje los valores de cuidado, entrega y resiliencia.

4. Consenso: crear una comisión de seguimiento que incluya a representantes de todos los grupos políticos del ayuntamiento de Puertollano, y representantes de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano, para validar el diseño, la ubicación, y la inscripción conmemorativa.

En Puertollano, a 25 de mayo de 2026.- Fdo: Grupo Municipal Socialista"

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. Instar al equipo de Gobierno a planificar y erigir un monumento, o conjunto escultórico, en homenaje a los tres sanitarios y ciudadanos de la localidad fallecidos durante la pandemia del COVID-19, así como a todo el personal de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano y resto de trabajadores que prestó sus servicios durante aquel periodo de tiempo.

SEGUNDO. El monumento o conjunto escultórico se ubicará en el entorno del nuevo Hospital de Puertollano o, en su defecto, una plaza céntrica de la ciudad que permita el reconocimiento ciudadano.

TERCERO. Estudiar la convocatoria de un concurso de ideas que refleje los valores de



cuidado, entrega y resiliencia.

CUARTO. Crear una comisión de seguimiento que incluya a representantes de todos los grupos políticos del ayuntamiento de Puertollano, y representantes de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano, para validar el diseño, la ubicación, y la inscripción conmemorativa.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra, señor Sánchez."

El Sr. Sánchez Caballero lee la moción presentada por su Grupo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Sanchez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. La verdad que de manera breve, porque estamos de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Socialista. Un recordatorio de lo que ocurrió hace seis años, el rendir homenaje a las personas que fallecieron, que además eran servidores de lo público, trabajadores de la sanidad en nuestra ciudad. Pero sí le pediríamos —aunque vamos a votar de cualquier manera a favor de la moción—, si nos gustaría, si el Partido Socialista tuviese a bien, incluir en esta mención a todas las personas que fallecieron en nuestra ciudad debido al COVID. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor Presidente. Aquí supongo que algunos tenemos conflictos de intereses pues porque, por desgracia, conozco a los tres, o conocí a los tres fallecidos, en mayor o menor forma. Ciertamente lo dice usted, señor Sánchez, en su desarrollo de la moción, que fue un desafío y una incertidumbre, efectivamente, aquellos tiempos más dentro de los hospitales y de las residencias de ancianos.

Cuando me leí la propuesta de la moción, lo primero que se me ocurrió pensar es: ¿por qué ahora, cuando ya han pasado seis años? Entiendo que los reconocimientos no tienen que ser inmediatos, que pueden ser madurados y pueden ser reflexionados y pensados. Hay algo que se está convirtiendo, quizás hago un poco de... pienso un poco en voz alta, que estamos últimamente empeñados en premiar todo y a todos. Y, pues, hay cosas que se tienen que reconocer, pero vamos, que tampoco hay que... lo dice usted muy bien: anteponiendo el deber público a su propia seguridad. Indudablemente, no se entendería de otra forma en la rama de la sanidad. Nosotros no llevamos medallas en los uniformes porque hay otras profesiones que pueden presumir luego de eso en los actos públicos pero, bueno, pues lógicamente se hizo lo que se tenía que hacer por parte de todos; en este caso por parte de Héctor, de Pilar y de Pepe, que indudablemente antepusieron desarrollar su trabajo a lo que pudieran pagar o al precio que pudieran pagar.



La duda me surge —y le soy sincero, voy a ir un poco por donde va el señor Manchón— en si ellos mismos se sentirían cómodos recibiendo un reconocimiento a título personal que no se extendiera, no se hiciera extensivo al resto de víctimas que se produjeron durante la pandemia. Un amigo mío, compañero, dice que para los médicos, enfermeros, enfermeras y auxiliares, la pandemia fue nuestra ‘guerra civil’, porque son las batallitas que contamos, ¿no? No sabías qué poner al principio; los tratamientos iban llegando por grupos de WhatsApp: ‘Me han dicho en el 12 de Octubre que corticoides sí’, ‘me han dicho en La Paz que heparina no’. Pues así fue como se estuvo tratando de sobrevivir a eso.

El homenaje le digo que no lo veo mal. Voy más por la línea del señor Manchón. Yo creo que se tendría que hacer extensivo a todos. Y que luego yo creo que tenemos muchas formas de poder recordar a la gente; ahora mismo sí que tenemos esa ventaja de que se puede hacer un monumento o lo que sea, la forma en la que se quiera. Se va a inaugurar un nuevo hospital, que puede haber indudablemente una placa en la que figuren sus nombres; tenemos dos centros de salud sin nombre que incluso se le podría proponer a la Junta dedicarlos a ellos, que estuviese un poco más ceñido en el aspecto de la sanidad.

Pero si vamos a hacer algo público, creo que debemos concienciarnos de lo que fueron esos meses, que fue un Fuenteovejuna, todos a una, porque se colaboraba entre todos o no había forma de salir para adelante. Yo, a quien más conocí era a Héctor; estoy seguro de que Héctor —afortunadamente era pediatra y perdió pocos... yo creo que no perdió ningún paciente—, pero que si no hubiesen estado los nombres de sus pacientes también, no creo que hubiese querido un reconocimiento así a título personal, porque eso en nuestra profesión no se estila.

Con lo cual, si está dispuesto a aceptarla, yo me voy a abstener, no voy a oponerme lógicamente, y quiero explicarlo porque puede sonar un poco raro que un médico se abstenga en una iniciativa que pretende poner en valor el valor de tres compañeros; pero lo hago por eso, porque creo que quizás debería ser el reconocimiento y el recuerdo para todos, que todos lo sufrimos en nuestros escalones: unos como trabajadores y otros como enfermos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor López?”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Muchas gracias. Pues la verdad que es complicado el hablar de esta moción. Como diría una enfermera ya jubilada, pues a estas personas que trabajaban junto con otras muchas les tocó la china, y les tocó la china de irse al otro mundo en abril. Y bueno, pues es verdad que es complicado hablar de esto.

Podemos hablar también de Pilar, que su hijo desde aquel entonces tiene en su móvil el estado que dice: ‘Te fuiste dando la vida por los demás’. Y ahí estamos: te fuiste dando la vida por los demás, ¿te lo reconocemos o no te lo reconocemos? La verdad que es un privilegio tener los sanitarios que tenemos, que no se escondieron; que a pesar de no tener ningún tipo de información o ningún tipo de EPI todavía al principio, y de tener tantísimo que se les venía encima, pues estuvieron ahí y no se escondieron en ningún momento. Y muchos lo pagaron; lo pagaron con su vida, ni más ni menos.



Es cierto que podíamos aquí hablar también un poco de la antítesis que se produce aquí en este Pleno: que reconocemos a quien ha padecido esto, a quien ha luchado contra la COVID-19 y a todos aquellos que, murieran o no, pues estuvieron al pie del cañón, hablando ya no solo de sanitarios: transportistas, todos aquellos que fueron determinados como trabajos esenciales para que todo siguiera adelante, trabajadores municipales, voluntarios, por supuesto, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Hay tantísimos y tantísimos colectivos que trabajaron en pos de salir de este atolladero. Y la antítesis está en que, hoy en día, los tribunales pues están juzgando a quienes, sin ningún tipo de pudor, estuvieron beneficiándose y enriqueciéndose ilícitamente y pasándolo 'de lujo' o, según ellos, 'corriéndose unos lujos con el dinero de todos'.

Me alegro muchísimo de aquí, en este Pleno, nos acordemos de todos los que han luchado por salir adelante. Me alegro muchísimo de que los que estamos aquí pudiéramos contarlos.

Y sí quisiéramos dar al Partido Socialista, al Grupo Socialista algunas alternativas. Voy a dar tres o vamos a dar tres. Como parece que fuera —me sumo al señor Manchón y al señor Canal— demasiado reducido a estas personas del GAI que desgraciadamente nos dejaron, si fuera tan reducido, ¿por qué no utilizar una sala del nuevo hospital y que fuera por parte de la Junta de Comunidades —aquí que tenemos al Delegado Provincial— para nombrar una sala con sus nombres? Sería una opción.

Segunda opción: en otros municipios han sembrado, algunos han plantado algunos árboles y cada árbol lleva el nombre de cada uno de los caídos. Y por último, por qué no incluir a todos, como decía el señor Canal y el señor Manchón, los que lucharon, a todos los que perecieron desgraciadamente, a los que nos hemos quedado llorando las pérdidas, y crear un parque; un parque que tuviera el nombre de todos aquellos que cayeron en la pandemia o de los que lucharon contra este mal que nos sobrevino desde otros territorios.

Ahí queda la propuesta del Partido Popular. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. ¿Señor Sanchez?”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Muchas gracias. En primer lugar, agradecerles el tono, agradecerles las propuestas y también decirles que, por supuesto, un reconocimiento específico de tres vecinos de Puertollano no impide en ningún momento que luego se pueda ampliar a todas las víctimas o al resto de colectivos que, efectivamente, también dieron la cara.

Creemos que una ciudad madura institucionalmente sabe recordar de manera colectiva, pero también sabe reconocer de forma concreta. Aquí lo que traemos es un reconocimiento concreto para estas tres personas que son vecinos nuestros, que como estáis viendo todos compartimos algo: somos amigos, o nos han atendido en alguna ocasión. Recordar especialmente a estos tres vecinos no significa que se vaya a olvidar a nadie más.

Por lo tanto, cualquiera de las propuestas que han hecho, si quieren hacer algo mucho más extensible, como un parque, pero que dentro de ese parque tenga ese reconocimiento a esas tres personas, porque creo que representan lo que es un vecino de



Puertollano. Y el que se erija solamente a esas personas tiene un porqué: si hubiera habido algún servidor municipal que en ese momento hubiese estado, pues también se le hubiera incluido; no es solamente por ellos. Entonces, creo que sí, que se podría hacer algo. Dentro de lo grande, bajarlo también a lo pequeño.

La propuesta del árbol está bien, la propuesta del parque... lo que tengan en cuenta es que cualquier cosa o medida que hagamos, pues que tengamos un consenso o una forma en la que todos nos pongamos de acuerdo, bien sea por esto que estaba diciendo el señor Canal, que estamos con el afán de ponerle nombres a las cosas o tal, bueno, que todo el mundo esté conforme con el sitio, el lugar. Y con la propuesta de la Junta y el Hospital, me imagino que eso, al no ser una dependencia municipal y que ellos ya tienen su protocolo o sus cosas, creo que debe de ser algo mucho más cercano, que sea algo nuestro, ya que han sido nuestros vecinos y compañeros, algunos de profesión. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Gracias señor Sánchez. ¿señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente, no tengo más intervenciones."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal? ¿Señor López? Señor Sánchez, ¿algo más que aportar? ¿No? Pues vista la predisposición, en este caso del Partido Socialista, que es quien presenta esta moción, nosotros, fíjese, nos íbamos a abstener porque consideramos que se nos quedaba mucha gente fuera; porque no son solo los sanitarios, hay que recordar a la gente que estuvo al pie del cañón: esos transportistas, la gente de los supermercados, la gente que trabajó en los tanatorios, los servicios que estuvieron atendiendo en nuestras residencias de mayores a nuestros ancianos. Yo creo que se merecen ese reconocimiento, al igual que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que estuvieron: la Policía Nacional, Local y Guardia Civil; funcionarios de este Ayuntamiento que estuvieron limpiando las calles, los servicios de limpieza. Yo creo que tenemos que hacer extensivo ese reconocimiento a todos, independientemente de que tengamos ese espacio también para esas tres personas que fallecieron en la ciudad de Puertollano siendo sanitarios.

Vamos a votar a favor, recogiendo la propuesta de todos los grupos de que no se quede solo en el reconocimiento de los sanitarios, en este caso de nuestro hospital; y sí que, en ese entorno que queremos buscar y que nos sentaremos a ver cuál es el sitio más idóneo y cómo lo hacemos. Yo creo que un reconocimiento, un rincón, donde recordemos siempre lo que pasó en la pandemia.

Pero sí que me gustaría decir antes de terminar y pasar a la votación —porque así me lo han pedido y como aquí cada uno trae sus peticiones de los vecinos, y como va con esta moción—, sí que me gustaría leerles lo que nos dice un sanitario de esta ciudad, que nos lo ha hecho llegar y nos ha pedido por favor que lo transmitamos, independientemente de que ya les digo que la moción la vamos a votar a favor. Dice:

'Los sanitarios no queremos monumentos; lo que queremos son mejores condiciones de trabajo. Estamos trabajando bajo mínimos de personal y esto contribuye a que se esté dando una asistencia sanitaria a los pacientes de baja calidad. No queremos que nuestra



profesión se politice desde el Colegio de Enfermería o desde otros ámbitos, desde la Junta, desde el PSOE local o desde el resto de partidos políticos. Estamos sin cobrar la carrera profesional más de 10 años, aunque ahora nos han prometido que se va a cobrar, aunque sin carácter retroactivo. Nuestro sueldo base es menor que el salario mínimo interprofesional; nos nutrimos de complementos que a la hora de la jubilación perdemos.

No estamos reconocidos como profesión de riesgo cuando durante la pandemia fuimos muchos los que nos contagiamos, algunos de gravedad y otros fallecieron; pero nuestro día a día el riesgo a tóxico en servicios como el hospital de día, quirófano, rayos, etcétera. No se nos reconoce a la enfermería cuando por número de créditos en nuestra carrera universitaria nos pertenece, como sí se ha sabido reconocer a otras profesiones de otras carreras universitarias. No queremos que los puestos superiores se destinen por libre designación, es decir, 'a dedo', lo que conlleva no elegir a los más preparados sino a los amigos o a los afines políticos.

Somos una profesión más que realizamos nuestro trabajo y lo que pedimos a los políticos es que trabajen para mejorar nuestras condiciones y se dejen de monumentos para politizarla'."

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RELOJES HISTÓRICOS DE PUERTOLLANO.

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RELOJES HISTÓRICOS DE PUERTOLLANO.- Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Reloj de Flores de Puertollano, ubicado en el Paseo de San Gregorio, constituye uno de los elementos patrimoniales y simbólicos más singulares de nuestra ciudad. Desde su instalación en la segunda mitad del siglo XX, en el contexto del desarrollo urbano y modernización de Puertollano este singular reloj ha formado parte inseparable del paisaje urbano y sentimental de varias generaciones de vecinos y vecinas.

Es una pieza ornamental y técnica de gran valor, que combina jardinería, ingeniería y diseño urbano. Su esfera floral, cuya composición vegetal ha sido renovada y adaptada en distintas ocasiones a lo largo de los años, requiere un mantenimiento continuo tanto en lo relativo a la maquinaria como al diseño paisajístico. A lo largo del tiempo se han realizado intervenciones periódicas para garantizar su funcionamiento, incluyendo trabajos de reposición de plantas, renovación de sistemas de riego, revisión de la maquinaria y actuaciones de mejora estructural.



El Reloj de Flores de Puertollano es, además, un elemento de notable singularidad. En España únicamente existen tres relojes de estas características, en Santa Cruz de Tenerife, en La Coruña y en Puertollano, lo que otorga al nuestro un carácter excepcional dentro del patrimonio urbano nacional. A nivel internacional, son escasos los ejemplos de relojes de flores plenamente funcionales, siendo uno de los más conocidos el de Ginebra, convertido en icono turístico de la ciudad suiza. Esta escasez incrementa el valor patrimonial y distintivo del reloj puertollanero, que se configura como una seña de identidad propia y diferenciadora.

En Puertollano, el Reloj de Flores no es solo un elemento ornamental: es una auténtica seña de identidad. Ha sido y es punto de encuentro, referencia urbana, escenario de celebraciones y testigo silencioso del devenir de nuestra ciudad. Forma parte de la memoria colectiva y del imaginario social, constituyendo un símbolo reconocible para las personas de aquí y para las que nos visitan.

Sin embargo, el paso del tiempo, la exposición a las inclemencias meteorológicas y la complejidad técnica de su mantenimiento hacen necesario abordar una actuación integral que garantice su conservación, modernización y puesta en valor. Asimismo, la posibilidad de mostrar al público su interior, maquinaria y funcionamiento contribuiría a reforzar su dimensión educativa, cultural y turística, acercando a la ciudadanía el conocimiento de esta singular infraestructura urbana.

Así mismo, y en el contexto del patrimonio relojero de la ciudad, resulta oportuno recordar otros elementos históricos de gran valor, como el antiguo reloj de la Parroquia de Santa Bárbara, construido a finales del siglo XIX e instalado en 1952, que fue restaurado y actualmente se conserva en el Museo Cristina García Rodero, recuperación que fue posible gracias a la colaboración institucional, el trabajo del maestro relojero Santos Aparicio y la implicación de los servicios municipales. Del mismo modo, debe mencionarse el reloj de comienzos del siglo XX situado en el frontón de la fachada histórica del edificio del antiguo Ayuntamiento de Puertollano, hoy también integrado en dicho museo. Estos elementos evidencian la importancia de la tradición relojera local y refuerzan la necesidad de preservar y poner en valor este tipo de patrimonio.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el Ayuntamiento de Puertollano debe impulsar una actuación decidida para proteger, rehabilitar y poner en valor el Reloj de Flores como parte esencial de nuestro patrimonio local. Además, incluyendo la preservación del conjunto de relojes históricos.

Es por ello, que solicitamos a este Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Elaborar un informe técnico integral sobre el estado actual del Reloj de Flores, incluyendo estructura, maquinaria, sistema eléctrico, sistema de riego y composición vegetal.

SEGUNDO. Redactar y ejecutar un proyecto de rehabilitación integral que contemple:

- Las necesidades para el óptimo mantenimiento de la maquinaria.
- La adecuación estructural del soporte.



- La mejora del sistema de riego, drenaje e impermeabilización.
- La renovación del diseño floral respetando su configuración tradicional.
- La mejora de la eficiencia energética del conjunto.

TERCERO. Habilitar un sistema que permita la visita pública, segura y regulada, a su interior y maquinaria, así como la instalación de elementos interpretativos o recursos audiovisuales que expliquen su historia y funcionamiento, poniendo en valor su singularidad.

CUARTO. Incorporar siempre el conjunto de relojes históricos municipales a las estrategias de puesta en valor cultural y turística de nuestra ciudad, integrándolo en rutas patrimoniales, material promocional y divulgativo, así como en actividades educativas dirigidas a centros escolares.

QUINTO. Establecer un plan de mantenimiento periódico con consignación presupuestaria destinada al conjunto del patrimonio municipal de relojes históricos, adaptado a sus características técnicas e históricas, que contemple todas las actuaciones necesarias para garantizar su adecuada preservación, óptima conservación, funcionamiento, puesta en valor y cualquier otra iniciativa que contribuya a su conocimiento y protección futura que se sume a lo solicitado a través de estos acuerdos y a lo que hasta ahora se haya estado haciendo desde el Ayuntamiento en este sentido.

SEXTO. Explorar líneas de financiación externa de carácter provincial, regional, nacional o europeo, así como posibles fórmulas de colaboración público-privada para sufragar las actuaciones previstas.

SÉPTIMO. Iniciar los trámites necesarios para su protección patrimonial mediante la inclusión en el catálogo municipal de bienes protegidos y otras figuras jurídicas dentro del contexto provincial, regional, nacional o europeo del Reloj de las Flores, el antiguo reloj de la Parroquia de Santa Bárbara y del reloj del antiguo Ayuntamiento que garanticen su conservación futura.

En Puertollano, a 25 de mayo de 2026.”

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. Elaborar un informe técnico integral sobre el estado actual del Reloj de Flores, incluyendo estructura, maquinaria, sistema eléctrico, sistema de riego y composición vegetal.

SEGUNDO. Redactar y ejecutar un proyecto de rehabilitación integral que contemple:

- Las necesidades para el óptimo mantenimiento de la maquinaria.
- La adecuación estructural del soporte.
- La mejora del sistema de riego, drenaje e impermeabilización.
- La renovación del diseño floral respetando su configuración tradicional.
- La mejora de la eficiencia energética del conjunto.

TERCERO. Habilitar un sistema que permita la visita pública, segura y regulada, a su interior



y maquinaria, así como la instalación de elementos interpretativos o recursos audiovisuales que expliquen su historia y funcionamiento, poniendo en valor su singularidad.

CUARTO. Incorporar siempre el conjunto de relojes históricos municipales a las estrategias de puesta en valor cultural y turística de nuestra ciudad, integrándolo en rutas patrimoniales, material promocional y divulgativo, así como en actividades educativas dirigidas a centros escolares.

QUINTO. Establecer un plan de mantenimiento periódico con consignación presupuestaria destinada al conjunto del patrimonio municipal de relojes históricos, adaptado a sus características técnicas e históricas, que contemple todas las actuaciones necesarias para garantizar su adecuada preservación, óptima conservación, funcionamiento, puesta en valor y cualquier otra iniciativa que contribuya a su conocimiento y protección futura que se sume a lo solicitado a través de estos acuerdos y a lo que hasta ahora se haya estado haciendo desde el Ayuntamiento en este sentido.

SEXTO. Explorar líneas de financiación externa de carácter provincial, regional, nacional o europeo, así como posibles fórmulas de colaboración público-privada para sufragar las actuaciones previstas.

SÉPTIMO. Iniciar los trámites necesarios para su protección patrimonial mediante la inclusión en el catálogo municipal de bienes protegidos y otras figuras jurídicas dentro del contexto provincial, regional, nacional o europeo del Reloj de las Flores, el antiguo reloj de la Parroquia de Santa Bárbara y del reloj del antiguo Ayuntamiento que garanticen su conservación futura.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “La señora Mazarro defiende la moción.

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a dar lectura a la exposición de motivos de la moción y a los acuerdos que solicitamos debatir en este Pleno.

(Lee la moción presentada por su Grupo)

Y expuesto todo lo dicho, lo que pedimos es realmente el mantenimiento preventivo, que siempre es mucho más eficaz y menos costoso que las reparaciones de urgencia cuando el deterioro ya es irreversible. Al tiempo que adecuamos y actualizamos recursos como, por ejemplo, los divulgativos o —en el caso del Reloj de Flores— estructurales, energéticos y de accesibilidad para facilitar las visitas al interior o la información en su exterior. Además de la importancia, mucha importancia, de la catalogación e incluirlos en los inventarios para conseguir la mayor de las protecciones del patrimonio de relojes históricos.

Sabemos de la existencia de una partida de 2.000 euros en el presupuesto municipal denominada ‘Mantenimiento Reloj Paseo’. Lo que pedimos a través de esta moción es que se dote a esta partida, o a las que los servicios municipales competentes consideren adecuadas, de la consignación presupuestaria suficiente para realizar las actuaciones necesarias que indiquen los informes técnicos para el conjunto de los relojes históricos, no solo para el Reloj de Flores; y con la que se pueda hacer frente a lo solicitado en los acuerdos de la moción como, por ejemplo, las intervenciones que indique el proyecto de



rehabilitación integral que se redacte tras los informes técnicos. Así como para lo contemplado en el plan que se elabore de mantenimiento periódico o cualquier recurso para dar a conocer las singularidades de nuestro patrimonio de relojes históricos a la ciudadanía de Puertollano y a quienes nos visiten.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señora Mazarro. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. La verdad es que es una moción que trae el Grupo Socialista para preservar o mantener una instalación, una dotación municipal, parte de nuestro patrimonio y, por lo tanto, estamos de acuerdo en que hagamos todo lo posible para conservar este o cualquier otro de los elementos de patrimonio de nuestra ciudad.

En este caso también explican que existe la partida presupuestaria, que se amplíe, que se dote, en función de las necesidades, que se haga sobre todo los relojes históricos que tenemos en nuestra localidad y, bueno, es una moción sencilla de poco debate, por lo que votaremos a favor. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, reconociendo que lógicamente somos una ciudad que tenemos que cuidar lo que tenemos porque hemos sido a veces un poco escasos a la hora de tener cuidado con ciertos bienes muebles e inmuebles, yo solo tengo una pregunta: ¿cuánta inversión más o menos habría que hacer? Sobre todo por el tercer punto, que entiendo que habilitar un sistema a lo mejor implicaría hacer obra o sería simplemente abrir para poder acceder a las escaleras que dan acceso a la maquinaria, que está debajo del reloj. Y luego, bueno, si la elaboración del informe técnico podría ser ejecutado por el ayuntamiento o hay que contratarlo y si el proyecto de rehabilitación integral, pues lo mismo, si hay que contratarlo, se puede hacer por el ayuntamiento. Simplemente esa aclaración. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Gracias, señor Canal. ¿Señor López?”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Muchas gracias. Señora Mazarro, no habría ningún problema en hacerlo, pero tendría que ir en el Presupuesto de 2027, en crear una partida o en ampliar la partida para hacer el informe, los informes técnicos precisos para saber a qué nos enfrentamos.

En cuanto a la partida, como usted bien ha dicho, de ‘Almacenes Generales’, está la partida para el mantenimiento del Reloj del Paseo, que se lleva haciendo años, como ha dicho también muy bien nombrando al señor Aparicio. Y decirle que ya hay visitas, que se han realizado visitas para los colegios aprovechando la exposición de la Asociación de Relojería Mecánica, que esta asociación tiene dos espacios también, que dispone de dos espacios en el Museo para llevar a cabo su actividad.

Creemos que el Reloj se ha potenciado. Bueno, se ha cambiado en varias ocasiones por parte de Parques y Jardines el diseño; se ha estado siempre cuidando mucho, muy mucho, el estado del jardín que alberga el Reloj. Se ha incluido en los mapas turísticos que



realizamos en colaboración con uno de los colegios de la ciudad, y también se ha incluido en los mapas interactivos. Es decir, sí, para nosotros es, sin lugar a dudas, uno de los elementos más identitarios de Puertollano.

Incluso, fíjese que se pensó en poner el árbol navideño detrás del Reloj en vez de delante, para que fuera uno de los fotocoles navideños estrella; y a juicio de lo que allí se congregaba, pues se ha conseguido. Y no se consigue por nada más que porque haya amor, amor al pueblo, a lo propio, para que la gente acabe realmente sintiéndose orgullosa de Puertollano y enraizándose a Puertollano.

Se podría hacer, se puede crear un pliego de licitación para ver qué empresa hace ese estudio y para ver qué empresa hace ese mantenimiento. Por nuestra parte, no habría ningún problema.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor López. ¿Señora Mazarro?”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Muchas gracias. Es importante preservar lo que tenemos hoy y no es nuestro; lo que tenemos hoy es prestado y, ahora mismo, como la Corporación actual que somos, tenemos el deber y la responsabilidad de velar porque todo lo que tenemos y disfrutamos hoy en nuestra ciudad —y disfrutan los visitantes que hasta aquí llegan— pueda llegar en las mejores condiciones óptimas para las generaciones futuras. Lo que hagamos hoy en este sentido con el patrimonio de nuestra ciudad será como nos vean y nos recuerden dentro de muchos años nuestros conciudadanos y conciudadanas del futuro.

Para mí es muy importante también que se tenga en cuenta la catalogación y el inventariado de estos relojes, que a día de hoy no están, pues porque es la fórmula jurídica más óptima y más concreta para preservarlos y protegerlos de futuras actuaciones o de cualquier tipo de intervención que se piense hacer en un futuro. Además, también sabemos que si tenemos estos bienes recogidos en los catálogos de bienes protegidos, tenemos siempre la posibilidad de poder optar a subvenciones que nos ayuden precisamente a eso, a valorar y a potenciar nuestro patrimonio y nuestras riquezas.

Nada más. Decir que estos relojes no son simples piezas decorativas. Son elementos históricos que reflejan distintas etapas y vinculaciones con nuestra ciudad. El Reloj de Flores representa una etapa concreta del desarrollo urbano de Puertollano, asociada al crecimiento de la ciudad en el siglo XX y a su transformación en un núcleo urbano moderno. Durante décadas ha sido el punto de encuentro, referencia urbana y elemento identitario para generaciones enteras.

El antiguo reloj de la Parroquia de Santa Bárbara constituye un ejemplo del patrimonio técnico e histórico vinculado a la vida cotidiana de la ciudad. Su restauración y conservación en el Museo Cristina García Rodero demuestra el compromiso existente con la preservación de estos elementos históricos que han ido llegando a la Administración y, como he dicho, fue recuperado gracias al maestro relojero y a los propios trabajadores municipales. Y el reloj situado en el frontón del antiguo edificio del ayuntamiento, representa un símbolo institucional, ligado a la historia administrativa y cívica de la ciudad. Es un elemento que conecta directamente con la memoria institucional de Puertollano.



Siempre es buen momento para proteger el patrimonio, ya sea ahora o que sigamos trabajando conjuntamente y lleguemos a estos puntos de encuentro tan importantes en un futuro, nosotros como Corporación y que también adquieran con esta moción, este compromiso corporaciones futuras de este ayuntamiento. Lo que hoy decidamos marcará cómo recordarán, como he dicho, nuestra ciudad dentro de muchos años. Las ciudades que avanzan son las que saben conservar aquello que las identifica y hoy, en este Pleno, gracias a este apoyo y a este 'sí' generalizado, esta Corporación está haciendo avanzar a Puertollano. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señora Mazarro."

14. DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Visto el Informe de Intervención sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2026 y de evaluación de la estabilidad presupuestaria, emitido de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica 2/2012.

Dicho informe y sus datos correspondientes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones de suministro de información desarrolladas en la mencionada Orden HAP/2015/2012.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3303, de 13 de mayo de 2026.

El Pleno queda enterado.

15. DAR CUENTA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, E INFORME SOBRE MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Visto el Informe de Intervención sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP), en relación con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al primer trimestre de 2026 y, asimismo, queda enterado del Informe sobre Morosidad en Operaciones Comerciales correspondiente a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de



lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, igualmente referido a dicho primer trimestre de 2026.

Dichos informes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3306 de 13 de mayo de 2026.

El Pleno queda enterado.

16. DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO, DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE CONTROL 2025, DENTRO DEL MARCO DEL CONTROL INTERNO EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

Se da cuenta al Pleno del Informe de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2025, emitido por la Intervención Municipal en el marco del Plan Anual de Control Financiero 2025 y del sistema de control interno previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El citado informe recoge las actuaciones de control financiero desarrolladas por la Intervención Municipal durante el ejercicio 2025, en ejecución del Plan Anual de Control, con la finalidad de verificar el adecuado funcionamiento de la gestión económico-financiera, el cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta utilización de los recursos públicos municipales.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3301, de 13 de mayo de 2026.

El Pleno queda enterado.

17. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ANÁLISIS DE RIESGOS 2026, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

Se da cuenta al Pleno del Informe de Análisis de Riesgos 2026, emitido por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, como documento previo para la elaboración del Plan Anual de Control Financiero.

El informe define el perímetro de control del sector público local del Ayuntamiento de



Puertollano y analiza los principales riesgos que pueden afectar a la gestión económico-financiera, atendiendo a criterios de probabilidad e impacto. Entre las áreas consideradas de especial riesgo destacan la gestión de personal, tesorería y recaudación, patrimonio municipal, contratación y convenios, así como determinados procedimientos del Patronato Municipal de Deportes.

Asimismo, el informe pone de manifiesto la necesidad de reforzar los mecanismos de control interno para garantizar el cumplimiento normativo, la eficiencia en la gestión, la adecuada utilización de los recursos públicos y la fiabilidad de la información económico-financiera. Sobre dicho mapa de riesgos se establecerán las actuaciones incluidas en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2026.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3300, de 13 de mayo de 2026.

El Pleno queda enterado.

18. DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2026, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

Se da cuenta al Pleno del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2026, elaborado por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El citado Plan establece el marco de actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Puertollano y sus entes dependientes, definiendo las actuaciones de control permanente y auditoría pública a desarrollar durante el ejercicio 2026, sobre la base de un análisis previo de riesgos.

Entre los objetivos del Plan destacan la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable, la mejora de la gestión económico-financiera, la comprobación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el control de subvenciones, contratación, personal, facturación y sistemas informáticos, así como la realización de actuaciones de auditoría y seguimiento de medidas correctoras.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3302, de 13 de mayo de 2026.

El Pleno queda enterado.

19. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



El Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados.

C) CUESTIONES DE URGENCIA

No hay asuntos

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Manchón."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Una serie de cuestiones. Señor Alcalde, a la respuesta que nos dieron el pasado 6 de mayo en relación al escrito de fecha 5 de mayo del presente, en relación a lo establecido en el artículo 14 y siguientes del ROF, en el que solicita información sobre el número de entrada vendidas para los festejos taurinos de la feria de mayo, así como la asistencia total de público a estos eventos, le comunico que el Ayuntamiento de Puertollano no gestiona la venta, emisión ni distribución de las entradas para el espectáculo taurino. Toda la organización, venta de entradas y gestión de taquilla es de responsabilidad de la empresa taurina.

Pues señor Alcalde, ante esta respuesta, yo decirle que en ningún momento, cuando se estuvo debatiendo el presupuesto este año en el mes de noviembre, plantearon ustedes que fuésemos a financiar chiringuitos subvencionados, como es el caso de la tauromaquia, para gusto y disfrute de unos pocos, que gozaron de cómo se torturaba a un animal hasta su muerte y para el disfrute del empresario, que en vez de aportar o arriesgar su dinero, prefiere que gastemos dinero público en algo totalmente innecesario e intrascendente para la ciudad de Puertollano, aparte de llevarse la taquilla y el gasto que supone también para el Ayuntamiento de Puertollano el abrir esta instalación y el tener a trabajadores y trabajadoras para este evento.

En total, unos 100.000 euros de dinero público, que regalamos aquí a los taurinos para que se desplacen en su mayoría de otras localidades, sobre todo del pueblo vecino de Almodóvar, donde sí hay una afición arraigada y que, bueno, usted pueda hacerse la foto con la terna de... Bueno, con la terna. Me voy a callar.

Otro punto. No dilaten más el tema del ROM. No lo retrasen, señor Gómez. Para que la ciudadanía lo sepa, el único punto en el que hay un conflicto es la intervención final del Alcalde, si debe dar paso a los puntos o debe tener un speech, como el de 6-7 minutos que ha tenido hoy en las mociones que le interesa, para dar su punto de vista, aparte del punto de vista y de las intervenciones de su grupo, en este caso, el Grupo Popular.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 9S9EZL4PCYQHYZ6FSC9L2A7P2
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 87



Yo creo que se puede alcanzar un acuerdo rápido, creo que esto se podría haber traído ya, porque el ROM no es algo que hayan trabajado ustedes. Es algo que se venía trabajando desde la pasada legislatura y estaba prácticamente finiquitado. Son muy poquitos los puntos que el señor Gómez repasa y que se hayan actualizado. Aunque hayamos vuelto a empezar desde el principio, desde el primer punto, me parece totalmente correcto que una nueva corporación le dé un repaso a este reglamento de ordenación municipal, que para el ciudadano común bien poco le importa, porque esto no le va a solucionar ningún problema, pero sí para el trabajo y la organización de este ayuntamiento. Es un elemento que necesita urgentemente una actualización, porque el antiguo data de los primeros años del siglo XXI. Así que, por favor, intenten, a ver si es posible, traerlo para el Pleno del mes que viene.

Otro punto, es, señor Alcalde, a ver, está bien que tengamos tecnologías como esa cámara que tenemos ahí, que utilicemos la web municipal para la retransmisión de los Plenos, que se haya incorporado a la figura de la persona que traduce al lenguaje de signos todo lo que aquí tratamos, pero desde que ustedes están en el gobierno, hay menos difusión de los Plenos y hay menos visualización de los Plenos, de lo que aquí tratamos, de lo que aquí debatimos y, sobre todo, de lo que aquí votamos y decidimos.

Antes se retransmitían, además llegaba a alcance provincial, los Plenos de la corporación. Antes era mucho más fácil que, sobre todo, las personas mayores, las que no tienen acceso a las redes sociales o a navegar por internet, a meterse en la página municipal, podían ver el Pleno. Y yo con esto no le digo que tenga que ser la misma empresa que lo hacía, pero sí que le voy a proponer o sí que le pido que saquen a licitación la retransmisión de los Plenos para que, bueno, por lo menos para lo que queda de legislatura y el año que viene se pueda volver a ver y a valorar y a retransmitir como se hacía antes, cuando el Grupo Socialista decidió que así fuese, y además yo creo que ninguno de los grupos de la oposición estuvimos en contra, totalmente de acuerdo; además, entendíamos que era una forma más simple y más sencilla de llegar a toda la ciudadanía.

Y por último, señor Alcalde, además ha sido el tema que he solicitado del debate, en este caso, con la moción que traía Vox, pues le voy a pedir o le voy a instar a que traigan el inventario de viviendas ocupadas, porque usted me ha dicho que yo no soy conocedor de... bueno, pues eso, como usted es el que gobierna la ciudad, pues tendrá a lo mejor más conocimiento que yo sobre estas viviendas ocupadas, y le voy a pedir que traigan un inventario de viviendas ocupadas de la ciudad, que volvamos a sentarnos a una mesa de seguridad en la que estén los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en el que estemos los grupos municipales, como se hacía cuando yo era Concejal de Vivienda, y teníamos que tratar problemas sobre este tema.

Así que, bueno, pues yo creo que son cuatro cuestiones bastante sencillas, bastante simples, ya no me extendiendo más en el Pleno, y a ver si me puede dar usted respuesta. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor Presidente. Muy rápido y muy breve, porque se nos está yendo hoy de madre. Únicamente preguntar si hay fecha prevista para el inicio de las obras en el parque infantil de San José. Ahora que ha empezado el... Ahora me lo dice, que me está diciendo su concejal que sí. Ahora ya me lo dice. Y que llega



el calor, cómo va lo de la piscina de la Dehesa Boyal, si está previsto poder abrirla dentro de la temporada.

Me tengo que unir —yo lo traía presentado de otra forma—, a lo que ha dicho el señor Manchón respecto a la televisión. No es lo mismo, ya lo he dicho alguna vez aquí, creo, para una persona mayor buscar en internet que encender el botón de su televisión. Queda un poco ridículo que estemos haciendo Puntos de Inclusión Digital para ayudar a las personas que no tienen recursos o no tienen formación a acceder a la teleadministración, y estemos dificultando que reciban información sobre el Pleno, que en definitiva es donde se vuelca la información más importante de la ciudad una vez al mes.

Y luego ya un poco, pues obligado, porque no le voy a preguntar cómo se lo ha pasado en mayo, porque lo he visto disfrutando en todos lados: en la Feria, en el Voto, en todos los eventos que hemos tenido. Pero sí dos cosas que me gustaría preguntarle: las quejas que ha habido sobre la comida que no llegó, si es alguna explicación más aparte de que haya habido mucha gente. Eso ya vimos que había mucha gente en esos días.

Y paseando el día que estaba el concierto de Merche, la verdad es que era... bueno, pasear era un intento de tratar de abrirse paso entre filas de asistentes. En el hipotético caso de que pasara alguna vez algo, ¿considera segura la disposición que había y la aglomeración de gente que había en el Paseo, que llegaba a impedir prácticamente la circulación en todo lo que es el ancho de la Concha de la Música y los dos carriles laterales, llegando incluso hasta tener que cruzar la calle para llegar a la acera de los impares del Paseo de San Gregorio?

Y ya por último, únicamente, pedimos en... creo que lo pedimos todos, que nos mandaran a todos en la Comisión de Cultura el desglose de los gastos del presupuesto de la Feria de Mayo. A mí por lo menos no me ha llegado, ni me han llegado varios informes que tengo solicitados, alguno desde noviembre de 2025. Por que eche usted un vistazo, o si puede pasar a mandarnos, darnos la información cuando pueda. Nada más, muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señora Avilero?”

D^a. MARÍA DEL PILAR AVILERO MADRID (PSOE): “Bueno, iba a dar los buenos días a todos y a todas, pero yo creo que a estas horas ya como que vamos a ir un poco rápido. Sí quería decir, antes de trasladar el ruego que nos ha pedido un vecino, como sanitaria que soy y enfermera con 30 años que me avalan de trabajo, lo primero agradecer pues que nos hayamos puesto de acuerdo para esa moción, que haya habido ese consenso. Decir que los sanitarios es cierto que no necesitamos monumentos, que con una simple mención sí que nos conformamos, y sin ni siquiera eso, también.

Hablo como enfermera que estuvo con el compañero Félix Canal en este hospital viviendo el COVID. Lo viví en primera persona, perdí muchas amistades, compañeros y que no eran tan compañeros. Decir que los profesionales estuvimos a la altura que teníamos que estar; se pudieran mejorar las condiciones o no se pudieran mejorar, que teníamos lo que teníamos y era desconocido y había que luchar. Que afortunadamente en este hospital no nos faltaron recursos, o fue un pequeño mínimo hasta que conocimos la situación, pero nos



podimos desenvolver muy bien tanto enfermeras como enfermeros como mandos intermedios.

Y bueno, hecha esa aclaración, decir nuevamente de verdad que agradezco el consenso para hacer mención, para hacer monumento o lo que se estime oportuno, no solo para los sanitarios sino para con todas las particularidades que hemos consensuado.

Dicho esto, paso a un ruego que nos traslada un vecino, concretamente del barrio Fraternidad, el domicilio es calle Alamillo, 1. Y este vecino, bueno, pues nos cuenta, ha trasladado su petición ya en varias ocasiones por escrito a este Ayuntamiento, incluso me parece que a usted, señor Alcalde, también se lo ha trasladado personalmente.

Nos pide que, por favor, se haga la poda de los árboles que hay en esos edificios, porque aquí tenemos el problema... tiene este vecino el problema de que en su domicilio hay una persona alérgica asmática y el hecho de tener las ramas pegadas a su ventana pues no facilita nada que la persona que vive ahí mejore en sus síntomas. Estamos de acuerdo todos, estaremos de acuerdo que estas ahora mismo son unas fechas claves para las personas asmáticas y alérgicas, y el hecho de tener esta situación en su domicilio pues no ayuda nada.

Entonces, insistir, por favor, que se poden cuanto antes esos árboles y que de esta forma pues podamos contribuir a que esta persona, por lo menos, no empeore en sus síntomas. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas Gracias. ¿Señora Mazarro?"

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): "Yo les voy a trasladar varias preguntas de una misma cuestión. En las últimas semanas este grupo municipal ha recibido diversas quejas y manifestaciones de preocupación trasladadas por colectivos sociales, ciudadanos y profesionales que trabajan habitualmente en el ámbito de la extranjería y de la intervención social, quienes muestran su malestar ante la supuesta negativa del Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento a elaborar certificados o informes sociales relativos a situaciones de vulnerabilidad; documentos que pueden resultar relevantes, muy relevantes, dentro de determinados procedimientos administrativos extraordinarios de regularización de personas extranjeras.

Las comunicaciones recibidas trasladan la preocupación de que determinadas personas pudieran estar encontrando dificultades de acceso a estos instrumentos de valoración social, con el consiguiente impacto sobre el ejercicio efectivo de derechos y acceso a procedimientos públicos previstos por la normativa vigente y, además, con fechas muy concretas.

Las preguntas son:

¿Por qué motivo no se están realizando estos informes sociales o certificados de vulnerabilidad desde el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Puertollano?



Otra pregunta: ¿Existe alguna instrucción, criterio, resolución o indicación emitida por cualquier administración pública, estatal, autonómica o de cualquier otro ámbito que impida o limite a este Ayuntamiento la elaboración de dichos informes o certificados?

Y la última: En caso de existir instrucciones, protocolos, criterios internos o comunicaciones emitidas al respecto, solicitamos copia de las mismas.

Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro. ¿Señora Mora?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Ánimo, María, ya queda poco.

Se nos ha echado el calor encima y en las próximas semanas abrirá la piscina María Luisa Cabañero. Traigo un ruego por parte de un grupo de quince personas que tienen dos problemas. El primero, el acceso o, mejor dicho, la salida del vaso de la piscina, porque tienen capacidades diversas y el último escalón, el que ya da paso al bordillo, tiene una altura demasiado elevada y les dificulta mucho la salida.

Es un derecho que tenemos todos, disfrutar de nuestras piscinas, pero algunos, pues por su discapacidad, no pueden. Entonces, el ruego, la primera parte del ruego es: por favor, se solucione este problema cuanto antes para que puedan disfrutar este 2026 de la piscina.

Y el segundo problema que tienen estos vecinos es que llevan dos años en los que no se ha dado la solución, porque este problema lo ponen en conocimiento de este Ayuntamiento ya a finales del 2023, continúa en mayo de 2024 y ahora en diciembre de 2025. Entonces, el segundo ruego es: por favor, escuchen a la ciudadanía y a ver si es posible, como digo, que en este 2026 puedan disfrutar de la piscina María Luisa Cabañero. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. ¿Señor Sánchez? Perdón. ¿Señor García?”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “También Sánchez, pero García. Breve. Buenos días, ya casi tardes.

Suscribo una por una todas las palabras que ha dicho mi compañera de profesión y compañera en la bancada socialista, Pilar Avilero, sobre ese reconocimiento y sobre lo que pasó en pandemia y cómo nos enfrentamos todos los colectivos sanitarios a esta situación tan inesperada, lógicamente. A continuación, voy a hacer un ruego, un ruego totalmente constructivo sobre el cementerio municipal.

Señor Alcalde, el pasado mes de abril nos encontrábamos en prensa con una denuncia pública, además con imágenes, de la presencia de féretros acumulados y abiertos en el cementerio municipal de Puertollano. Dicha denuncia suscitó un acalorado debate donde el equipo de Gobierno, lejos de reconocer la previsible o susceptible falta de control y abandono que se produjo, incluso llegó a amenazar con iniciar acciones legales por supuestamente —y digo supuestamente entre comillas— la captación y difusión de dichas fotografías. Lejos de avivar el fuego de esta polémica, y lo digo con total lealtad institucional,



sí quiero recordarle que esta situación abre varios frentes de responsabilidad legal y normativa del ayuntamiento de nuestra ciudad.

Como muy bien sabe, o debería saber, en Castilla-La Mancha las competencias sobre cementerios y servicios funerarios están repartidas principalmente entre los ayuntamientos, a los que corresponde la gestión y la prestación directa, y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a quien corresponde la regulación, la inspección y el control sanitario. El marco normativo se rige por la Ley de Bases de Régimen Local y, a nivel autonómico, por el Decreto 72/1999, de 1 de junio, de Sanidad Mortuoria de Castilla-La Mancha.

Así, a nivel municipal, los Ayuntamientos son los encargados de la ejecución directa de este servicio. Según el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, el cementerio es un servicio público obligatorio que todo municipio debe prestar sin importar su número de habitantes. Así, entre otras competencias, tienen la gestión y mantenimiento, como la construcción, la conservación, la ampliación y la limpieza de las instalaciones del cementerio. Pero también la policía interna y reglamentación; quiere decir esto dictar las ordenanzas municipales que regulan el horario, la adjudicación de nichos, las sepulturas, las concesiones a perpetuidad o temporales y cobrar las tasas correspondientes. Asimismo, también debería hacer las autorizaciones locales para otorgar licencias de enterramiento, de inhumación, de incineración dentro del término y una vez presentados los documentos judiciales y médicos pertinentes. Y obviamente también llevar un registro con un control y registro oficial de enterramientos, exhumaciones y movimientos de restos dentro de la necrópolis.

Por otro lado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Sanidad, ejerce competencias en cuanto al control de salud pública y tutela normativa. Así se hacen cuestiones de autorización sanitaria, porque es preceptiva la autorización de esta Consejería para la construcción, ampliación o clausura definitiva de cualquier cementerio, del tipo que sea: municipal, parroquial o privado, que también existen. También se hacen las labores de la policía sanitaria mortuoria, controlando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias básicas reguladas en el decreto al que antes hice mención, el 72/1999, teniendo también en cuenta las distancias mínimas a zonas habitadas, las condiciones de permeabilidad del suelo o requisitos que deben tener las dependencias municipales. También se hace desde la delegación o la Consejería de Sanidad la autorización de traslado de restos cadavéricos cuando la conducción sale de los límites de nuestra comunidad autónoma o se requieren condiciones sanitarias especiales como féretros de traslado herméticos. Y también se autorizan desde la delegación las exhumaciones extraordinarias; es decir, se autoriza la apertura de sepulturas antes de los plazos ordinarios con objetivos de salud pública a petición de familiares, o las que se hacen, obviamente, salvo las que se hacen por vía judicial.

Dentro de este reparto competencial, la situación que se denunciaba en esas noticias del mes de abril podría haber supuesto para nuestro consistorio diferentes responsabilidades legales, responsabilidades administrativas y sanitarias dentro del marco del Decreto 72/1999 de Sanidad Mortuoria. Por la acumulación o exposición de restos y féretros sin las debidas cautelas podrían haber derivado en un expediente sancionador. ¿Por qué? Por la vulneración de las zonas de exclusión. La normativa es muy clara en ese particular: exige que las tareas de exhumación, reducción de restos y manipulación de cajas

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 9S9EZL4PCYQHYZ6FSC9L2A7P2
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 87



o féretros se realicen en áreas totalmente aisladas al público para garantizar la salud pública y la higiene ambiental. Y si se demostrara que el espacio era de libre acceso para los visitantes, el Ayuntamiento se podría haber enfrentado a sanciones administrativas por infracción de las condiciones higiénico-sanitarias.

Asimismo, a nivel administrativo podríamos haber recaído en una mala gestión de residuos funerarios, porque los féretros procedentes de exhumaciones no pueden acumularse al aire libre de manera indefinida; deben ser tratados adecuadamente, normalmente son destruidos o retirados por los gestores autorizados. Y el incumplimiento de los plazos y formas de eliminación constituye también una infracción. Lógicamente, ya le digo, es a título informativo, porque además, si se hubiera abierto un expediente, podríamos haber tenido una sanción de hasta 15.000 euros, que además pagaríamos todos los ciudadanos de Puertollano y obviamente, como decía, el espíritu constructivo de este ruego es intentar que no ocurran estas cosas.

También podríamos tener repercusiones patrimoniales municipales, porque el ayuntamiento, como titular y gestor del cementerio, tiene la obligación legal de garantizar la policía interna, el respeto y la dignidad del recinto. Se podrían haber producido daños morales a las familias si algún ciudadano hubiera logrado identificar restos expuestos o los féretros que pertenecen a sus familiares directos, y se podría interponer una responsabilidad patrimonial de la Administración. En el ámbito contencioso-administrativo, los tribunales españoles suelen reconocer indemnizaciones económicas por daños morales y angustias psicológicas porque se pueden ver expuestos los familiares al ver los restos de sus seres que no han sido tratados con decoro y respeto.

Incluso en un momento ya de mayor responsabilidad se podría tener una variante penal que obviamente nadie desea y que desde luego no es el caso, pero se puede llegar incluso a tener una variante que se puede encajar en el Código Penal español. Efectivamente, usted o su equipo de Gobierno podría amenazar con un contraataque legal por esa vulneración de intimidad y custodia al grabar o fotografiar en recintos restringidos, pero obviamente habría que demostrar que ese hecho se produjo así, y que se vulneró eso, y asegurarse de que esas zonas restringidas están adecuadamente señalizadas con una cartelería informativa adecuada y comprensible para la población que visita el cementerio.

Como puede comprobar, señor Alcalde, el tema del cementerio no es baladí, y no solo por ser el eterno descanso de nuestros seres queridos, que merecen todo nuestro respeto, obviamente, sino también porque el cementerio conlleva una responsabilidad inherente de ejercer adecuadamente las competencias que en materia de salubridad pública la legalidad vigente le otorga a usted. Por eso le ruego encarecidamente que ponga todo su empeño y el de su equipo de Gobierno en conseguir que se cumpla estrictamente toda la normativa en esta materia que evite problemas como los anteriormente mencionados, y que se elimine cualquier atisbo de polémica de la gestión de nuestro cementerio. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor García. ¿Señor Sánchez?"

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): "Muchas gracias. Sin duda para el Grupo Municipal Socialista, y me atrevería a decir que para toda la Corporación, este mes ha sido el mes del deporte local en Puertollano, un mes plagado de éxitos en los que se ve



claramente el talento que tienen nuestros deportistas, la buena salud de la que gozan nuestros clubes y el alma de la ciudad de Puertollano representada en ellos.

Por tanto, este éxito que queríamos felicitar, cómo no, al Calvo Sotelo Puertollano por el acceso a la Segunda División RFEF; al Amiab Silla de Ruedas Puertollano, que ha conseguido dar su broche de oro en el 20º aniversario con un ascenso directo a la Superliga; al Basket de Puertollano Buda Tattoo, por proclamarse campeones de Segunda Autonómica y certificar el ascenso de categoría en una fase final que ha sido impecable.

A la organización del noveno Torneo Internacional Femenino de Tenis 'Santo Voto', que se ha disputado en el complejo María Luisa Cabañero y que ha situado a Puertollano dentro del tenis femenino profesional. A los promotores de la Velada de Boxeo dentro de la Central. Como también ha sido un éxito para el Club Natación las medallas en los campeonatos regionales en edad escolar. Y una mención muy especial para los miles de familias, monitores y niños que han dado vida este mes a las miniolimpiadas escolares y al multitudinario torneo de clausura que ha tenido con más de 500 pequeños deportistas en nuestros pabellones.

Fíjense y miren, los políticos podemos hacer siempre algo mucho más que ir a un palco, que es una fotografía o incluso firmar una subvención con un deporte o con un club. El deporte local necesita de una gestión, necesita de una estrategia y de un compromiso que vaya mucho más allá de lo que dura un encuentro o de lo que dura una celebración. Por todo esto, desde el Grupo Municipal Socialista rogamus un plan con dos líneas de acción, en la que una primera línea sería una campaña institucional de captación de socios y abonados, donde el Ayuntamiento impulse a la masa social de nuestros clubes, promoviendo el apoyo multidisciplinar de los vecinos y vecinas.

Una segunda línea, que sería una alianza estratégica con el tejido industrial y empresarial, donde la administración local actúe como puente facilitador para incentivar el patrocinio privado en el deporte base, en las categorías absolutas y, muy especialmente, en el deporte femenino e inclusivo. Creemos firmemente que el Ayuntamiento debe ser el motor que multiplique todos estos éxitos. El deporte es salud, es educación en valores y es una de las mejores cartas de presentación de nuestra ciudad.

Por lo tanto, por favor, les pido que escuchen este ruego, recojan esta propuesta y demostremos que, trabajando juntos, podemos gestionar el talento de nuestros deportistas con la grandeza que se merecen. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Sánchez. Por apuntarle o puntualizarle que se olvida usted de que todos estos logros de los equipos deportivos no hubieran sido posibles sin el esfuerzo de tantos y tantos trabajadores municipales que mantienen al día todas las instalaciones deportivas de este municipio.

Recogemos su ruego, pero muchas veces me pregunto si ustedes viven en la misma ciudad. O sea, la implicación que tiene este equipo de Gobierno con el deporte se ve día tras día, empezando por las instalaciones municipales, que estaban totalmente abandonadas, donde se lleva invertido, pues le diría yo que es una cantidad ingente de dinero, y que se va a seguir invirtiendo durante los próximos meses. Nuestro compromiso es total. Ahora, que nosotros estamos apoyando absolutamente a todos los clubes,



evidentemente se ve año tras año; y no es que lo haya hecho solo este equipo de Gobierno, sino que se venía realizando en esta ciudad. Somos un referente a nivel provincial en el deporte escolar, en el deporte de competición; yo creo que de eso no hay duda y que se va a seguir invirtiendo.

Al señor García, que viene a ponernos... Está muy bien que nos lea usted cuál es la responsabilidad, en este caso de la Junta o del Ayuntamiento. Somos conscientes de cuál es la responsabilidad municipal y así actuamos y así nuestros técnicos, nuestros operarios lo hacen en el cementerio. Tiene que estar usted tranquilo. Y como no quiero entrar en más debate, yo creo que ya se aclaró y se dijo lo que se tenía que decir. Si usted tiene interés, le haremos llegar todas las fotografías de cómo se encontraba en este caso el osario, con la puerta cerrada, con el cartelito puesto de que está restringido el acceso y que no está accesible a ninguna persona que visita el cementerio. Está cerrado, y hay fotos, y se sabe el día, se sabe quién hizo las fotos, con lo cual... pero no voy a entrar en esa polémica porque yo creo que no nos aporta absolutamente nada, salvo las noticias sensacionalistas que se quieran usar de forma partidista. Sabemos cómo trabajan nuestros trabajadores, cómo se cuida el cementerio, cómo se respeta, en este caso, a todas las personas que han fallecido y están enterradas en el mismo.

Decirle, por volver al señor Manchón, que nos venía a decir que si subvencionamos chiringuitos... Yo creo, señor Manchón, que usted hable de subvencionar chiringuitos, y más en este Pleno, pues hágaselo mirar. Si para usted cada vez que traemos una obra de teatro, cada vez que traemos a unos músicos, eso es subvencionar chiringuitos, yo creo que pensamos totalmente diferente. Nosotros sí que cuidamos la cultura, el arte, independientemente de los gustos de cada uno. Si a usted no le gustan los toros, pues no vaya; y si a mí no me gusta una obra de teatro, pues no voy, o si no me gusta un concierto, pues no voy. Pero este ayuntamiento, y yo creo que todos los ayuntamientos con buen criterio, se ayuda y se financia a todos esos artistas que viven de crear, que crean, que escriben libros... pues a todos se les ayuda, señor Manchón. A usted si no le gusta el teatro, pues no va. Igual que ayudamos a los grupos de representación, al Conservatorio de Música, de Danza, cada vez que nos piden ayuda. Estamos para colaborar, para traer grupos locales, para que los grupos locales puedan enseñarnos todo el talento que tienen. Si la Administración no ayuda en este caso a la cultura y a los artistas, pues yo creo que muchos no podrían ni tener absolutamente nada para poder vivir. Si usted considera que eso es subvencionar chiringuitos, pues oiga, nosotros vamos a seguir subvencionando a esos artistas que viven de su arte, de su talento, de su esfuerzo y que día a día salen a la calle para buscarse la vida.

Pues sí, este equipo de Gobierno, mientras pueda, va a seguir haciéndolo. Va a traer a diferentes artistas, teatro, música, de diferentes gustos para todos absolutamente; y evidentemente, si podemos traer toros porque nos lo permita el presupuesto, pues así lo haremos. Porque al final esto consiste en que la Administración tiene que estar allá donde no se llega. Si usted considera que sin ayuda podríamos tener el Auditorio lleno con lo que nos piden muchos grupos de teatro, o vacío... hay veces que a las representaciones van 50-100 personas y, si no siguiéramos ese criterio, sino el suyo, pues ese grupo de teatro no podría estar representando lo que con tanta fuerza ha preparado durante tantos años. Vamos a seguir apoyando a la cultura y al arte en nuestras calles, en nuestro Auditorio, en todas nuestras instalaciones.



En cuanto al tema de... Lo demás eran ruegos. Intentaremos actualizar el inventario que, como usted sabe, no existe, de ocupas, pero intentaremos trabajar para tenerlo.

En cuanto al señor Canal, la fecha prevista de inicio tanto de la piscina de la Dehesa Boyal como del parque de San José. El parque de San José, igual que la piscina, ya están adjudicadas las obras. La empresa ha hecho ya la propuesta de lo que quiere instalar y en las próximas semanas entiendo que estará el suministro y estarán trabajando. En la Dehesa Boyal, que lleva asociado también la aprobación del estudio de seguridad y salud, también está aprobado, con lo cual esta misma semana, si no han empezado, si no la semana que viene estarán ya trabajando en la piscina.

En cuanto a las quejas de la comida del Santo Voto, evidentemente, como usted debe conocer, la adjudicación en este caso conllevaba la misma dotación de comida que el año anterior. Este año ha ido más gente; se han dado las mismas raciones de comida, más de 5.000 raciones, y evidentemente ha faltado comida porque el Voto, desde que es fiesta local, es una fiesta que se ha recuperado para la ciudadanía, la gente participa y se ha demostrado que en la Fiesta del Santo Voto la gente está disfrutando de que sea fiesta local y va más gente. Fíjense, hasta el señor Manchón, que lo criticaba, se vino a repartir comida con nosotros, fíjense hasta dónde ha llegado. Es curioso, porque el señor Manchón decía que era una fiesta religiosa y tal... El Santo Voto es de la ciudad de Puertollano y se disfruta, y todos los vecinos salen con nosotros a disfrutar de ese día. Para el año que viene tenemos que tener la previsión de que sale mucha gente y, evidentemente, pues habrá que aportar. Incluso saben que hay un contrato cerrado que eran dos años y uno más uno; pues habrá que revisar seguramente ese contrato, si queremos dotarlo de más raciones de comida porque, al final, eso estaba fijado ya anteriormente.

En cuanto a la señora Avilero, en el tema de Fraternidad, supongo que los servicios, en este caso de Medio Ambiente a través de su concejala, habrán dado la correspondiente orden y, si no les ha dado tiempo a hacerlo, pues irán. O sea, yo creo que estamos atendiendo absolutamente a todos los vecinos que nos hacen peticiones.

A la señora Mazarro, yo creo que vamos a pedir un informe —ya lo hago público a la señora Concejala, que lo pida al servicio—, pero para que usted esté tranquila, las únicas instrucciones que existen en el tema de la regularización de inmigrantes las ha marcado el Ministerio. Es un escrito que nos ha llegado a todos los Ayuntamientos, a todos los servicios, y se está cumpliendo lo que dice el Ministerio. Las competencias municipales se cumplen y las competencias que no son municipales no podemos ejecutarlas. No hay ninguna instrucción por parte de este Ayuntamiento, ni de la Concejala, ni absolutamente de Servicios Sociales. Se sigue dando el mismo servicio que se venía haciendo. Si ahora hay una petición de más gente de un servicio, pues habrán entrado en lista de espera y se van atendiendo progresivamente según van llegando, pero no hay ninguna instrucción. La única instrucción que existe en este Ayuntamiento es la que ha marcado el Ministerio.

En cuanto a la señora Mora, esa petición que viene diciendo que 'no se escucha'... Yo creo que usted tiene un problema, señora Mora. Una cosa es decir unas necesidades que pueden tener y otra que no se escucha a los ciudadanos. Es que habla tan alegremente de 'usted no escucha a los ciudadanos'. Se escucha a todos los ciudadanos, se contesta a todo y se intenta llegar a todas las peticiones que nos hacen. No sé si antes lo hacían, pero



le puedo asegurar que algunas veces nos cuesta más o tardamos más tiempo, pero escuchamos y atendemos a todos nuestros ciudadanos.

En cuanto al tema de la piscina, ese acceso que decía a la piscina Cabañero. La piscina María Luisa Cabañero se puede utilizar. Hay un elemento que se instaló para permitir la accesibilidad al vaso de la piscina. Y está en funcionamiento, solo hay que solicitarlo a los servicios municipales que se encuentran en la piscina, pero lleva funcionando durante mucho tiempo. Incluso antes le diría de estar nosotros. Por eso simplemente es decirle a los funcionarios que necesitan usar este elemento y, evidentemente, ellos lo ponen en marcha sin ningún problema. No hay ninguna persona que se quede sin poder usar la piscina María Luisa Cabañero porque nuestros servicios, en este caso los funcionarios, saben cómo funciona y no se han negado nunca a poner en marcha el elemento. Si ustedes quieren otra propuesta diferente, que conllevaría hacer un diseño nuevo de la piscina, de modificar el vaso, de modificar absolutamente toda la accesibilidad, estamos hablando de otra cosa. A día de hoy hay un elemento que permite la accesibilidad a toda persona que quiere usar las instalaciones.

Y por mi parte creo que he contestado prácticamente a todas las preguntas. Si queda algún ruego... El señor Canal decía que hay... Es cierto que hay cosas pendientes; he pedido un listado de aquellas contestaciones que quedan pendientes, también para reclamarlo a quien falte en este caso por contestar por parte del servicio correspondiente. Por mi parte pues nada más. Sin ningún asunto más que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y trece minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 9S9EZL4PCYQHYZ6FSC9L2A7P2
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 87

